



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 23

29 DE SETIEMBRE DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
23ª. REUNIÓN –21ª SESIÓN DE TABLAS**

“EMPÉRSTITO PARA SAPEM”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto

LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón

PUGA, Ricardo Miguel
PRADINES, Roberto Arturo
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta
AUSENTES CON LICENCIA:
MARTÍNEZ, Nélica

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Maza y Molero. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 8

4 – Despachos de comisión. Pág. 10

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 11

Proyectos presentados:

6 - Expte. 57069 del 21-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, declarando Patrimonio Arquitectónico y Cultural de la Provincia de Mendoza, al antiguo edificio de la Escuela N° 1-018 “Juan Gregorio de Las Heras”, Departamento Las Heras, en el marco de la Ley 6034 y sus modificatorias. Pág. 11

7 - Expte. 57071 del 21-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Viadana y Recabarren y de las diputadas Carmona, Morcos, Cardozo y Negri, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26606 -instituyendo al mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización del Cáncer de Mama-. Pág. 12

8 - Expte. 57081 del 22-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ríos, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “MENDOZA ON LINE”, el cual tendrá como objetivo la instalación de una red de Wi-Fi o Wi-Max, que permita conexión libre y gratuita en el territorio provincial. Pág. 13

9 - Expte. 57082 del 22-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Piedrafita, agregando el párrafo tercero al Art. 54 de la Ley 3365- Código de Faltas-. Pág. 15

10 - Expte. 57106 del 27-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Dimartino y Pintos., agregando el inc. h) al Art. 4º y modificando el inc. d) del Art. 8º de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-. Pág. 17

11 - Expte. 57101 del 24-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a los montos totales de apuestas en los Casinos de Mendoza durante el período enero-julio de 2010. Pág. 17

12 - Expte. 57061 del 21-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, invitando al Secretario General de la Gobernación al recinto de sesiones, a fin de que informe sobre los posibles acuerdos entre la Provincia de Mendoza

con las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan y San Luis en torno a la Promoción Industrial. Pág. 18

13 - Expte. 57063 del 21-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vicchi, solicitando al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación detalle las medidas específicas que ha propulsado, en el transcurso del 2010, para paliar la crisis que atraviesa el sector olivícola. Pág. 19

14 - Expte. 57064 del 21-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel, Molero, Infante, Pintos, Parés y Dimartino, solicitando a los senadores nacionales por Mendoza, realicen los esfuerzos para que se apruebe en el Congreso Nacional la “Ley de Glaciares”. Pág. 20

15 - Expte. 57065 del 21-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel, Molero, Infante, Pintos y Dimartino, solicitando al Presidente de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con participación Estatal Mayoritaria (AYSAM-SAPEM) informe el personal que estime necesario incorporar, detallando especialidad o aptitud requerida en cada caso, lugar de desempeño y salario estimado a abonar. Pág. 20

16 - Expte. 57095 del 23-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las “IV Jornadas Discapacidad y Universidad. Los sujetos, los procesos y los contextos”, organizadas por el Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad de la UNC y el Consejo Provincial de Discapacidad, que se realizarán los días 7 al 9 de octubre de 2010 en la UNC. Pág. 20

17 - Expte. 57103 del 24-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Ministerio de Salud, remita copia certificada del informe brindado al Poder Ejecutivo relacionado con su viaje a Europa en materia de gestión sanitaria. Pág. 21

18 - Expte. 57104 del 27-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Pintos, invitando al Director General de Escuelas a la reunión de la Comisión de Cultura y Educación, a fin de explicar el funcionamiento de la tercerización del Sistema de Control de Ausentismo Docente. Pág. 22

19 - Expte. 57112 del 27-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Martínez, declarando de interés de esta H. Cámara, la participación del Coro de Jóvenes de la Universidad Nacional de Cuyo en el “XVII Festival Nacional de Coros de Chile -San Antonio”, a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010, en San Antonio, Chile. Pág. 22

20 - Expte. 57068 del 21-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando preocupación por la falta de asistencia del gobernador de la Provincia de Mendoza a la Comisión de Ambiente y Desarrollo del Senado de la Nación, donde se estudia la “Ley de Protección de Glaciares”. Pág. 23

21 - Expte. 57076 del 21-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Seoane y del diputado Maza C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a completar la demarcación de la Ruta Provincial N° 60, en el tramo comprendido entre Junín y Maipú. Pág. 24

22 - Expte. 57084 del 22-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que el gobierno de Mendoza y los senadores nacionales por Mendoza, se manifiesten a favor de la “Ley de Glaciares”. Pág. 24

23 - Expte. 57096 del 22-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la canalización del colector de calle Pascual Segura margen Norte, construcción de veredines y colocación de barreras de contención, Departamento Las Heras. Pág. 27

24 - Expte. 57116 del 27-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo atendiese las necesidades del edificio de la Comisaría Seccional 13ª, Departamento Rivadavia. Pág. 28

25 - Orden del día. Pág. 28

III – Certificación de calidad Normas ISO 9001-2008, otorgada por IRAM, a las áreas legislativa. Pág. 5

IV – Expte. 56388, agregando Incs. I) y II) al Art. 5º de la Ley 3832, Estación terminal de Ómnibus. Pág. 37

V – Despachos aprobados. Pág. 39

VI – Período de Homenajes. Pág. 40

VII – Expte. 56426, asistencia crediticia a innovadores tecnológicos. Pág. 42

VIII – Expte. 57019, asistencia financiera a productores. Pág. 45

IX – Expte. 57005, empréstito de \$49.00.000 a la empresa SAPEM. Pág. 51

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 68

XI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 88

II – (Resoluciones) Pág. 91

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 29 de septiembre –dos días del mes de junio– de 2010, siendo las 12.00hs, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum declarado quórum reglamentario doy inicio abierta la Sesión de Tablas de Tablas del día de la adía de la fecha.~~

~~Invito a la diputadas Teresa Maza y al diputado Alejandro Molero, –infante y a la señora diputada Lemos, a izar las Banderas n Nacional y p Provincial del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.-~~

~~– Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1
(ACTA)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

ACTA: N° 22 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, de fecha 22-9-2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración. Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobada.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SR. SEOANE - Señor presidente: informo a usted y a los demás diputados que se encuentran presentes alumnos de 2º y 3º año del Polimodal de la Cátedra Historia de Mendoza, acompañados por los profesores Ortega, Trevisan, Di Paolo, Mercado y Balmaceda de la Escuela N° 9006, Profesor Francisco Humberto Tolosa, de Rivadavia.

No solo saludarlos, porque estén en este lugar tan propio de la democracia sino que más allá de los libros aprendemos con la práctica y seguramente lo que se llevan hoy les evitará leer muchas páginas de los libros, porque lo vivirán en directo.

Pido un aplauso para estos alumnos y sus profesores. (Aplausos)

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

2
PEDIDO DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

De la diputada Nélda Martínez para faltar a la sesión de tablas de la fecha por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la licencia de la diputada Nélda Martínez, si se concede con goce de dieta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

III

**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
NORMAS ISO 9001-2008
A LA CÁMARA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales.

Solicito que por Secretaría se dé lectura al punto A).

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados comunica que esta Honorable Cámara recibirá la Certificación de Calidad, bajo las normas ISO 9001-2008, otorgada por IRAM, a las Áreas Legislativa, Prensa, Relaciones institucionales, Ceremonial y Protocolo, el 29 de septiembre de 2010, a las 10.30 en el recinto de sesiones Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.

Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.

Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.

Corresponde considerar los Asuntos Entrados:

Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UGR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) -~~

En torno a eso la Honorable Cámara de Mendoza en agosto de 2008 bajo la Presidencia del Ingeniero Jorge Tanús, inició un proceso tendiendo a la mejora continua de su gestión en las áreas recién mencionadas, respecto de normas y calidad ISO 9001-2008.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo constituyó un apoyo técnico.

El Honorable Cuerpo por resolución aprobó el manual de calidad como marco referencial del compromiso de mejora continua.

La Cámara de Diputados luego de las auditorias realizadas por las certificadoras IRAM, percibe hoy la certificación que sus procesos cumplen parámetros de calidad internacional.

En nuestro tiempo la calidad constituye el paradigma, vale citar como ejemplo la Unión Europea en las distintas reglamentaciones de vinculación para los estados miembros dictada por el Parlamento Europeo, que instituye la necesidad de cumplimiento de normas de calidad en distintas actividades del ámbito económico, social, ambiental y cultural. Internacionalmente se valoran los procesos de gestión que incorporan en forma permanente y sistémica los principios de planificación, ejecución, evaluación y corrección bajo parámetros de calidad.

En definitiva, de lo que se trata es de aumentar el grado de satisfacción del cliente, en nuestro caso se expresa en la misión de las áreas que certifica, que implica el compromiso de asistir a los ciudadanos elegidos por el pueblo para ejercer la función legislativa: los legisladores: colaborar, asesorar y asistir en forma responsable, comprometida y oportuna para los diputados y diputadas para el mejor cumplimiento de sus funciones constitucionales constituye uno de nuestros principales objetivos.

El concepto esencial que impera en este proceso es que la recepción del certificado de calidad no es ni el inicio ni el final de nada, es sólo un paso más del proceso de mejora continua.

Se invita a la representante de IRAM en Mendoza, licenciada Meca, a que se acerque a la Presidencia para proceder al acto formal de entrega y recepción del certificado ISO 9001/2008.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: si me permite, voy a leer una nota que le enviara hoy a su despacho:

Con formato

Con formato

Mendoza, 29 de septiembre de 2010.

Estimado presidente de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Mendoza
Ing. Jorge Tanús

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar por medio de la presente mis cordiales felicitaciones por la certificación de calidad que recibirá esta Honorable Cámara bajo las Normas ISO 9001/2008 otorgada por IRAM.

Esta certificación es el fiel reflejo del esfuerzo y el compromiso cotidiano, estoy orgulloso de ser parte de este equipo de trabajo. Creo que certificar la calidad de ciertas áreas de esta Honorable Cámara de Diputados es uno de los pasos fundamentales que puede darse para fortalecer el correcto ejercicio de nuestras funciones y asumir con responsabilidad la tarea diaria.

Es un fructífero avance que significa un importante grado de madurez para la Honorable Cámara de Diputados y que proporciona el aval y la evidencia del correcto desempeño de esta Honorable Cámara y su orientación hacia la mejora continua.

Aprovecho esta oportunidad para hacer extensible por medio de usted mis felicitaciones a las áreas Legislativas, Prensa, Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo, por recibir esta certificación de calidad.

Sin otro particular, y recordándole que cuenta con mi apoyo, me despido atentamente.

Alejandro Viadana.
Diputado provincial.

Señor presidente: con esta nota lo que quiero manifestar es simplemente que alguien, este humilde diputado, que ha vivido este proceso en un Cuerpo Legislativo como fue el Concejo Deliberante de Maipú, que fue el primer Concejo Deliberante de Latinoamérica que certificó estas mismas normas; que tuvimos también la suerte de contar con la licenciada Meca, que nos guió y nos llevó por estos caminos y que no tengo dudas de que hace falta, para que esto pueda ser posible, de la voluntad de quienes hacen el trabajo diario, y son los empleados de esta Cámara, los compañeros de trabajo, que permanentemente están en la tarea diaria, pero que hay algo que es irremplazable, que es la voluntad política; sin ella es imposible certificar las normas, porque si la conducción de la Cámara, si la conducción de los procesos no pone esta voluntad, por más esfuerzo que le pongan, no es posible hacerlo.

Me tocó vivirlo en su momento en el Concejo Deliberante con el presidente en ese tiempo, el concejal Albomoz, y después con la fuerza que siempre le puso mi compañera Olga Bianchinelli, en este caso primero como concejal, como el diputado

Pintos, que también era concejal en esa época, y después como Secretario Legislativo.

Sé que esto va a servir a los intereses de los mendocinos, y que el trabajo de quienes lo hacen tal vez no se vea permanentemente. A los diputados, manifestarles que el trabajo diario es arduo y que quienes lo han hecho parece tedioso, parece que no se ve, pero han tenido que cumplir muchas de estas normas, que son internacionales y que para cumplirlas han tenido que acatar todos los requisitos que IRAM les ha ido exigiendo.

Mis felicitaciones, fundamentalmente a quienes hicieron posible que esto fuera así, a los empleados de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: después de la minuciosa alocución del diputado Viadana, a la cual adherimos desde el bloque demócrata, felicitar en su persona a todo el personal de la Cámara, porque los legisladores, los que hoy ocupamos bancas en este recinto, tenemos un plazo fijo que se determina de acuerdo a nuestra Constitución, de 4 años, y son los que trabajan todos los días, todas las jornadas, que no se ven en el recinto, los que permiten que esta certificación Normas ISO 9001 sea una realidad en la Cámara de Diputados.

Por eso nuestra felicitación y congratulación, y ¡para adelante señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: para expresar el beneplácito del bloque ARI por esta certificación, creo que es una de las asignaturas pendientes que tiene el país. Por supuesto, en el área de la producción, del comercio, se ha avanzado más en la certificación de calidad; pero en las áreas de gobierno, del Estado argentino, las áreas institucionales, es un proceso más lento y aún casi incipiente, y por eso digo mi beneplácito.

El mundo avanza hacia un proceso en que la certificación de calidad es absolutamente indispensable en todos aquellos rubros que tienen que ver con la economía, pero también con lo social, y de hecho creo que la Argentina pierde muchas oportunidades de negocios en el exterior, y es difícil a veces que nuestros productores lo entiendan y no entiendan la certificación como un gasto, sino como una inversión indispensable, y se pierden muchos negocios; a Mendoza le ocurre, porque es cierto que cada vez más los países europeos han establecido controles de calidad y trazabilidad de los productos cada vez más exigentes, y los productos mendocinos que llegan en muchos casos, sobre todo en fresco, la producción frutihortícola, principalmente a Europa, tienen que cumplir con estos controles y deberíamos extenderlo cada vez a más actividades.

El hecho de que el trabajo de certificación sea expedido por el IRAM, también es una nota distintiva, quiero decir que no todas las certificadoras son iguales, las hay más exigentes, más complacientes, y el IRAM creo que está entre las certificadoras que nos distinguen en el país en este proceso.

El hecho de que haya sido elegido como certificador me produce beneplácito. Nada más que extender esta felicitación a los integrantes de la Cámara, ojalá podamos extenderlo a otras áreas de la Legislatura, que en el mediano o largo plazo esta Legislatura sea un modelo para las Legislaturas de la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para felicitar por la iniciativa de haber certificado para la calidad de las normas IRAM, para felicitar a todos nuestros compañeros, empleados legislativos, que nos acompañan en la tarea día a día con eficiencia. Es un desafío del siglo XXI que todos los estamentos del Estado, así como las empresas privadas puedan certificar normas IRAM, esto nos llega a hacer los procesos transparentes, eficientes. A los que trabajamos en otro tipo de tareas dentro del Estado, nos facilitan enormemente nuestro trabajo.

En su persona quiero felicitar a todo el personal de la Cámara por haber sido capaz de capacitarse para mejorar los procesos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en el mismo sentido en que se han expresado los legisladores preopinantes, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere expresar su satisfacción por la certificación de las normas ISO 9001 en algunos sectores de la Cámara. Personalmente quiero destacar que fue su objetivo desde que se sentó en esta Cámara, así es que tiene un mérito especial, sobre todo en el sector público, el poder incorporar e incluir normas de calidad significan cambios, esto genera inmediatamente resistencia, porque significa animarse a mirarse, animarse a juzgarse, a capacitarse, a incorporar nuevos métodos, mejorar procedimientos, hacer procedimientos nuevos. Nos beneficia en forma directa a los legisladores, porque hemos ido viendo en las distintas áreas estos cambios. Felicitaciones por haber hecho sentir parte a los empleados de este proyecto, que es el secreto para poder llevar adelante el sistema de mejoras, a los empleados por sumarse y animarse a cambiar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: desde nuestro bloque nos hacemos eco de esta distinción que ha logrado la Cámara. Creemos oportuno por medio de

su persona, hace llegar a todo el personal de la Cámara, como así también a todos los empleados que han contribuido para poder obtener tal distinción. Este fue uno de los anhelos y de las metas que usted se fijó cuando fue nombrado Presidente, esto nos obliga al resto de los diputados a seguir trabajando para tener una Cámara en donde la transparencia sea por sobre todas las cosas un deber; esto nos obliga a esta mejora que se va a traducir en un devenir del futuro actuar de los legisladores y de los empleados de la Cámara.

Espero que esta certificación de calidad ISO 9001 no solamente enaltece el desarrollo de esta Cámara, sino que también es un orgullo personal que usted va a tener para el futuro. Desde nuestro bloque nos sentimos muy complacidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no voy a hablar de felicitaciones, porque en realidad no podemos felicitarnos por hacer lo que tenemos hacer, en el mejor de los casos tenemos que sentirnos orgullosos por haber hecho lo que corresponde. Sí debemos felicitar a los empleados que, lamentablemente, muchas veces han sido vapuleados por la opinión pública, por el no reconocimiento de su trabajo. La realidad es que ha habido una adhesión política importante de perfeccionar y sistematizar todos los procedimientos dentro de la Cámara, junto con un acompañamiento real y fuerte de todo el personal de la Cámara que ha permitido que se pueda certificar estas normas de calidad.

No nos felicitamos nosotros, porque no nos corresponde en definitiva, creo que el desafío que esta certificación que se otorga hoy a la Cámara, es incorporar al resto de los sectores que todavía no están incluidos en la misma.

Este desafío es para nosotros, la lucha del personal, de las otras áreas de la Legislatura que todavía no pueden ser incorporados y que en el corto plazo también puedan recibir este reconocimiento, que es para los empleados que han permitido que estos procesos se realicen. No para nosotros, como conducción de la Cámara en cada una de las áreas que nos tocan, no hemos hecho ni más ni menos que cumplir con la obligación que la ciudadanía nos dio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido que los legisladores preopinantes, creo que la tarea cumplida con las áreas a las que se les ha otorgado este reconocimiento, es una prueba del trabajo diario que acredita el esfuerzo que realiza para que la Cámara de Diputados, a través de la tarea que se efectúa cuando la misma es cumplir con las obligaciones que uno tiene.

Este sentido de responsabilidad trasciende, porque efectivamente se hacen las cosas como

corresponde. En la conducción de esta ejecución, usted ha tenido la idea de que pudiéramos “cotizar en bolsa” y poner en valor el trabajo que se hace en el ámbito Legislativo.

El reconocimiento por la tarea cumplida.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es un orgullo particularmente como hombre de expresión sindical, cuando los trabajadores son reconocidos, distinguidos, calificados, creo que es el mayor orgullo y el mejor mensaje que se puede llevar, tanto en la actividad pública como privada para saber que sin la voluntad y la responsabilidad de los trabajadores es muy difícil engrandecer la Nación. Por sobre todas las cosas hacer sentir el orgullo y el prestigio a quienes temporalmente, por voluntad del pueblo y designio de la Constitución, estamos de paso en esta Honorable Cámara. Creo que esta mención tan especial de esta distinción IRAM, seguramente hoy hace que sea un compromiso para redoblar la apuesta, que siempre los trabajadores estamos dispuestos a recoger el guante, y he visto con mucho placer que durante esta gestión y esta Presidencia, se han y se están llevando adelante una cantidad de cursos de capacitación que es lo que va a hacer seguramente que esta mención que vino hoy, no se vaya nunca porque no solamente va a distinguir a los trabajadores en el premio a su esfuerzo y responsabilidad, nos distingue a nosotros, y por sobre todas las cosas, prestigia el Parlamento de la Provincia de Mendoza en esta Honorable Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia quiere destacar el trabajo del prosecretario legislativo, Gustavo Tobares, que fue quien coordinó gran parte de las tareas hechas con la gente de IRAM y con la gente de la universidad, quiero destacar también el pleno apoyo del secretario legislativo Jorge Manzitti, de los directores de las áreas legislativas Diario de Sesiones, Protocolo, Prensa, las jefaturas de área incluso, porque me informan que están incluidas Mesa de Entradas y otras áreas, la Dirección de Comisiones, y como decía el diputado Marín, este es un logro de los trabajadores de la Cámara, hemos tenido la intención política de que esto consolide un mecanismo de trabajo permanente para quienes sean los próximos legisladores, los próximos representantes del pueblo o las próximas autoridades, pero que les deje una normativa de trabajo tal vez un poco más rígida, con condiciones a cumplir, que dé a los trabajadores y empleados de la Cámara pautas donde funcionar, consolide su trabajo, donde en la Legislatura, muchas veces, el trabajo del personal no se consolida, y va y viene con las decisiones políticas de quienes la integran, esto les da un poco más de certeza y continuidad laboral a los trabajadores.

Ese es el reconocimiento que quiero hacer, invitar a los dos ex presidentes que hoy son parte de

este recinto, como son el diputado Raúl Vicchi, que fue presidente en el período 2003-2006 y el diputado Andrés Marín, del 2006 al 2007, como muestra que no es un logro individual o personal, es un logro institucional, los invito a que reciban conmigo el certificado.

- Reciben la distinción el presidente de la H. Cámara de Diputados, Jorge Tanús y los ex presidentes Raúl Vicchi y Andrés Marín. (Aplausos).

SRA. REPRESENTANTE DE IRAM - Para un ciudadano común es un poco imponente poder hablar en la Cámara pero fundamentalmente lo que quiero es transmitir desde IRAM, desde nuestra institución, desde nuestro presidente y desde todo el equipo de trabajo que está en Mendoza, de la filial IRAM Nuevo Cuyo, el agradecimiento a la Cámara por haber confiado en la institución para que ustedes pudieran alcanzar la certificación, y por supuesto nosotros somos un mero acompañante de esto, los que logran la certificación son los que trabajan para certificar y acá nuevamente, como se ha manifestado, el trabajo realizado por el personal, por la gente que todos los días está trabajando en la Cámara, el personal legislativo, por supuesto, que sin la voluntad de la alta dirección, sin la voluntad política de llevar a cabo esto, hubiera sido imposible, así es que mis felicitaciones, y vuelvo a insistir, como ciudadana de Mendoza me siento orgullosa de esto porque además de la Cámara, también Mendoza tiene el orgullo de ser una de las provincias que más organismos públicos tienen certificado en el país, esto habla de la calidad, a veces de los políticos y de la política de la Provincia de Mendoza.

Así es que felicitaciones para todos, y en particular para todos los colaboradores de ustedes, el personal legislativo que realmente ha hecho un trabajo muy importante. Muchísimas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 10 minutos.

- Así se hace, a las 12.40.

- A las 12.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: atento a que todos los diputados contamos con los Asuntos Entrados y habiendo acordado los puntos a tratar en Labor Parlamentaria, voy a hacer moción para que se omita la lectura y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: adhiero a la moción del diputado Bianchinelli con excepción que se le dé lectura al punto F de las comunicaciones

oficiales, el cual solicito que por Secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli con excepción del punto F, nota 5977 del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Presidente H. Cámara de Diputados, comunica que esta H. Cámara recibirá la Certificación de Calidad, bajo las normas ISO 9001-2008, otorgada por IRAM, a las Áreas Legislativa, Prensa, Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo, el 29 de setiembre de 2010, a las 10.30, en el recinto de Sesiones.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

B) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8201 (Decreto 2019/10) –Adhiriendo a la Ley Nacional 2761, que establece en su articulado un régimen legal para todas las personas físicas o jurídicas que precedan al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero y comercialización de repuestos usados para automotores.

Nº 8202 (Decreto 2020/10) –Constituyendo una línea de crédito por el término de 24 meses, en el ámbito del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, destinado a la financiación de pequeños emprendimientos de secado de frutas y hortalizas para productores integrados en agrupaciones de colaboración empresarial.

Nº 8213 (Decreto 2235/10) –Ratificando los Decretos 1737/10 y 1766/10, por los que se dispone la creación de la Empresa de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., la que será una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en los términos de los Arts. 308 a 312 de la Ley Nacional 19550.

AL ARCHIVO

C) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 2361/09 (Expte. 57086/10) –Sobre diversos puntos relacionados con las inspecciones y controles realizados al transporte de carga en las rutas provinciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52053 EN EL ARCHIVO (Dip. Infante)

Nº 514/10 (Expte. 57088/10) –Solicitando se declare de interés provincial el evento anual "One Fly y sus ediciones" organizado por la Asociación Mendocina de Pesca con Mosca y la Escuela Mendocina de Pesca con Mosca.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56319 EN EL ARCHIVO (Dip. Yazenco)

Nº 575/10 (Expte. 57073/10) –Sobre diversos puntos relacionados con los accidentes producidos en horarios esclares, tanto en el Nivel Inicial como en el Nivel Medio, durante los años 2009 y 2010.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56296 EN COMISIONES (Dip. Babolene)

Nº 658/10 (Expte. 57085/10) –Sobre diversos puntos relacionados con los Programas Petróleo Plus, Refinación Plus, Gas Plus y Energía Plus.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56536 EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por las resoluciones 764/10, 765/10, 766/10, 795/10 y 771/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 57107/10 –Remite Decreto Nº 2203 de fecha 21-9-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 57111/10 –Remite Decreto Nº 2216 de fecha 21-9-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Secretaría de Turismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 57113/10 –Remite Decreto Nº 2043 de fecha 6-9-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área de Santa Rosa, incorporando remante del ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Dirección General de Escuelas:

1 - Expte. 57048/10 –Remite Resolución Nº 2276 de fecha 16-9-10, disponiendo modificaciones presupuestarias destinadas al Plan Fines Financiamiento 102, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 57089/10 –Remite Resolución N° 2278 de fecha 23-9-10, declarando de interés educativo el 1er. Concurso de ideas y proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 419/10 (Expte. 57099/10) –Sobre diversos puntos vinculados con la Escuela N° 1-579 “Petroleros Argentinos” del Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56218
EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

N° 418/10 (Expte. 57094/10) –Sobre diversos puntos vinculados al “Programa Merienda Saludable”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56217
EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

E) Tribunal de Cuentas:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 448/10 (Expte. 57080/10) –Sobre gastos correspondientes a pauta publicitaria oficial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56245
EN COMISIONES (Dip. Cassia)

2 - Nota 5985/10 – Remite copia del Acuerdo N° 5293/10, referido al control de gastos de campaña elecciones de Concejales de Capital 2010 – Partidos Políticos y Alianzas Electorales – Leyes 4716 y 7005.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

F) Nota 5977/10 –Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte -Dirección de Minería-, eleva nota expresando repudio por el proyecto de ley de desadhesión a la Ley de Inversiones Mineras de los diputados Molero, Infante y Casado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53597
EN COMISIONES (Dip. Molero)

G) Expte. 57079/10 –Presidencia de la Nación - Dirección de Programas de Gobierno-, acusa recibo de la Resolución N° 683/10, e informa la remisión de copia a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Interior y a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56641
EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

H) Expte. 57070/10 –Dirección de Vías y Medios de Transporte, remite informe solicitado por Resolución N° 630/10, sobre el efectivo cumplimiento por parte de las empresas de transporte público terrestre, de la Ley 5041 -obligación de transportar gratuitamente a personas discapacitadas-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56569
EN COMISIONES (Dip. Moreno)

I) Expte. 57083/10 –Ministerio de Seguridad, remite informe solicitado por Resolución N° 670/10, sobre la vigencia de la Ley 7680 –Provisión de Carnet de Conducir por Puntos-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56579
EN EL ARCHIVO (Dip. Barrigón)

J) Secretaría de Medio Ambiente:

Expte. 57098/10 –Remite Resolución N° 506 de fecha 22-9-10, disponiendo la aclaración de la Planilla Anexa II de la Resolución 423 de fecha 23 de agosto de 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Municipalidades:

Malargüe: Nota 5984/10 - Expresa repudio por el proyecto de ley de desadhesión a la Ley de Inversiones Mineras de los diputados Molero, Infante y Casado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53597
EN COMISIONES (Dip. Molero)

Tunuyán: Nota 6000/10 –Remite Resolución N° 3290/10, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas a fin de efectuar la categorización para la “Zona Cordillerana Valle de Uco”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Lavalle: Nota 5998/10 –Remite Declaración N° 442/10, solicitando se imponga el nombre de “Nélida Sara Basilotta” a la Escuela Ubicada en el Barrio Solares del Norte, Departamento Lavalle.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 56300/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, modificando los Arts. 4°, 46 y 48 e incorporando los Arts. 16 bis, 16 ter, 16 quater, 51 y 51 de la Ley 7372 –Creación y funcionamiento del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Mendoza-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56388/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Arenas, agregando los incisos I) y II) al Art. 5° de la Ley 3832 –Estación Terminal de Omnibus-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56809/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, declarando parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, el templete que guarda los restos

mortales del General Gerónimo Espejo, emplazado en el predio del Liceo Militar que lleva su nombre.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49689/08:

A) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, arbitrase los medios necesarios para la construcción de los edificios para las Escuelas 1-736, 1-734 y 1-737 en el Departamento Lavalle.

B) De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en el Presupuesto año 2011, la construcción de los edificios para las Escuelas 1-736, 1-734 y 1-737 en el Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47046/07 –De Obras Públicas e Infraestructura; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47046/07, proyecto de ley del diputado Ficarra, declarando la emergencia de transporte y accesibilidad para personas con movilidad reducida en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 41483/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41483/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los planes de facilidades de pago y regularización de deudas correspondientes a la contribución establecida por Ley 6216.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55163/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55163/10, proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el desagrado por la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia que habilita fondos par el pago de deuda.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56008/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56008/10, proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el H. Senado de la Nación diera aprobación al proyecto de ley de matrimonio entre personas del mismo sexo.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 56355/10 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56355, 56360, 56363, 56666, 56668, 56669, 56670, 56709, 56732, considerando resoluciones y decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo

dispuesto por el Art. 14 inc. c) de la Ley 8154 - Presupuesto 2010- y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota N° 5983/10 – Cámara Mendocina de Empresarios Mineros, expresando repudio por el proyecto de ley de desadhesión a la Ley de Inversiones Mineras de los diputados Molero, Infante y Casado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53597 EN COMISIONES (Dip. Molero)

2 - Nota N° 5973/10 –Unión Vecinal Bº Bancario, efectúa consideraciones respecto al tránsito en el mencionado barrio.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3 - Notas de fecha 21-9-10 y 22-9-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 57087/10 – Jorge Antonio Fragapane, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 57054/10 – Oscar Hugo Videla, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 57048/10 – Sandra Natalia Banco, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 57046/10 – Oscar Alberto Plaza, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 57056/10 – Sonia Mabel Álvarez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 57100/10 – Ismael Alfredo Garro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 57105/10 – Silvia Garay, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 57114/10 – Martín Sequi, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 57115/10 – Mario Pizarro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57069)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la necesidad de preservar al antiguo edificio de la Escuela N° 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, en el estado edilicio en el que se encuentra.

Que el edificio citado se encuentra ubicado sobre calle San Miguel entre las calles Rivadavia y Roca del Departamento Las Heras.

Que durante la gobernación del Dr. Alejandro Orfila, comienzan las obras de construcción del edificio de la Escuela N° 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, el 15 de marzo de 1927; encontrándose en ese momento como interventor escolar el senador Leopoldo Suárez, inaugurándose la obra el 25 de marzo de 1928, encontrándose en ese momento como Director General de Escuelas, Felipe A. Rodríguez.

Que en las instalaciones de la Escuela N°1-018 Juan Gregorio de Las Heras, se han formado y educado generaciones de mendocinos, en muchísimos casos destacados hombres y mujeres de excelencia en sus actividades profesionales y destacados políticos.

Que la Ley 6034 y sus modificatorias, establece y regula la conservación, protección, restauración y acrecentamiento de todos aquellos bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, considerando integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia, todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico, que signifiquen ó puedan significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de Mendoza, entre los mencionados aquellos bienes inmuebles de valor

arquitectónico ó de importancia cultural que posean más de cincuenta (50) años de antigüedad.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declárese Patrimonio Arquitectónico y Cultural de la Provincia de Mendoza, al antiguo edificio de la Escuela N° 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, ubicado sobre calle San Miguel entre las calles Rivadavia y Roca del Departamento Las Heras, en el marco de la Ley N° 6034 y sus modificatorias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57071)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La declaración de octubre como el Mes Nacional de la Prevención y la Lucha contra el Cáncer de Mama, contenida en la Ley Nacional 26606, según la cual "en el mes de octubre de cada año, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del Cáncer de Mama" tiene por objeto concientizar a todas las mujeres sobre la importancia de los auto exámenes periódicos, además de los controles médicos y la practica de hábitos saludables, que contribuyan a la prevención de tan dolorosa enfermedad.

Actualmente, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más predominante en el mundo debido a su alta incidencia y al pronóstico relativamente bueno. Aproximadamente 4.400.000 de mujeres a quienes les diagnosticaron cáncer de mama en los últimos cinco años están con vida. Sin embargo, en la población femenina mundial el cáncer de mama es la causa más frecuente de muerte relacionada con el cáncer.

Todos los años, más de 1.100.000 de mujeres en todo el mundo recibe el diagnóstico de cáncer de mama por primera vez. Esto representa

aproximadamente el 10% de todos los casos nuevos de cáncer y el 23% de todos los tipos de cáncer en mujeres.

El cáncer de mama, que causa más de 410.000 muertes todos los años, representa alrededor del 14% de todas las muertes por cáncer en las mujeres y el 1,6% de todas las muertes en la población femenina mundial.

En los países de escasos recursos las tasas de incidencia aumentan un 5% anual (Véase: <http://www.paho.org/english/ad/dpc/nc/pcc-bhgi-about.htm>, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (Iniciativa Mundial de Salud de Mama, Breast Health Global Initiative)

Más del 75% de las mujeres con diagnóstico de cáncer de mama tienen 50 años o más, y la franja de edades más frecuentes se sitúa entre 45 y 55 años.

Sólo el 5 al 10% de todos los cánceres de mama es hereditario. Los hijos pueden heredar de su madre o padre un gen alterado relacionado con el cáncer de mama. Sin embargo, aproximadamente el 85% de las mujeres con diagnóstico de cáncer de mama no tiene ni una hermana ni la madre que haya padecido cáncer de mama.

La detección precoz es definitiva: si no se detecta a tiempo la tasa de sobrevivencia y recuperación ronda el 60%, y el lapso de vida estimado en los casos más graves ronda entre los seis meses y los dos años. Su detección precoz y su diagnóstico oportuno y correcto, sin embargo, garantizan una sobrevivencia y recuperación del 90%.

Se trata de un cáncer que no está particularmente relacionado con antecedentes familiares, como sí con la edad de las pacientes, lo que lleva a verificar la necesidad que todas las mujeres, en especial en esa franja etárea, se revisen oportuna y regularmente, y puedan arribar a la detección y tratamiento tempranos.

De allí la importancia de promover campañas regulares y permanentes de prevención y concientización.

Por ello, pongo en consideración de la H. Cámara el adjunto proyecto.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana
Alberto Recabarren
Sonia Carmona
Silvia Cardozo
Rita Morcos

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional N° 26606, que establece en su articulado instituir al mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización del Cáncer de Mama, cuyo texto se adjunta a la presente ley.

Art. 2º - Institúyase el mes de octubre de cada año "Mes Provincial de Concientización del Cáncer de Mama".

Art. 3º- Dispóngase que en el mes de octubre de cada año el Ministerio de Salud de la Provincia, en coordinación con los municipios, con el Ministerio de Salud de la Nación y con otros organismos nacionales, provinciales y municipales que correspondan, deberá desarrollar actividades públicas de educación y concientización en materias de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de mama.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana
Alberto Recabarren
Sonia Carmona
Silvia Cardozo
Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57081)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El avance de las comunicaciones, el crecimiento el uso de la informática tanto para el uso empresarial, gubernamental, hogareño, educativo, etc., hace imprescindible acercar a todos los mendocinos la posibilidad de acceder a la red en forma gratuita.

No es una idea descabellada, ya que actualmente existen provincias pioneras en innovar en el tema, como la vecina provincia de San Luis, La Rioja, por ejemplificar alguna de ellas.

La informatización de distintos servicios era inimaginable, sin embargo en la actualidad tanto organismos públicos como privados utilizan la red con el fin de ofrecer sus servicios, comunicarse hasta en los lugares menos esperados, hablar por teléfono por medio de la computadora a cualquier lugar del planeta sin costo alguno, comercializar productos en una empresa, hacer conocer nuestros vastos destinos turísticos por ejemplo, educación a distancia, etc. esto le daría la posibilidad de educar miles de mendocinos que viven en los lugares en los cuales es imposible asistir a una escuela; y los que pueden educarse tener accesos a infinidad de libros y bibliotecas virtuales existente gratuitamente.

Wi-MAX, acrónimo de Worldwide Interoperability for Microwave Access (Interoperabilidad Mundial para Acceso por Microondas), es una norma de transmisión por ondas de radio de última generación orientada a la última milla que permite la recepción de datos por microondas y retransmisión por ondas de radio (protocolo 802.16 MAN - Metropolitan Area NetWork,

Red de Área Metropolitana) proporcionando acceso concurrente con varios repetidores de señal superpuestos, ofreciendo total cobertura en áreas de hasta 48 km de radio y a velocidades de hasta 70 Mbps, utilizando tecnología que no requiere visión directa con las estaciones base (a diferencia de las microondas). Wi-Max es un concepto parecido a Wi-Fi pero con mayor cobertura y ancho de banda. Características de Wi-MAX.

Una característica importante del estándar es que define una capa MAC que soporta múltiples especificaciones físicas (PHY). Mayor productividad a rangos más distantes (hasta 50 km) Mejor tasa de bits/segundo/HZ en distancias largas.

Sistema escalable o Fácil adición de canales: maximiza las capacidades de las células. O anchos de banda flexibles que permiten usar espectros licenciados y exentos de licencia.

Cobertura o Soporte de mallas basadas en estándares y antenas inteligentes.

Servicios de nivel diferenciados: E1/T1 para negocios, mejor esfuerzo para uso doméstico.

Coste y riesgo de investigación.

Los equipos Wi-MAX-CertifiedFF (certificación de compatibilidad) permiten a los operadores comprar dispositivos de más de un vendedor.

Una red combinada de Wi-Fi e implementación Wi-MAX, ofrece una solución más eficiente en base a costes que una implementación exclusiva de antena direccional de Wi-Fi o una malla de Wi-Fi que se conecta con una red de transporte protegida con cable para abonados que quieren extender la red de área local o cubrir hasta el último kilómetro. Las redes Wi-Fi conducen la demanda para Wi-MAX aumentando la proliferación de acceso inalámbrico, aumentando la necesidad para soluciones del backhaul eficiente con base a costes y más rápida en la última milla. Wi-MAX puede estar acostumbrado a agregar redes de Wi-Fi (como malla se conectan topologías y hotspots) y usuarios de Wi-Fi para el backend, mientras Wi-MAX le ofrece un backhaul de gran distancia y solución de última milla. Actualmente en nuestra provincia se han registrado, en los últimos años, un notorio crecimiento en la creación de páginas Web y direcciones electrónicas que, motivados por los proyectos de las provincias que lo están implementando, incentivan a Mendoza a digitalizarse.

En la era de las comunicaciones es fundamental destacar el importante rol que juega Internet dentro de estas. Es cada vez mayor el público que accede a la Web para capacitarse, informarse, vender, comprar, establecer contactos o divertirse.

Mendoza está a punto de colocar su imagen en la vidriera del mundo y los navegantes, potenciales consumidores del producto o servicio que ofrezca, tendrán acceso a ella.

La mayoría de las empresas informatizadas, pueden ser visualizadas desde cualquier ordenador de cualquier parte del mundo, posibilitado a cualquier persona el acceso y participación en foros,

bases de datos, etc. En los últimos años comercios, empresas de diversidad de rubros, informáticas, locales comerciales, universidades, colegios y otros organismos públicos y privados se fueron digitalizando, prácticamente dejando fuera de competencia a quienes no han tenido las posibilidades de informatizarse.

Creemos que esta es una herramienta fundamental pensada sobre base de un capital privado que proveerá la tecnología y el estado comprara a un costo determinado, como así también reservándose el control para garantizar el acceso gratis a todas las personas físicas. La política de telecomunicaciones debe tener como objetivo brindar a sus ciudadanos los servicios de telecomunicaciones, al menor costo, con la mayor eficiencia tecnológica, asegurando el acceso universal de los habitantes económicamente o geográficamente excluidos de las telecomunicaciones.

El Estado debe promover la inversión donde las empresas privadas no les es rentable efectuarlo. Este es el caso de la telefonía en zonas rurales en las que se cuenta con localidades con baja demografía que hace que las empresas privadas no inviertan por no disponer de un retorno de inversión.

El Estado debe funcionar como organismo de control y dejar en manos de los privados la operatividad de las estructuras.

Por otra parte, no es función del estado generar utilidades y como contraparte, es la razón de ser de un a empresa, la que a su vez debe operar a bajo costo y ofrecer los mejores productos y servicios para poder subsistir y competir.

El Estado define los requerimientos generales (con base en preproyectos recibidos por los interesados) que conforman la licitación de base para la inversión de tecnología. Ello implica que participarán los privados en el desarrollo de la solución que de acuerdo a su expertise y portafolio de soluciones, les permita cumplir con los lineamientos dados por el Estado.

La misma licitación incluye un período de garantía y "soporte" de lo instalado. Este soporte se especifica en cuanto a los tiempos de respuesta y reparación que se requieren, dependiendo del nivel de afectación de la solución (Iniciando en Crítica, severa y normal).

Una vez que se esté por vencer el período inicial de soporte, definido por licitación, se genera una nueva para que tanto la empresa que fue adjudicada inicialmente, como otros prestadores, compitan por el servicio de soporte. Esta nueva licitación, permite incorporar/modificar condiciones dadas inicialmente, las que permitirán mejorar los servicios hacia los usuarios y cubrir de mejor forma las exigencias del Estado (sin definir condiciones abusivas para evitar ausencia de oferentes).

¿Por qué el Estado es quien debe controlar y no operar? Básicamente, porque puede seleccionar por licitación a las empresas que mejor cumplan con los requisitos que cubren sus necesidades, tanto técnicas como económicas. Por

otra parte, si la empresa no cumple, existen mecanismos de resarcimiento establecidos por contrato que implican sanciones económicas y hasta la desvinculación de las partes ante cierto tipo de incumplimiento o reiteración de los mismos.

Adicionalmente pueden definirse plazos de servicios acotados, los que permiten perfeccionar las condiciones de los contratos fijados, las que representaran una mejora en el servicio, a favor del estado y del público finalmente.

Por otra parte, debe tenerse en presente que las decisiones en el estado, pueden verse afectadas por decisiones políticas que nada tiene que ver con la razón de ser de la operatoria. Por ello, es que no debe ser el estado el principal prestador y si ser el órgano de control.

En el ámbito privado este sistema entrega la posibilidad a los ciudadanos a acceder en cualquier momento y sin trasladarse para realizar trámites de diversa índole, como puede ser: multas de tránsito, farmacias de turno, el seguimiento de expedientes que se tramitan en el ámbito del gobierno provincial, reservar un pasaje o simplemente consultar el estado del tiempo actualizado. Pueden imprimirse distintos formularios para realizar tramites tales como: turnos en el registro civil, consultar el padrón electoral, aduaneros, solicitud del certificado de buena conducta, o denuncias y consultas ante defensa al consumidor entre otros numerosos beneficios.

El servicio, al ser proveído por capitales privados, recalando que es el Estado quien comprara la tecnología para poder reservarse el control y así poder autofinanciarse a través de publicidades, por ejemplo un proveedor o fabricante de computadoras que permita que cada alumno de Mendoza tenga su notebook, idea que no es un imposible ya que siguiendo el modelo utilizado por la provincia de San Luis, es lo que permitiría solventar la totalidad de los gastos de inversión. Esto es lo que respecta a la financiación del programa, además de las partidas presupuestarias con las que, sobre todo en la etapa inicial, donde el estado deberá adquirir la tecnología necesaria para proveer el servicio. Por otra parte debemos dar a conocer que existen distintas categorías de usuarios. Partiendo de una base gratuita con velocidad de hasta 70 mb/s, lo que permitiría navegar correctamente, ya sea visitar páginas web, revisar correo electrónico, chat, conversaciones telefónicas con tecnología IP, etc. También aquellos usuarios que así lo deseen, podrán aumentar la velocidad contratando una empresa a su elección, suscribiéndose a sus productos en forma particular de conexión.

Tenemos la entera convicción, sobre la necesidad en un tema de suma actualidad como es la digitalización de la provincia y sus ciudadanos, por eso pensamos en desarrollar el programa Mendoza On Line, pues este servicio colocaría a nuestra provincia en la vidriera del mundo, beneficiando a todos los sectores, privados, públicos, organismos gubernamentales, educativos, empresariales, etc.

Por los motivos expuestos solicito a esta H. Cámara, dé sanción al presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Provincia el programa "Mendoza On Line", el cual tendrá como objetivo la instalación de una red de Wi-Fi o Wi-Max que permita conexión libre y gratuita a la totalidad de los mendocinos.

Art. 2º - La presente ley tiene por objeto, a través de la red la inclusión de la Provincia en los primeros planos del Mundo, fomentando la educación, la cultura y el crecimiento de todos los ciudadanos mendocinos, como igualmente el acceso a la información pública gubernamental legislativa y judicial.

Art. 3º - La red de Wi-Fi o Wi-Max, se establecerá, inicialmente en zonas más pobladas y a medida que el Estado adquiera tecnología podrá avanzar sistemáticamente hasta completar la totalidad de la superficie provincial.

Art. 4º - El dominio será público del gobierno de Mendoza. La gestión operativa técnica será privada seleccionada mediante los mecanismos legales vigentes.

Art. 5º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Producción, Tecnología e Inversión, por medio de quien se elaborarán los pliegos licitatorios para adquirir las antenas, nodos, hubs, y todos los equipos tecnológicos que el Estado adquirirá a empresas privadas proveedoras de tecnología.

Art. 6º - El Estado se reserva el control de los contenidos garantizando el acceso gratis a todas las personas físicas a las redes de información del gobierno, La H. Legislatura y el Poder Judicial, quienes estarán obligados a publicar en la red los accesos a sus archivos, informaciones registrales, estados de trámites, y toda otra información en general y en particular que otorgue certeza, celeridad, publicidad, información y economía al seguimiento de los actos de gobierno por parte de los administrados

Art. 7º - El operador podrá incluir contenidos propios de su servicio de modo adicional y dadas las necesidades de estar a la vanguardia tecnológica, recomendaciones en las futuras inversiones que permitan mejorar los servicios hacia los usuarios mediante canon.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo podrá establecer distintos niveles de usuarios, como así mismo implementara políticas de seguridad necesarias para la validación de los datos, identificación de usuarios y transferencia de información a través de la red.

Art. 9º - La reglamentación de la presente ley deberá prever asistencia técnica y los diferentes niveles de seguridad y encriptación, acceso y manejo de datos sin lesionar la privacidad de los usuarios.

Art. 10 - De forma.

Mendoza 22 de setiembre de 2010.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57082)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto ampliar la esfera de punibilidad establecida en el artículo 54 del Código de Faltas de la Provincia extendiéndola a los medios gráficos para evitar la promoción del comercio sexual.

Se pretende establecer una base legal prohibitiva y por ende sancionatoria, en nuestro caso contravencional por ser materia de competencia local, que desaliente la explotación de la prostitución en todas sus formas en el marco de la lucha integral contra la trata de personas que se lleva a cabo a nivel mundial y nacional específicamente, a través de la Ley 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y de Asistencia a las Víctimas con sustento constitucional en diversos Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

Mediante la palabra "trata" -término oficial utilizado por las Naciones Unidas- se hace referencia al comercio de seres humanos ya sea hombres, mujeres o niños con fines de explotación.

En general, la trata de seres humanos suele implicar -además de la explotación sexual- una gran variedad de actividades delictivas que incluyen el secuestro, la violencia psicológica, la violación, la reducción a la servidumbre y la privación de la libertad. La trata de personas no se limita a la industria sexual. Este creciente delito abarca también el trabajo forzado y supone infracciones importantes de las normas laborales, la salud pública y los derechos humanos.

Las cifras proporcionadas por diversos organismos internacionales alertan sobre la dimensión de este flagelo. De acuerdo con la UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) esta actividad afecta a 4.000.000 de mujeres y niñas en todo el mundo.

Conforme el segundo informe sobre trabajo forzoso del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) publicado en 2005,

"Una Alianza Global contra el Trabajo Forzoso", Latinoamérica y el Caribe cuentan con 1.320.000 víctimas del trabajo forzoso, de las cuales 118.800 - con una participación altísima de mujeres y niñas- son de explotación sexual comercial.

Para la OIT entre el 40 y 50% de las víctimas de trabajo forzoso son niños menores de 18 años. Según Naciones Unidas a su alrededor se movilizan U\$S 10.000.000.000 al año. El informe de la OIT extiende esta cifra hasta los 32.000.000.000, en cuya integración la explotación forzosa del comercio sexual representa más del 85%.

Con respecto a la prensa escrita, se calcula que en la Argentina, en concepto de publicidad relacionada con el negocio de la prostitución, los diarios de mayor tirada obtienen \$1.000.000 mensuales.

A nivel internacional el gobierno español está debatiendo un proyecto para erradicar los avisos sexuales en periódicos también en el marco de la lucha contra la trata de personas.

En el Reino Unido, el Ministerio de Igualdad encargó un estudio que relacionó estos clasificados con el tráfico de mujeres. Tras su publicación la empresa Editorial Newsquest y las filiales locales del grupo editor de The Guardian dejaron de publicarlos.

En Italia, ya hace años que los principales periódicos eliminaron de sus páginas cualquier reclamo publicitario de este tipo.

En Francia ni los periódicos conservadores ni los liberales tienen anuncios de sexo.

En nuestro país, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) emitió un comunicado manifestando su preocupación por "la persistente publicación, en diferentes medios gráficos nacionales y regionales, de publicidades que promueven la prostitución y la trata de personas en sus distintas formas".

En Río Gallegos se están reuniendo representantes de medios con funcionarios y concejales para regular la divulgación de este tipo de avisos.

Por su parte, el Diario La Arena, de La Pampa, anunció que no los difundirá más solidarizándose en la campaña contra el negocio de la trata de personas.

El proyecto en cuestión prevé la sanción para todos aquellos medios gráficos que en el ámbito de la Provincia de Mendoza anuncien y promuevan la explotación de seres humanos con fines sexuales desalentando el negocio prostibulario ya que la publicidad por la prensa escrita forma parte del engranaje que conduce al perverso negocio criminal de la trata de personas.

Si bien en contra de esta disposición se podrían alzar voces de que se estaría atentando contra la libertad de prensa y otros derechos subjetivos, tenemos que tener bien en claro que los derechos individuales no son absolutos sino que se encuentran limitados y regulados por el orden público. A su turno el artículo 34 de la Carta Magna provincial en concordancia con el Art.19 C.N. señala que solo las acciones privadas de los hombres que

de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública ni perjudiquen a un tercero están exentas de la autoridad de los magistrados.

Por el contrario la actividad de la prensa de promocionar el negocio sexual viola notoriamente estos aspectos.

Es por ello, que debe primar ante cualquier derecho individual el bien colectivo y el interés superior de la Nación que ha sido como dijimos la lucha integral contra la trata de personas constitucional y legislativamente regulada.

Es importante destacar que vinculado a la organización delictiva de la trata se hayan entrelazados otras figuras penales como las del narcotráfico por lo que la prevención en este aspecto tiene efectos expansivos a otras modalidades criminales que azotan profundamente a la sociedad de estos tiempos.

Por lo aquí expuesto y lo que se ampliará en el tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

Néstor Piedrafitá

Artículo 1º - Agrégase como párrafo tercero al artículo 54 de la Ley 3365 -Código de Faltas-, el siguiente texto:

“Art. 54: El medio gráfico o audiovisual que en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza promocionare directamente o de manera encubierta el negocio prostibulario será sancionado con multa de 10.000 a \$100.000 y/o clausura de 10 a 60 días cada vez que se incurra en esta falta”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

Néstor Piedrafitá

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57106)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las señales viales están sujetas o se encuentran dentro de la Ley 6082/93, la cual es implementada por la Dirección de Vías y Medios de Transporte.

La Municipalidad de Godoy Cruz esta interesada en realizar el mantenimiento, refacción, reposición y colocación de los indicadores viales de las calles urbanas de nuestro departamento, para ello solicita la modificación o ampliación de la Ley

6082/93, donde debería agregarse que “los municipios tendrán a su cargo la demarcación y señalización vial” referido al ámbito local.

Esto se debe a que actualmente nuestra comuna es la encargada de darle sentido de marcha a las calles, designación y colocación de su nombre, estudiar la realización de ensanches, prolongación y aperturas de calles, así mismo la urbanización y planificación de la trama urbana.

Por lo antes expuesto es que debería dar la facultad a los municipios para tener jurisdicción municipal sobre indicadores de calles y sentidos de marcha.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Edgardo Pinto
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Agréguese al artículo 4º de la Ley 6082/93, el inciso h) quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º, Inc. h): Demarcación y señalamiento vial referidos al tránsito, siendo de materia exclusiva de los municipios las señales de sentido de marcha e indicadores de calles referidos al ámbito local”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 8º inciso d) de la Ley 6082/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8º, Inc. d): La demarcación y señalamiento referidos al tránsito respetando la jurisdicción municipal sobre indicadores de calles y sentidos de marcha”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Edgardo Pinto
Daniel Dimartino

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando anuncios emitidos por los medios de comunicación, asiendo referencia a aportes provenientes de Juegos y Casinos de la

Provincia de Mendoza por un monto de \$49.000.000 destinados a planes sociales, solicito al Poder Ejecutivo a través de organismos competes informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Montos totales de apuestas en los Casinos de Mendoza durante el período enero - julio 2010.
- b) Montos totales de apuestas en anexos ubicados en el Valle de Uco.
- c) Montos apostados en anexos ubicados en el Valle de Uco durante el período enero - julio 2010.
- d) Montos totales de apuesta en anexos del Valle de Uco discriminados por cada filial.

Es necesario conocer a ciencia cierta los montos de apuestas y juegos que se mueven en la Provincia de Mendoza y en especial en el Valle de Uco, razón por la cuál solicitamos el voto favorable al presente proyecto.

Mendoza, 24 de setiembre de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Montos totales de apuestas en los Casinos de Mendoza durante el período enero - julio 2010.
- b) Montos totales de apuestas en anexos ubicados en el Valle de Uco.
- c) Montos totales de apuesta en anexos del Valle de Uco discriminados por cada filial.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 24 de setiembre de 2010.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 57061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Régimen de Promoción Industrial que comenzó a aplicarse en 1996, es un régimen de exención impositiva destinado a incentivar la radicación de empresas, en las Provincias beneficiadas.

Si bien este sistema termina el 30 de diciembre del 2012, las provincias que se ven beneficiadas con la promoción industrial, ya han

dado signos claros de querer continuar con el mismo, al menos por otros 15 años más.

El jueves 20 de mayo de 2010, la presidente Cristina Fernández de Kirchner firmó, el Decreto 699/2.010 por el cual extendió los diferimientos impositivos a las empresas afincadas en la Provincia de la Rioja, San Juan, Catamarca y San Luis. Así, este régimen que le trajo perjuicios a Mendoza por unos \$1.000.000.000 por año, continuará hasta 2025.

Ante esta situación, la Provincia presentó una medida cautelar, solicitando se suspendan de inmediato los efectos del Decreto presidencial N° 699/10, lo cual fue apoyado por la Federación Económica de Mendoza.

Esta situación es realmente grave para nuestra Provincia. El régimen de promoción industrial perjudica a Mendoza, no sólo desde un punto de vista económico, sino que además conspira contra el balance provincial necesario para el funcionamiento armónico de la República.

No podemos seguir absorbiendo por más tiempo los perjuicios económicos de las poco equitativas iniciativas de promoción, los mismos que hace años afectan gravemente la situación regional desde el punto de vista competitivo.

Es decir no es lícito seguir beneficiando a las provincias promocionadas en detrimento de las que nunca lo fueron, con el argumento de proteger las fuentes laborales generadas y el esfuerzo económico realizado en su momento para la ejecución de proyectos.

La promoción industrial cuesta a la Nación, es decir a todos los argentinos, 3% del PBI y a la Provincia de Mendoza alrededor de 11.400.000.000 de dólares, como consecuencia de la relocalización de empresas, caída de la actividad económica y disminución de la masa de recursos coparticipables.

De acuerdo a un estudio académico auspiciado por el CEM en 1999, la economía de Mendoza afrontó grandes pérdidas por el mencionado régimen. Mendoza perdió industrias en actividad equivalentes al 45% de las que funcionaban en 1994, según el censo industrial de 2003 de la DEIE.

Cerraron 1.400 fábricas en la Provincia, entre sustitución industrial y promoción industrial. Un 15% fue por la promoción industrial, según sostiene el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnología y Servicios.

Llama la atención y es motivo de gran preocupación, que el gobernador de la Provincia que debería velar por la defensa de los intereses de Mendoza, en reuniones con sus pares de las provincias promocionadas, salga manifestando públicamente que se está llegando a un acuerdo, sin dar mayores precisiones y en clara subordinación al Poder Ejecutivo Nacional.

Después de la reunión de gabinete que mantuvieron con el gobernador Celso Jaque, dos de sus ministros el pasado lunes 20 de setiembre, se enfrentaron a la prensa y volvieron a esquivar algún anuncio preciso con respecto a las negociaciones

que Mendoza lleva adelante con la Nación, para incluir a Mendoza en el régimen de promoción industrial que beneficia a otras provincias.

Al ser consultados sobre la demanda que Mendoza tiene contra la Nación por quedar excluida del decreto de promoción, los funcionarios fueron vagos y respondieron con obviedades "La demanda está vigente hasta tanto se formalice el acuerdo", dijo el ministro de Gobierno.

A pesar de la incertidumbre que reina en la Provincia desde hace más de 1 mes, ningún funcionario se atrevió a dar detalles respecto al acuerdo que el gobernador habría cerrado con la presidenta de la Nación.

Cabe mencionar que tanto el gobernador, como sus ministros administran y manejan fondos públicos, por lo que deben dar publicidad de sus actos de gobierno. Además deberían defender los intereses de nuestra Provincia, e informar a la ciudadanía con claro detalle, sobre cuáles son los avances y logros obtenidos para Mendoza. Contrario a esto, nos encontramos con un gobernador y ministros, que juegan a las escondidas, donde no hay pronunciamientos oficiales, no se informa sobre cuales son los posibles acuerdos que se estarían logrando, etc.

El artículo 94 de la Constitución Provincial, faculta a la Legislatura a citar al recinto de sesiones a los funcionarios del Poder Ejecutivo, a fin de informar sobre temas de vital importancia para la Provincias. Textualmente dice:

"Art. 94 - Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y explicaciones que estime convenientes, citándolos con un día de anticipación por lo menos, salvo los casos de urgencia y comunicándoles en la citación los puntos sobre los cuales deban informar.

Esta facultad podrá ejercerla aún cuando se trate de sesiones de prórroga o extraordinarias.

Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial, los datos e informes que crea necesarios.

Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la Provincia".

El presente proyecto pretende citar al recinto de sesiones al secretario General de la Gobernación, Alejandro Cazaban, a fin de informar sobre los acuerdos que se estarían logrando referidos a la Promoción Industrial, que tanto perjuicio ha generado y genera a Mendoza.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de septiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Citar al secretario general de la Gobernación, Alejandro Cazabán, al recinto de sesiones, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 94 de la Constitución Provincial, a fin de que informe sobre los siguientes puntos, entre otros:

* En qué consistirían los posibles acuerdos que el gobernador, Celso Jaque, concretaría con sus pares de La Rioja, Catamarca, San Juan y San Luis en torno a la promoción industrial.

* Si dentro de los acuerdos planteados, existe la posibilidad de dejar sin efecto la promoción industrial para las Provincias de San Luis y San Juan.

* En qué estado se encuentra la medida cautelar que planteó Mendoza, solicitando se suspendan de inmediato los efectos del Decreto presidencial Nº 699/10.

* Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sector olivícola se encuentra hoy inmerso en una crisis de dimensiones inéditas. Varios factores coinciden para fundamentar esta caracterización.

Por un lado, este año se ha perforado el piso prácticamente histórico que posee el precio de la tonelada de aceite de oliva a granel. Tras oscilar en las últimas décadas entre valores de 6.000 a U\$S 3.000, en mayo se llegó a los U\$S 2.800 y hoy supera levemente los U\$S 3.500. Este precio está lejos de satisfacer las necesidades de los productores y de asegurar un funcionamiento sostenible para la actividad.

A esto se suma la alta producción que está realizando Europa en los últimos años, principalmente en España, Portugal, Italia y Grecia. La política de subsidios llevada adelante por la Comunidad Europea propicia una producción elevada que termina volcándose mayoritariamente al exterior debido a la crisis económica imperante. De esta forma, se contribuye a la depreciación de los valores de mercado, con el consiguiente perjuicio para los productores locales.

Además, la estabilización del precio del dólar, sumada a la caída del valor del euro con respecto a la moneda norteamericana, terminan de conformar una panorama complejo y desalentador.

Se torna entonces imprescindible que desde el Poder Ejecutivo se tomen medidas que, a tono con la crisis del sector, sirvan para paliar la coyuntura actual que afecta a este importante sector productivo de nuestra provincia. La necesidad de conocer el accionar del gobierno provincial en torno a este tema sustenta el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, para que detalle las medidas específicas que su ministerio ha propulsado, en el transcurso del 2010, para paliar la crisis que atraviesa el sector olivícola provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57064)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público y notorio conocimiento por estos días el Congreso de la Nación se apresta a sancionar la Ley de Glaciares, una norma que no nos es ajena en cuanto a sus repercusiones en nuestra provincia.

En efecto, dicha ley regulará todo lo relativo a la conservación de los glaciares y zonas de periglaciares, dato no menor en nuestra provincia, ya que en definitiva incidirá sobre todas aquellas zonas que tributan a una cuenca hídrica, o que forman parte de la dinámica de una cuenca hídrica.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Oscar de Miguel
Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar a los senadores nacionales por Mendoza, realicen todos los esfuerzos necesarios para que se apruebe en el congreso nacional la ley de glaciares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Omar de Miguel
Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a que en la sesión llevada a cabo el 15 del corriente se aprobó el estatuto de la empresa AYSAM, y en función que desde la UCR, se pretendió incorporar una cláusula atinente a brindar mayor claridad y certeza sobre el futuro personal que dicha empresa incorporaría -unas 140 personas aproximadamente-, ello con resultado negativo.

Y teniendo en cuenta que no existe en los estatutos de la empresa un procedimiento específico para determinar qué condiciones y requisitos deben reunir los aspirantes o personal a incorporar.

Que sumado lo expuesto a las negativas experiencias que la Provincia ha observado respecto del funcionamiento de la ex OSM, creemos necesario extremar los recaudos de confianza y transparencia a la hora de tocar temas tan sensibles como es la incorporación de nuevo personal:

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Omar De Miguel
Alejandro Molero
Daniel Dimartino
Roberto Infante
Edgardo Pintos

Artículo 1º - Solicitar al presidente de AYSAM informe a la HCD en un plazo no mayor a 15 días a partir de su asunción al frente de dicha empresa, el personal que estima necesario incorporar, a fin de llevar adelante el cometido de la empresa, detallando especialidad o aptitud requerida en cada caso, lugar de desempeño de los mismos y salario estimado a abonar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Omar De Miguel
Alejandro Molero
Daniel Dimartino
Roberto Infante
Edgardo Pintos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57095)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con el Consejo Provincial de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, organizan las IV Jornadas Discapacidad y Universidad. Los sujetos, los procesos y los contextos, que se realizarán durante los días 7 al 9 de octubre de 2010 en la Universidad Nacional de Cuyo, y que está destinado a profesionales, estudiantes y público en general.

Son objetivos de las jornadas generar un espacio para la difusión de acciones, la promoción y expansión del conocimiento orientado a sensibilizar, suscitar y socializar más y mejores prácticas inclusivas. Este espacio privilegiado permitirá el intercambio de experiencias y encuentros con personas con discapacidad, profesionales, instituciones, organismos y organizaciones de la sociedad civil, en el marco del reconocimiento de la persona con discapacidad como sujeto pleno de derechos propendiendo a su activa participación, fundamentalmente el derecho a la educación.

El Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Cuyo, es creado por resolución 48/05 del Consejo Superior, quien se encuentra abocado a la promoción de estos espacios de intercambio y el desarrollo de estrategias de inclusión destinado a los estudiantes y a la sociedad en su conjunto. En este año del Bicentenario Mendoza es sede de las jornadas y se cuenta con la distinguida participación y auspicio de la Comisión Inter universitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, que nuclea a universidades públicas de nuestro país y la Red de Secretarios de Bienestar Universitario. En ese marco las jornadas referidas contarán con la presencia de destacados expositores a nivel nacional y extranjero. El Comité académico se encuentra integrado por profesionales de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Entre Ríos,

Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Tecnológica Nacional- Regional Buenos Aires y la Universidad Nacional de Cuyo.

Teniendo en cuenta que las temáticas abordadas resultan de interés; y que es función del Estado provincial bregar por los derechos de los ciudadanos y particularmente en la población más vulnerable para el logro de una mejor calidad de vida, en virtud de lo cual es imprescindible incentivar la participación de los distintos actores sociales, es que resulta necesario apoyar decididamente esta propuesta.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, IV Jornadas Discapacidad y Universidad. Los sujetos, los procesos y los contextos, organizadas por el Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con el Consejo Provincial de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, que se realizarán durante los días 7 al 9 de octubre de 2010 en la Universidad Nacional de Cuyo, y que está destinado a profesionales, estudiantes y público en general. Cuentan con el auspicio de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, y con la participación de destacados disertantes a nivel nacional e internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57103)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la nota publicada en el Diario "El Sol" el 23 de setiembre del presente año, el ministro de Salud, Dr. Juan Carlos Belher, declaró que el viaje efectuado al continente Europeo no fue pagado con fondos de la Provincia, sino que fue invitado por algunas universidades. El gobernador autorizó la visita del Dr. Juan C. Belher a España,

entre otros destinos siempre y cuando a su regreso informe lo vivido en los congresos y sobre algunos aportes que ayuden a la gestión sanitaria.

La Administración Pública es un elemento esencial en la satisfacción directa e inmediata de las necesidades colectivas, pues debe responder a los fines estatales. Su organización está llamada a atender a los administrados; por ello, sus objetivos y la actuación de quienes la componen deben estar dirigidos a cumplir la finalidad pública, como por ejemplo: salud, educación, seguridad, el bienestar general, etc.

En la actualidad, el concepto de responsabilidad pública ha adquirido una mayor virtualidad, con el reconocimiento expreso de exigencias éticas y de la transparencia de los actos de gobierno.

Es fundamental entender y comprender que el agente público es un servidor, cuya actuación debe ser cumplida para el bien de la comunidad, en todo momento.

En los últimos días hemos asistido a una grave crisis en el ámbito de la salud, falta de profesionales para asistir a una emergencia, (el triste hecho acaecido en el Departamento Lavalle), paros, falta insumos, etc. y en donde el titular de la Cartera de Salud se encontraba ausente por viajar a España, entre otros destinos, cuando más lo necesitaba el pueblo de Mendoza.

Por ende es imprescindible y necesario a efectos de transparentar los actos de gobierno, que se remita una copia legalizada a esta Honorable Cámara, del informe y los aportes que ayuden a la gestión sanitaria efectuado por el Ministro de Salud al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Por los fundamentos y, por otros que dará el autor del proyecto al momento de su tratamiento, solicitamos a esta H. Cámara preste aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de setiembre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar del ministro de Salud de la Provincia, remita a esta H. Cámara copia certificada del informe que oportunamente brinde al Poder Ejecutivo, relacionado con su viaje a Europa por diversos temas en materia de gestión sanitaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de setiembre de 2010.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 19 de setiembre el Diario Los Andes publicó un informe en donde hacía referencia a la tercerización del Sistema de Control de Ausentismo Docente en la Provincia. Dicha función está a cargo de la empresa Schweizer desde el año 2009. Las autoridades educativas destacan una merma en las inasistencias, mientras que el sector docente reclama una nueva prestación del servicio dado que considera que la empresa actual no cumple con las normas básicas de la prestación.

El sistema en cuestión requiere que los docentes llamen a la firma para solicitar un médico que justifique la inasistencia. Sin embargo la empresa no responde a la totalidad de los pedidos, llevando en muchos casos a perder el presentismo por tener que realizar personalmente los trámites que debería realizar la empresa, utilizando para ello el horario laboral una vez finalizada la licencia.

La Dirección General de Escuelas asevera que el fin de la información recaudada por el sistema es "contar con datos reales para elaborar políticas preventivas de Salud Laboral".

Por ello, se debe solicitar al director general de Escuelas, Carlos López Puelles, que se apersona ante esta Honorable Cámara para que dé las explicaciones pertinentes acerca del funcionamiento del Sistema de Control de Ausentismo Docente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Daniel Dimartino
Edgardo Pintos

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Educación que, con premura, invite al director general de Escuelas, Carlos López Puelles, para dar las explicaciones pertinentes acerca del funcionamiento de la tercerización del Sistema de Control de Ausentismo Docente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Daniel Dimartino
Edgardo Pintos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57112)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es fuente de orgullo personal poner en consideración de este Cuerpo Colegiado la destacada participación del Coro de Jóvenes de la Universidad Nacional de Cuyo (UNC), que constantemente nos representa en todo evento de jerarquía. Y nuevamente este grupo de coreutas (estudiantes de distintas ramas del saber nucleados en la Universidad Nacional de Cuyo), ha sido convocado a formar parte de un acontecimiento de trascendencia regional.

Durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010, en la ciudad de San Antonio (Chile) se realizará el "XVII Festival Nacional de Coros de Chile – San Antonio", auspiciado por ese municipio y dentro del marco de los festejos del Bicentenario; habiendo sido el coro de jóvenes de la Universidad Nacional de Cuyo (UNC), especialmente invitado. Poniéndose en valor, una vez más, su reputación e idoneidad.

Estamos convencidos que la Provincia de Mendoza, por medio de esta Honorable Casa de las Leyes debe acompañar institucionalmente al desarrollo de todas las manifestaciones culturales pero creemos que debe hacerlo con mayor ahínco en aquellas donde la calidad técnica, el esfuerzo y la dedicación han dado sus mejores frutos; traducidos ellos en expresiones artísticas de nivel internacional. Justo es, por ende, respaldar la labor de estos jóvenes y de sus guías.

Saludamos esta iniciativa con singular emoción y por los motivos que someramente hemos expresado, así como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de setiembre de 2010.

Nélide Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la participación del Coro de Jóvenes de la Universidad Nacional de Cuyo (UNC) en el "XVII Festival Nacional de Coros de Chile – San Antonio", a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010, en San Antonio, Chile; auspiciado por la ilustre Municipalidad de San Antonio y el patrocinio de la Comisión Nacional del Bicentenario de la República de Chile.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de setiembre de 2010.

Nélide Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa la su preocupación por la falta de asistencia del gobernador de la Provincia de Mendoza, a la Comisión de Ambiente y Desarrollo del Senado de la Nación, donde se estudia "Ley de Protección de Glaciares" que resguarda las zonas periglaciales, fuente fundamental de las reservas hídricas de nuestra Provincia.

Contar con una Ley de Glaciares que promueva el ordenamiento territorial del área cordillerana y un sistema de áreas protegidas es fundamental para asegurar la provisión futura de agua dulce. A nivel global, solo el 3% del agua es dulce y la mayor reserva se encuentra en aguas subterráneas y en forma de hielo, en sitios como Antártida, el Ártico y los glaciares continentales. El 97% restante corresponde al agua de los océanos.

La disminución de la superficie de los glaciares, producto del cambio climático, hace inminente su protección. Los modelos digitales de elevación muestran que durante los últimos 30 años, 63 de los principales glaciares en los campos de hielo en Patagonia se han derretido y han contribuido en 0,042 mm. por año al crecimiento del nivel del mar. A partir de 1995 el derretimiento se duplicó, lo que equivale a un crecimiento del mar de 0.105 mm/año.

En este contexto, las masas de hielo de la Cordillera de los Andes se encuentran seriamente amenazadas y esta situación pone en riesgo su valor: los servicios ambientales-provisión de agua para consumo humano, actividades productivas primarias, emprendimientos energéticos, turismo que prestan a la sociedad.

En el año 2008, la Presidenta decidió vetar la Ley 26418 de protección de los glaciares que el Congreso sancionó por amplia mayoría el 22 de octubre de ese mismo año. A través del decreto 1837/08, publicado el 10 de noviembre en el Boletín Oficial, Cristina Kirchner rechazó la norma que impulsaba la creación de un inventario nacional de Glaciares, que significan un 75% de la reserva hídrica.

La Ley 26418 prohibía que en los hielos y en su entorno se realicen actividades que puedan afectar su condición natural o que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, como por ejemplo la exploración y explotación minera o petrolífera.

El decreto presidencial argumenta que la ley vetada "podría afectar el desarrollo económico de las provincias afectadas, por la imposibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad u obra en zonas cordilleranas".

El pasado 11 de agosto del corriente año, la Cámara de Diputados dio media sanción a la Ley de Protección de Glaciares y Ambientes Periglaciares,

vetada por la Presidenta en el año 2008 y la sanción definitiva ha quedado en manos de la Cámara Alta.

Importantes medios periodísticos han publicado noticias sobre las distintas posturas de los gobernadores de nuestro país. A raíz de conversaciones mantenidas entre estos últimos y legisladores nacionales, se ha postergado el tratamiento de la normativa hasta el 30 de setiembre de 2010.

Trascendió hace varias semanas que, a pedido de quienes apoyan la versión de la ley menos rigurosa, exista una reunión en la Comisión de Ambiente entre varios gobernadores de las provincias cordilleranas que impulsan proyectos mineros, donde asistiría nuestro gobernador Celso Jaque.

Efectivamente, la importante reunión a la cual se hace referencia en el párrafo anterior, se realiza este martes 21 de setiembre en la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara alta.

Vuelve a debatirse la Ley de Glaciares en el Senado y los gobernadores de algunas de las provincias cordilleranas serán los expositores principales de la reunión que realizará este martes la Comisión de Ambiente y Desarrollo de la Cámara alta para tratar el tema.

Según fuentes de la Comisión de Ambiente y Desarrollo del Senado, sólo de tres de los once mandatarios invitados confirmaron su presencia para formar parte del encuentro., siendo estos el sanjuanino José Luis Gioja, el riojano Luis Beder Herrera, y jujeño Walter Barrionuevo, que defenderán la postura sus provincias, en relación con las iniciativas que buscan proteger las reservas de agua dulce contenidas en los glaciares y en el ambiente que los rodea.

El presente proyecto pretende manifestar su preocupación por la falta de asistencia del gobernador de la Provincia a la Comisión del Senado, cuando lo que está en juego es la reserva hídrica, fuente de vida de Mendoza. Se considera de vital importancia, que el mandatario Provincial tome una postura concreta y sería sobre la defensa de los glaciares y la zona periglacial.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Expresar su preocupación por la falta de asistencia del Gobernador de la Provincia de Mendoza, a la Comisión de Ambiente y Desarrollo del Senado de la Nación, donde se estudia "Ley de Protección de Glaciares" que resguarda las zonas periglaciales, fuente fundamental de las reservas hídricas de nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE 57076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nadie escapa que un tramo de la Ruta Provincial Nº 60, no cuenta con la debida demarcación horizontal.

La citada arteria es recorrida por cientos de automotores cotidianamente, que en horas nocturnas padecen el inconveniente que origina la falta de demarcación horizontal de su carpeta asfáltica.

Un extenso tramo de la misma, entre Junín y Maipú, necesita en forma urgente que se complete la obra mencionada, puesto que se trata de una arteria de comunicación de alto impacto en la Provincia.

Demás está enumerar los motivos que sostienen esta petición, pues quienes deben advertir esta necesidad, saben acabadamente que estamos hablando de señales camineras que coadyuvan a la seguridad vial y a la protección de la vida de aquellos que utilizan nuestros caminos provinciales.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Florinda Seoane
Carlos Maza

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, procediera a completar la demarcación horizontal de la Ruta provincial Nº 60 en el tramo comprendido entre Junín y Maipú que a la fecha está incompleta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010

Florinda Seoane
Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57084)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el presente proyecto tiene por objeto dirigirse a las distintas autoridades nacionales y provinciales para que dentro de sus respectivos ámbitos, se dispongan a apoyar la Ley de Glaciares de la Nación.

Teniendo en cuenta: a) el contexto mundial gravemente afectado por problemas ambientales producidos por el irresponsable manejo de algunas petroleras y mineras que, (y sin desmerecer todas aquellas que se manejan en forma adecuada y que son merecedoras de particular respeto), paulatinamente van destruyendo sin mengua alguna, las pocas fuentes de agua dulce del planeta, la fauna y la flora, b) los cambios climáticos producidos a causa de la actividad contaminante del hombre, c) el derecho a vivir en un ambiente adecuado, declarado por la "Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano" de Estocolmo en 1972, d) los principios de prevención y sustentabilidad establecidos en la "Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo" de 1992, a la que adhirió la República Argentina, e) la Declaración del año 2010 como "Año Internacional de la Diversidad Biológica" por parte de la Asamblea General de la ONU, f) el Principio de Precaución contenido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en la Ley Nacional 25675 y normas concordantes, g) el derecho constitucionalmente reconocido por la reforma de 1994, en su Art. 41 de que "Todos gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...", h) los objetivos medioambientales de la Ley Provincial 5961, de 1992, y de las Leyes Nacionales 24585, 24051, 25225 y 25675, y particularmente la denuncia de la ONU de la puja del agua, como la nueva guerra del siglo XXI, es que consideramos de importancia la aprobación de la Ley Nacional de Glaciares en cuestión.

Lo antedicho es a los fines de recalcar como, a través de distintas disposiciones y declaraciones se manifiesta una voluntad encaminada a resguardar el medio ambiente comprometido muchas veces debido a la actividad del hombre.

Es que los glaciares son cuerpos que externamente no lo muestran, pero que pueden tener hasta el 70% de hielo en su interior y que contribuyen también al caudal de los ríos, agua dulce recurso esencial y vital para la vida en la tierra, conceptos estos y terminología la cual corresponde especificar a los versados científicamente en el tema pero que no está de más aclarar aquí.

Desde antaño han sido objeto de protección y especial cuidado, esto se puede observar en la continua defensa de los mismos más o menos constante por parte de los distintos estados como fuente futura de agua y con ello de vida.

Esto sobre todo teniendo en cuenta que la Provincia de Mendoza, es cordillerana y justamente en este tipo de zonas se encuentran valiosos glaciares, así como otros lugares de especial de protección por parte de la ley en cuestión, cuya sanción tiende a resguardar la integridad de aquello que es tan vital para la humanidad toda, como es el agua dulce.

Ello en virtud de ser el agua un instrumento vital para el desarrollo de cualquier comunidad.

Que es de público conocimiento que la bondad de este proyecto es dictada por los más eruditos científicos y especialistas en la materia y apoyada por el clamor popular.

En palabras de algunos de dichos entendidos: "La ley de glaciares aprobada en la Cámara de Diputados (Ley Bonasso-Filmus) es un paso importante para el resguardo de nuestros recursos hídricos y la defensa del ecosistema de nuestra cordillera. Cabe aclarar que la ley sancionada en la Cámara de Diputados es una ley de protección de glaciares, de nuestra "fábrica de agua" que, como tal, en su artículo 6º prohíbe diversas actividades –no sólo la minería– en una muy pequeña porción del territorio argentino. El Art. 2º define que además de los glaciares, la ley incluye el área del ambiente periglacial "con suelos congelados que actúa como regulador de recursos hídricos", protegiendo una pequeña porción de nuestro territorio. A escala nacional, y dadas las condiciones necesarias para la existencia de glaciares y del periglacial así definido, puede estimarse que aún con la extensión del campo de hielo santacruceño, y de toda el área periglacial reguladora de recurso hídrico, la ley sólo protege en torno al 1% del territorio argentino (en su porción americana emergida). Así, no es cierto que quedaría incluido dentro de la ley una gran parte del territorio nacional o de las provincias cordilleranas, como pretenden hacer creer ciertos informes difundidos por los gobernadores promineros o por diversas solicitudes publicadas por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros. Tampoco es verdad que la ley impida la realización del tren trasandino en Mendoza o del túnel de Agua Negra en San Juan pues, a diferencia del proyecto del Senado, el de Diputados no prohíbe la construcción de obras de infraestructura en el ambiente periglacial, sino sólo en los glaciares. No menos importante es el hecho de que, así formulada, la ley de protección de los glaciares sancionada por la Cámara de Diputados apunta a proteger las Cuencas Hídricas, las cuales presentan una unidad ecológica y funcional, de carácter interprovincial, y por ende no pertenecen a una sola jurisdicción provincial. Las aguas nacen en una provincia, cruzan su territorio y continúan su curso a través de uno o más provincias, regando campos y ciudades, abasteciendo así a diferentes poblaciones. Al tratarse de cuencas interprovinciales, compete también al Estado Nacional el ser garante de la unidad de cuenca, dado que cualquier actuación o determinación legal en la gestión de las aguas afecta a todos los

territorios de las distintas provincias por las que éstas discurren. El objetivo es así lograr el mejor instrumento para un uso eficiente y sostenible de un recurso escaso y vulnerable, garantizando la solidaridad entre las diferentes provincias, en función de un concepto de territorio nacional. Esto quiere decir que las provincias no pueden disponer exclusiva y discrecionalmente de los recursos hídricos interjurisdiccionales, ya que las cuencas hídricas no admiten potestades provinciales exclusivas y por ende, compete a toda la nación y el pueblo argentino. En su Art. 7º, la ley aprobada en la Cámara de Diputados incorpora la Evaluación Ambiental Estratégica (que la ley aprobada en el Senado no incluía) en las zonas protegidas. Este tipo de evaluación (estratégica) agrega en su estudio los efectos acumulativos y regionales de los emprendimientos a realizarse. Es decir, analiza las relaciones de diversos proyectos entre sí. Al respecto, debe entenderse que, desde la perspectiva sistémica eco-ambiental no se trata de una mera adición de un proyecto a otro, sino de tomar en cuenta las relaciones de diversos proyectos entre sí, y sus contextos sistémicos (estructurales y/o funcionales). Para comprender la importancia de la Evaluación Ambiental Estratégica tomemos en cuenta que los proyectos de Pascua-Lama y Veladero (ambos situados en la provincia de San Juan y explotados por la Barrick Gold) forman parte del mismo distrito aurífero, lo cual podría explicar la omisión deliberada en la anterior media sanción del Senado. Otro de los artículos objetados por los gobernadores promineros es el 15, el cual exige que en las áreas donde ya existan actividades prohibidas por el artículo 6, se confeccione el inventario de glaciares de competencia nacional, en un plazo máximo de 180 días a partir de la sanción. Asimismo, dispone la realización de una auditoría ambiental a tales proyectos en ejecución (como Pascua-Lama, operado por la empresa Barrick Gold); y en caso de verificarse impacto sobre las zonas protegidas podrá ordenarse el cese o traslado de la actividad, además de las medidas de protección y limpieza que correspondan. La diferencia con el proyecto aprobado por los senadores es sustancial: en el proyecto de diputados el plazo de 180 días para realizar la Auditoría Ambiental corre a partir de la sanción de la ley, mientras que para el del senado antes debe concluirse el inventario de toda la jurisdicción provincial. Con la redacción de la media sanción del senado, la Auditoría Ambiental se transforma en facultativa de cada provincia, la que intervendrá en la realización del inventario de Glaciares y Ambiente Periglacial que la propia norma establece, pero sin plazos determinados para dicha labor.

Es decir que si una jurisdicción retrasa la finalización del inventario, tampoco se realizará la Auditoría Ambiental sobre los proyectos actualmente en ejecución. En suma, de convertirse en ley la media sanción del senado terminaría de legitimar a los presentes emprendimientos mineros que afecten a glaciares y a ambientes periglaciares, justo a la

medida de Pascua-Lama. El Art. 17 de la media sanción de Diputados introduce el Principio Precautorio. El mismo es, simplemente, la aplicación de lo que establece el Art. 4º de la Ley General del Ambiente (25675), el cual, en caso de ausencia de información (como ocurre en las áreas donde el inventario de glaciares no ha sido realizado aún), obliga a actuar preventivamente, cuando haya peligro de daño grave o irreversible. Así, resulta claro que, en los lugares donde no esté finiquitado el inventario de Glaciares y ambiente Periglacial no pueden autorizarse nuevas actividades extractivas. Los gobernadores que buscan escudarse en el artículo 124 de la Constitución Nacional -que establece que los recursos naturales son dominio originario de las provincias-, no pueden disponer exclusiva y discrecionalmente de sus recursos naturales, porque es justamente nuestra Carta Magna quien ha limitado lo absoluto de este dominio provincial. Así, las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental son una facultad del congreso nacional, facultad que delegaron las provincias a través del Art. 41 de la Constitución. "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas." Así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando afirmó que: "...corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las normas necesarias para complementarlas ya que complementar supone agregar alguna exigencia o requisito no contenido en la legislación complementada..." (Voto de los doctores Lorenzetti, Fayth y Petracchi in re "Villivar Silvana versus provincia de Chubut y otros" 17/4/2007). Existe, por ende, una clara distribución de competencias Nación - provincias que provee un andamiaje institucional básico sobre el cual deben sancionarse e interpretarse las leyes de presupuestos mínimos. Anticipándose a un revés en el Congreso Nacional, las provincias mineras sancionaron, de manera express, leyes provinciales de "protección" de glaciares, que abren las puertas a la explotación minera en zonas protegidas por la ley que obtuvo media sanción en la Cámara de diputados. Pretenden convertir a estas normas locales en un obstáculo jurídico para la aplicación en las provincias de la futura ley nacional intentando subvertir el marco legal imperante. Sin embargo, el fin de las leyes de presupuestos mínimos es equiparar la protección del ambiente en todo el país, las provincias siempre pueden complementarlas y hacerlas más estrictas pero nunca pueden establecer regulaciones menos protectoras. Estas leyes provinciales sólo mantendrán su vigencia en cuanto sean más protectoras o no se opongan a los principios y disposiciones contenidas en la futura ley nacional; en caso de que así no fuere, prevalecerá esta última. La sanción de la ley en la Cámara de Diputados es producto de un consenso, y es apoyada por asambleas socio-ambientales de diferentes provincias del país que luchan por la

defensa del agua, por reconocidas organizaciones ambientalistas y por numerosos intelectuales y académicos, de diferentes Universidades Públicas del país, muchos de los cuales son especialistas en los distintos y complejos aspectos que engloba la problemática. Sabemos de las enormes presiones corporativas que acechan el Senado de la Nación. Por ello mismo, la aprobación de la ley de protección de los glaciares sancionada en la Cámara de diputados es urgente, ya que está en juego nada menos que la preservación del agua y de nuestros bienes naturales; y necesaria, para todos aquellos que pensamos la nación en función de conceptos inclusivos y de largo plazo, esto es, una nación para la totalidad del pueblo argentino, así como para las generaciones futuras.-Mirta Antonelli (Universidad Nacional de Córdoba), Pablo Bergel (Instituto Nacional de Tecnología Industrial-INTI), Norma Giarracca (Universidad de Buenos Aires), Marcelo Giraud (Universidad Nacional de Cuyo), Horacio Machado Aráoz (Universidad Nacional de Catamarca), Maristella Svampa (CONICET-Universidad Nacional de La Plata), Miguel Teubal (Universidad de Buenos Aires), Enrique Viale (Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas)".

Todo lo anteriormente señalado, no hace más que enfatizar que la aprobación de dicho proyecto ley es un paso que debió darse hace tiempo y que no obstante parecer irrisorio algunos se niegan a dar irrazonablemente.

Por todo ello y, esperando que esta declaración sea escuchada y atendida por aquellos a quienes con respeto va dirigida, es que solicitamos la aprobación de la misma por esta H. Cámara.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse:

1) Al gobierno de la Provincia de Mendoza para que por la vía que corresponda se manifieste a favor de la Ley de Glaciares de la Nación.

2) A los senadores nacionales de nuestra Provincia a los efectos de que aprueben el proyecto remitido a esa Cámara para su tratamiento, sancionado por la Cámara de Diputados de la Nación.

3) A la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza para que adhiera a la presente declaración.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57096)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés legislativo provincial, la realización de la obra "Canalización del Colector de calle Pascual Segura margen Norte, construcción de veredines y colocación de barreras de contención, tramo comprendido entre calles Miguel Segura y Barrionuevo", que favorecerán a los distritos El Algarrobal y El Zapallar del Departamento Las Heras.

Dicha construcción obedece a la necesidad de mejorar la conectividad regional, optimizar la fluidez hídrica y ordenar el tránsito vehicular y peatonal, lo que contribuye a evitar los riesgos a los que se ven sometidos los miembros de la comunidad esencialmente la población infantil.

Esta premisa surge a raíz de la inquietud manifestada, por notas reiteradas aportadas por gran cantidad de vecinos que habitan en este sector del Departamento Las Heras, quienes se ven afectados por las condiciones de esta vía, llegando a situaciones de alta criticidad, que hace referencia a la falta de canalización del colector de calle Pascual Segura, en su margen Norte, como así también la carencia de veredines al costado de esta arteria principal y de obras de infraestructura complementaria como barandas de contención; hecho que trae aparejado amenazas a la salud y seguridad de los niños, estudiantes primarios en su mayoría, quienes se ven obligados a transitar diariamente por el costado interno de la calle, en dirección a los establecimientos educativos del sector, como la Escuela Valle de Guantata (Bº UJEMVI) y Escuela Benjamín Matienzo, con el gravísimo riesgo a su seguridad personal que ello implica.

En virtud de lo expresado, es que el H. Concejo Deliberante del Departamento Las Heras, en el año 2008, declaró de interés departamental la ejecución de la obra mencionada, por Declaración Nº 21/2008, solicitando a los Entes competentes que tomasen las medidas necesarias para su realización.

Teniendo en cuenta que es competencia y deber del Estado provincial, trazar políticas de desarrollo urbano y territorial, destinadas a preservar, proteger y mejorar el ambiente, como así mismo a orientar, coordinar, fomentar y desarrollar obras y servicios públicos, con el objetivo de alcanzar el desarrollo sustentable y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes; y que el Municipio de Las Heras reconoce la necesidad de la realización de la obra, meta solamente factible con el compromiso de acción conjunta con el Departamento General de Irrigación, ente competente por afectar al recurso hídrico; ambos organismos del Estado cuyas acciones

deben estar al servicio de la comunidad, para mitigar impactos no deseados y prevenir y revertir situaciones problemáticas hídricas y urbanísticas.

Es por ello que resulta pertinente declarar de interés legislativo la ejecución de la obra "Canalización del Colector de calle Pascual Segura margen Norte, construcción de veredines y colocación de barreras de contención", que favorecerán a los distritos El Algarrobal y El Zapallar del Departamento Las Heras.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Departamento General de Irrigación, priorice la ejecución de la obra: "Canalización del colector de calle Pascual Segura margen Norte, construcción de veredines y colocación de barreras de contención", atento a la urgencia que la misma reviste, incluyéndose en la planilla analítica del plan de obras públicas del Presupuesto 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 57116)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Seguramente, las autoridades de la Comisaría Seccional 13ª. de Rivadavia, efectúan los reclamos en tiempo y forma, sobre el estado de su edificio policial. No obstante, apelamos al Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo pertinente, solucione los problemas que -de vieja data- tiene nuestra Comisaría Departamental.

La cisterna de agua fue reemplazada por 3 tanques, de los cuales uno no tiene tapa y es "el depositario de los excrementos y plumas de palomas" que en gran número se asientan en el lugar cotidianamente. Tan es así, que suelen aparecer "plumitas" en el agua proveniente de tal recipiente. En el caso del excremento, ya disuelto, no se observa, pero sabemos perfectamente que el mismo es un alto contaminante y generador de enfermedades humanas.

Dicha situación conlleva a extremar los recaudos para proceder a una limpieza de los tanques, revisar las cañerías de agua que están afectando la zona cercana a las cisternas, en la planta alta, los baños, la oficina del Comisario y el hall central. La humedad a invadido buena parte del edificio y ha puesto en peligro el uso de la corriente eléctrica y ha deteriorado la aislamiento del techo.

Tenemos conocimiento de que la Comunidad y el Municipio colaboran con todo lo que está a su alcance, con "su Policía", como lo hacen a lo largo y ancho del país en una comprometida cruzada contra la inseguridad. Pero, aquí estamos ante un trabajo que debe encarar la autoridad competente. Según hemos visto, está en peligro la salud del personal y de quienes por distintos motivos debemos relacionarnos con la Comisaría Departamental.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Florinda Seoane

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente, atienda las siguientes necesidades del edificio de la Comisaría Seccional 13ª. de Rivadavia, a saber:

- a) Colocar tapa tanque de agua de 1.000 litros.
- b) Limpieza de los tanques de agua.
- c) Limpieza de la cañería de provisión de agua.
- d) Reparación sistema del flotante eléctrico.
- e) Reparación del techo expuesto a constante deterioro por la pérdida de agua que lo afecta en la oficina del comisario, hall central y baños.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Florinda Seoane

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

25

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 51375/09 – Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

3 - Expte. 53251/09 –Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley Nº 5041-Protección a Discapacitados-.

4 - Expte. 55094/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

5 - Expte. 55093/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Fuentes Naturales, Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación, Gas-.

6 - Expte. 56131/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

7 - Expte. 56229 del 30-6-10 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Pares, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora “El Cortaderal” de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

8 - Expte. 51105/08 –Proyecto de ley del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas, Departamento San Rafael.

9 - Expte. 55536/10 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo la Ley de Partidos Políticos.

11 - Expte. 55182/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo.

12 - Expte. 54103/09 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y de Control a los Delincuentes Sexuales en la Provincia de Mendoza.

13 - Expte. 55247/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, adhiriendo a la Ley Nacional 26588 -Declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana,

diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten-.

14 - Expte. 56164/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Inciso m) del Apartado i) del Art. 85 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

15 - Expte. 55758/10 -Proyecto de ley del diputado Ríos, modificando el Art. 1º de la Ley 6251 - Reducción de alícuotas en impuestos provinciales para el departamento Malargüe.

16 - Expte. 55368/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una política de estado; transformándose el programa provincial de previsión de los riesgos vinculados a la diversión nocturna de los jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

17 - Expte. 56876 del 6-9-10 –Proyecto de ley de los diputados Petri y Maza C., prorrogando el vencimiento de la 1º y 2º cuota del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010 y la 7º cuota del Crédito de Emergencia Agropecuaria del 1992-1993, otorgados por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento-.

18 - Expte. 53597/09 –Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

19 - Expte. 56426 del 28-7-10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a fin de otorgar asistencia crediticia a innovadores tecnológicos.

20 - Expte. 57019 del 16-9-10– Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad consiste en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

21 - Expte. 56800/10 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo modificación de los horarios del trabajo del personal y de atención al público de las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21526 -Entidades Financieras Sistema Financiero - y sus modificatorias.

22 - Expte. 56243/10 –Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo imponga el nombre de "Intendente Antonio Vendrell" a la Escuela N° 4-203, Distrito Colonia de las Rosas, Departamento Tunuyán.

23 - Expte. 56596/10 –Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a subsidio al Automóvil Club Argentino (ACA).

24 - Expte. 55778/10 –Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos por el cual se ha cercado, con alambres, la vieja traza de la Ruta 40 en la Localidad Zapata en dirección Norte hasta el Paraje denominado La Ripiera, departamento Tunuyán

25 - Expte. 55846/10 –Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando a la Dirección Provincial de Catastro informe respecto del terreno catastral N° 211764 situado en el Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán.

26 - Expte. 57002/10 –Proyecto de ley del diputado Maza C., creando el Régimen de Guardia en todos los establecimientos asistenciales dependientes de la Provincia que presten servicios de cualquier índole o naturaleza.

27 - Expte. 28239/01 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, Creando el Área Natural Protegida "La Payunia" en la zona denominada "La Payunia", departamento Malargüe.

28 - Expte. 56388/10 –Proyecto de ley del diputado Arenas, agregando los incisos I) y II) al Art. 5º de la Ley 3832 -Estación Terminal de Ómnibus-.

B) DESPACHOS:

Nº 215 - Expte. 55459/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la aplicación de la Ley Nacional 17801 en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 216 - Expte. 51378/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la observación del Poder Ejecutivo a la sanción 8006 –Ley Impositiva ejercicio 2.009-, en sus artículos 29 y 30.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 217 - Expte. 55483/10 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55483/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a los alcances de la Ley Nacional 26378 –aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades y su Protocolo

Facultativo (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Diciembre de 2.006).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 218 - Expte. 56648/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56648/10, proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a FM Viñas 96.3 del Departamento General Alvear, copia magnética de las declaraciones formuladas por el diputado Alejandro Molero desde el 23 al 30 de julio de 2010.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 219 - Expte. 51810/99 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51810/99, nota presentada por el señor Ricardo Sotelo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 220 - Expte. 55354/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55354/10, nota presentada por el señor José Brizuela, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 221 - Expte. 48066/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48066/08, nota presentada por el señor Ricardo Sotelo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 222 - Expte. 52398/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52398/09, nota presentada por el señor Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 223 - Expte. 54273/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54273/09, nota presentada por el señor Ramón Rosales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 224 - Expte. 54374/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54374/09, nota presentada por el señor Juan Lorenzo Ortiz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 225 - Expte. 55831/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55831/10, nota presentada por la señora Marta Cabrera, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 226 - Expte. 54804/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54804/09, nota presentada por el señor Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 227 - Expte. 52991/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52991/09, nota presentada por la señora María Lizuñiga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 228 - Expte. 51574/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51574/09, nota presentada por el señor Carlos Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 229 - Exptes. 56288/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56288/10, 56289/10, 56290/10, 56291/10, 56292/10, 56293/10, 56294/10, 56302/10, 56353/10, 56354/10 y 56356/10, considerando resoluciones y decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 230 - Exptes. 56357/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56357/10, 56358/10, 56359/10, 56361/10, 56362/10, 56364/10, 56376/10, 56377/10, 56378/10, 56379/10 y 56380/10, considerando Resoluciones y Decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 231 - Exptes. 56396/10 y sus Acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56396/10, 56456/10, 56457/10, 56458/10, 56459/10, 56460/10, 56461/10, 56462/10, 56465/10, 56466/10 y 56467/10, considerando resoluciones y decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Maza) - Por Secretaría se dará lectura al punto F.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Mendoza 20 de setiembre de 2010.
Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.
Ingeniero Jorge Tanús.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los honorables miembros de la Cámara de Diputados, para expresar públicamente la postura de la Dirección de Minería en relación al proyecto de ley denominado "Desadhesión a la Ley de Inversiones Mineras" que se tramita mediante el expediente de referencia.

Deseo por este medio comunicar a la Honorable Cámara de Diputados, desde el organismo oficial de Gobierno, máxima autoridad en materia minera de la Provincia, el más absoluto repudio al citado proyecto, basando esta postura en los fundamentos que se detallan y analizan en el anexo I de la presente.

En primer instancia deseo expresar que este tipo de iniciativa debería fundarse en un concienzudo y exhaustivo análisis de la realidad económica y productiva que transita actualmente la actividad minera en la Provincia; sin este análisis resulta imposible comprender los alcances y consecuencias económicas y sociopolíticas de proyectos como el que nos ocupa.

Por lo arriba expuesto, y asumiendo la más absoluta seriedad y compromiso para con los mendocinos por parte de nuestros legisladores, es que me permito deducir, que llegado a esta instancia, este proyecto de ley ha sido avalado por especialistas en la materia, a través del asesoramiento directo a quienes impulsan el proyecto. Por lo tanto, considero oportuno y necesario que los autores del mismo expongan sus fundamentos socio económicos, así como la evaluación de las consecuencias de la aplicación de esta ley ante los siguientes organismos: Cámara de Empresarios Mineros y Productores Mineros, Cámara de Prestadores de Servicios Mineros y Petroleros, Consejo Asesor Minero Provincial y Consejos Asesores Mineros Departamentales, Dirección de Minería y Honorable Consejo de Minería, delegados regionales de AOMA y UOCRA, FEM y CEM.

Dicha exposición tiene por objeto generar el debate necesario en torno a este proyecto, involucrando a los protagonistas y especialistas en el tema, a los fines de garantizar una adecuada toma de decisiones, con el fin último de velar por el justo y equilibrado desarrollo de las sociedades mendocinas en su conjunto.

Por lo tanto, mediante la presente, solicito a usted que convoque a los autores de este proyecto de ley a exponer frente a los citados organismos, sus fundamentos y conclusiones en torno al mismo, explicando cuáles son los resultados que se espera obtener de su aplicación.

A la espera de una pronta respuesta, me despido atentamente.

Lic. Adriana Blesa - Directora - Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza

SR. PRESIDENTE (Maza) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Le aclaro que en Secretaría hay un anexo que dice fundamento de la oposición del proyecto de ley y cuenta con dos carillas.

SR. INFANTE - Señor presidente: no hace falta y la agradezco la posibilidad de haber leído esta nota.

Al menos ayer, en Labor Parlamentaria, cuando tuvimos la oportunidad de tratar la nota en cuestión, nos llamó poderosamente la atención el desconocimiento que tiene esta funcionaria del Poder Ejecutivo, al menos de lo básico del sistema republicano y democrático que es la división de los tres poderes.

Mal podemos aceptar, la intención que tiene esta nota, donde aparentemente ella nos da órdenes de lo que tenemos que hacer respecto a este tema donde dice a dónde tenemos que ir, qué es lo que tenemos que expresar.

Lógicamente, lo que podemos expresar es que ella esté en desacuerdo con el proyecto en cuestión, lo que no podemos estar de acuerdo es en el sentido del repudio. Mal le hace a este tema, que desde este bloque y en acuerdo con todos los legisladores, la sesión pasada, acordamos por lo menos, empezar a debatir un problema de fondo que todos los mendocinos merecemos debatirlo que es el tema de la minería, totalmente alejado de algunos que quieren pretender el término: "Minería Sí. Minería No".

Mal favor le hace el término de esta señora, en dirigir una nota inclusive, hasta específica el ámbito oficial al momento de emitir. Evidentemente desconoce las funciones de cada uno de los poderes del Estado, lógicamente, al momento de debatir el tema ella no conoce el acuerdo que logramos la sesión pasada, es probable que la citemos a que emita su opinión donde corresponde, en esta Legislatura; no que tengamos que ir a sugerencia de esta funcionaria a dar las explicaciones de por qué hemos presentado este proyecto.

En esto, debo reconocer la actitud al menos de mis pares, en Labor Parlamentaria ayer, tomando las palabras de esta funcionaria en repudiar la nota emitida con respecto al tema en cuestión, para lo cual, anticipo señor presidente, que con la firma de los tres diputados que presentamos el proyecto en

cuestión para desadherir a la ley de inversiones mineras, me refiero a los diputados Molero, Casado y quien habla, en el mismo sentido, hemos presentado un proyecto de declaración que si me permite le voy a dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Está autorizado, diputado.

SR. INFANTE - Señor presidente: expresa lo siguiente: "Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza Resuelve: Rechazar por improcedente e inoportuno la nota 5977/2010, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Dirección de Minería. Firmada la nota por la licenciada Adriana Blesa, ya que demuestra un total desconocimiento de la dirigencia plena de la división de poderes que impone nuestro sistema democrático".

Para lo cual anticipo, en acuerdo con mis pares, para que lo tratemos sobre tablas en el punto que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: estoy sorprendido con esta nota de quien es hoy quien ocupa un cargo, la licenciada Adriana Blesa, la directora de la Dirección de Minería y Gobierno de Mendoza, cuando en Labor Parlamentaria dimos cuál era el tenor de la misma, como así también los fundamentos que no se han leído, que dicha directora ha enviado al presidente de la Cámara, sinceramente queda reflejado el desconocimiento de las instituciones que tiene esta directora.

Le quiero aclarar algo, por supuesto, me gustaría hablar con ella y seguramente va a ser citada para poder explicarles en lo que acá se está trabajando y en lo que estamos llevando a cabo en materia de minería y explicarle que en el caso de los legisladores, somos elegidos por el voto popular, por el pueblo, no a dedo como lo es un funcionario, donde es puesto, no sé si por su capacidad o por ser amigo de alguien, y por el hecho de ser elegido con el voto popular, estamos respondiendo a los intereses de nuestra población; es decir; respondemos a los intereses de los mendocinos; en mi caso específico; a los intereses de mi pueblo, que es quien me eligió.

Sinceramente, después de haber leído la nota y los fundamentos que envía esta señora de Minería me queda una duda y es que no sé a quien le responde, si a los mendocinos o si responde a intereses particulares, como lo menciona ella en su nota.

Es por ello, que también he firmado la resolución que leyó el diputado Infante, y estoy muy molesto porque si ella tiene algo que objetar o considera que el proceder nuestro no ha sido el correcto, me lo hubiera hecho saber a mi ya sea por nota, personalmente o me hubiera llamado.

Es por eso, señor presidente, que quien se siente agraviado en este caso soy yo como diputado por la nota que ha enviado esta señora, que no sé a qué intereses responde, si son de la Provincia de Mendoza o a algún interés en particular.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: cuando estábamos en Labor Parlamentaria tomamos conocimiento de esta nota, que no nos agradó la forma, porque es una directa intromisión en otro Poder. Podemos estar de acuerdo o no con el contenido de un proyecto de ley, pero de ninguna manera debemos tolerar la intromisión del Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo diciendo qué es lo que debemos tratar, cómo lo debemos tratar y qué es bueno y qué es malo. Es aquí, en este recinto, donde confluyen el 100% de las fuerzas políticas, con representación parlamentaria, donde hay que dar las discusiones cuando son leyes tan importantes como las que se refieren a la minería.

Por lo tanto, queremos manifestar nuestro desagrado y repudio a esta ingerencia en el Poder Legislativo por parte de un funcionario del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: iba a esperar al Periodo de Homenajes para tratar este tema, pero se han anticipado; iba a ser un homenaje a la ignorancia y al desconocimiento del derecho elemental de esta funcionaria.

Estamos seguros de que la discusión no se debe dar en el ámbito donde ella lo plantea ni con quien ella lo plantea. El ámbito de discusión es éste y con quienes decidamos nosotros que tenemos que conversar, porque esto de que, aparentemente, a quienes impulsan este proyecto, esta señora quiere hacerles tomar examen público con algunas entidades que seguramente piensan como ella; primero me parece inoportuno y en segundo lugar, cuando hablamos de crisis de educación, tengo entendido que esta es una funcionaria joven y me da la impresión que cuando criticamos la educación, nos damos cuenta de que estos son los resultados de un mal proceso educativo en la Argentina en los últimos años, porque esta señora, evidentemente, no conoció las reglas básicas de la Instrucción Cívica, que son la división de Poderes y el respeto a la división de Poderes.

Así es que más que repudiar las declaraciones, creo que no tiene demasiado sentido repudiar, teniendo en cuenta de quién vienen y el carácter que tienen; es una recomendación al gobernador para que ponga el ojo en mejores funcionarios, porque si la minería de Mendoza, con todos los desafíos que implica, está en manos de funcionarios de esta envergadura, poco favor le

hacemos al futuro de Mendoza, estemos a favor o en contra de la minería.

Así es que, más que un llamado a la reflexión a esta funcionaria que ha demostrado una suprema ignorancia de normas elementales de la República, es una exhortación al Gobernador para que tenga mejor ojo en la elección de sus colaboradores.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: en el mismo sentido de lo manifestado por los diputados preopinantes, pero quiero resaltar un par de cuestiones con respecto a esto, que fue el meollo de la cuestión y quien lo planteó fue el diputado Casado. Es lamentable que una funcionaria de rango menores se dirija así hacia esta Legislatura y hacia sus componentes, pero es mucho más lamentable saber para qué intereses está trabajando. Si trabaja para los intereses de los mendocinos en su conjunto o si es empleada de alguna empresa minera que anda por ahí. Para lo cual, como esta funcionaria es de la Dirección de Minería y depende del Ministerio de Infraestructura, voy a pedir que por Presidencia se le mande una nota de estilo al Ministro de Infraestructura, Francisco Pérez, para que la desautorice públicamente, porque sino voy a pensar que es la posición oficial del gobierno y no me gustaría que el Ministro de Infraestructura de la Provincia pensara esto sobre la Legislatura y sobre los legisladores y su trabajo en el tema minería.

Fue claramente conversado en Labor Parlamentaria y en esa sesión que tuvimos el problema en esta Cámara, cuando la diputada Gutiérrez pidió la desadhesión a la ley, lo hicimos y siempre hemos aclarado la posición del Frente Cívico, sobre la base de la necesidad que esta Provincia y esta Legislatura tuviera un debate serio sobre el tema de minería, porque acá estar de un lado o de otro siempre va a estar sospechado, pero para eso la gente nos ha votado, para que sobre las sospechas que hay sobre esta actividad y sobre cualquier otra actividad, nosotros pongamos el debate por encima de los intereses sectoriales y abramos un debate para la gente y de cara a la sociedad.

Flaco favor nos hacen a los legisladores, mancellarnos y humillarnos con esa nota enviada hacia la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es la primera vez en la cual un funcionario expresa el más absoluto repudio a un proyecto legislativo, es como si nosotros repudiáramos un acto administrativo legal de un ministro o funcionario del Poder Ejecutivo. Que el Poder Ejecutivo repudie un

proyecto, que inclusive puede estar en discrepancia, lo que no puede ser repudiado.

En segundo lugar, dice la funcionaria: "Debería fundarse en un exhaustivo análisis de la realidad económica...". Si hay tiempo podemos discutir 6 horas sobre la solidez que tiene un proyecto de esta naturaleza y los fundamentos que se han dado, a lo largo de los años, en el orden nacional y provincial sobre este tema.

En tercer lugar, expresa que: "los autores del mismo deberían ir a poner sus fundamentos ante todas las cámaras empresarias o grupos económicos que tienen que ver con la minería...", lo cual me parece, también, una verdadera barbaridad.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PIEDRAFITA - Así que acompaño el rechazo de esta nota enviada, pero como el pez por la boca muere, voy a leer lo que dijo la funcionaria Adriana Blesa, cuando asumió: "Acepto que las empresas le pagan poco a los Estado por extraer recursos naturales, 3% de las regalías, según estipula la ley nacional..." y asegura: "no sería alocado que ese porcentaje fuera elevado y fuera similar a la actividad petrolera, es decir el 12%". En otro párrafo, adjudica erróneamente la resistencia que hay a un determinado tipo de minería en Mendoza, a que Mendoza no tiene tradición minera. Es un error grosero. No tiene tradición en la mega minería metalífera a cielo abierto, pero Mendoza es una Provincia, especialmente a través de la explotación del uranio en Huemul y en Sierra Pintada, con la creación de Nuclear Mendoza, una de las provincias que más tradición minera tiene. Creo que fue la primer Provincia que hizo una minería en escala, antes de que aterrizara la mega minería asociada a la química.

En esto comete un error fantástico, porque dice que la minería a cielo abierto es distinta a la minería artesanal, que era contaminante y dejaba pasivos. Es absolutamente distinto, la minería artesanal que se ha practicado desde la colonia con nuestro país con la roca de aplicación o la roca semi preciosa, es una minería que no tiene pasivos ambientales, es valiosa y deja ganancia y habría que apoyarla mucho más y que está desplazada por esta otra mega minería, sobre todo de cobre y oro, que por supuesto, da ganancias sumamente favorables en este marco legal que tiene hoy la Argentina.

Termina diciendo la funcionaria "de lo que sí estoy convencida es de que el 3% de regalías es un valor muy bajo y deberíamos tratar de que se suba de algún modo, hasta que quede un mayor beneficio a la comunidad local, que en definitiva son los dueños del recurso".

Y dice "creo que para el petróleo es del 12% y no es descabellado pensar que pueden acercarse las regalías mineras al petróleo". Es decir, que cuando asume acepta la insignificancia del 3% y propone que de algún modo, y esto que se propone a través del proyecto es un camino, subamos las

regalías. ¿y por qué éste es uno de los modos?. Porque la Ley 25161 sobre el valor de boca mina, dice lo siguiente: "si quedaba alguna duda de los beneficios que la Ley 54126" -que es la ley madre de todo el régimen legal- "otorgaba a la empresa la 25161, -sancionada en octubre del '99- "la modifique incorporando el artículo 22 bis," -que es el artículo que hemos pedido desafectarnos- "para definir el concepto de valor boca mina, sobre el cual se paga las regalías mineras. De este modo queda aclarado que el 3%, como porcentaje máximo a cobrar como regalía minera a que pueden aspirar las provincias o el Estado nacional como máximo, no sobre el valor de facturación del mineral. El Art. 22 bis define el valor boca mina de los minerales o metales declarados por el productor minero, como valor obtenido es una primera etapa de comercialización, menos los costos directos y operativos necesarios para llevar el valor de boca mina a dicha etapa con excepción de gastos o costos directos o indirectos inherentes al proceso de extracción".

"Con este mecanismo"-dice Marta Mafey- "el porcentaje real de renta minera que queda para el Estado no llega al 1,50% del valor de mercado del metal" y expresa la posición del bloque del Partido Justicialista de Catamarca -provincia minera si la hay- que se opuso en minoría a la sanción de la Ley Provincial de adhesión al Art. 22 de la Ley de Inversiones Mineras, sosteniendo "se ha privilegiado resolver los problemas de la empresa antes que los intereses de la Provincia y que esta nueva legislación" -este artículo agregado- "es una claudicación en el ejercicio de los derechos soberanos de Catamarca". ¡Fíjense la vuelta que tiene esto!

Vamos a tener que discutir algún día -lo han dicho acá- el régimen de excepción y de privilegio que tiene la actividad minera.

En este informe del estudio jurídico Boschin y Abogados, en el cual difunden el nuevo régimen minero en la Argentina, con el título "Importante estímulo para proyectos e inversiones", extraigo algunos párrafos, expresa: "En 1993 el Congreso de la Nación sancionó las Leyes 24196, 24224, 24228, de Inversiones Mineras, ordenamiento minero y rectificatorio del acuerdo general minero", especialmente.

"Por su parte el Poder Ejecutivo reglamentó, mediante una serie de decretos que nombra, esa actividad".

"El nuevo esquema normativo significa la introducción de cambios de magnitud en el panorama minero argentino, presentando un marco legal sumamente favorable para las inversiones. Excelente prueba de ello es que se han iniciado algunas exploraciones, explotaciones, ...". Después agrega, pone como ventajas, "Los emprendimientos mineros gozarán de estabilidad fiscal por el término de 30 años, contados a partir de la presentación de su estudio y factibilidad". Régimen que no tiene absolutamente ninguna actividad en la Argentina ni nada que se le parezca como una actividad fiscal, y esa actividad fiscal es notable, es de orden nacional,

provincial y municipal y este principio resulta aplicable, inclusive, a los regímenes cambiarios y arancelarios.

“La posibilidad de deducir, a efecto del impuesto a las ganancias, el 100% de los montos invertidos en propepsol, exploración, estudios, estudios especiales, ensayo mineralógico, de planta, etcétera. Absolutamente todo es deducible del impuesto a las ganancias.

La posibilidad de capitalizar hasta el 50% el avalúo de la reserva del mineral económicamente explotable, lo igualo a los efectos crediticios, es una ventaja increíble; la exención del impuesto a los activos; la exención del pago a los derechos de importación, de la tasa de estadística para la introducción de bienes de capital, equipos especiales, insumos destinados a la actividad, etcétera.

“Las Provincias que adhieran al régimen y perciban regalías” -dice el estudio Boschín- “no van a poder cobrar por ese concepto un importe superior al 3% sobre el valor boca mina, como establece la ley”.

Termina diciendo el Estudio, invitando a que los tomen como asesores: “estos beneficios se complementarán con el régimen de inversiones extranjeras, ya comentado en el Boletín nuestro 893, construyendo marco legal para la promoción de las nuevas inversiones mineras. La actividad minera goza en la actualidad de un apoyo gubernamental, como lo demuestra el régimen tributario y ha simplificado todos los procedimientos de exploración, explotación”.

Este, que es uno de los cientos de estudios jurídicos dedicados a este tema, habla a las claras del régimen de privilegio. En consecuencia, me parece temeraria la nota de la funcionaria. Me parece que en sus fundamentos también ha tenido una gran torpeza y a su vez borra con el codo lo que escribió con la mano, porque ella misma acepta en el primer reportaje que he leído, la insuficiencia absoluta de una regalía del 3%; a lo que tiende, y alguien dijo acá, “nos quedaríamos sin legislación”. ¡Es mentira! Si el valor boca mina antes se medía sin la deducción de una serie de gastos que se agregó después por el Art. 22 bis. ¿A qué volveríamos? A lo que dice Catamarca: a que cobremos el 3% del mineral extraído, y no del mineral no extraído, menos, menos hasta que, en realidad, cobremos una regalía del 1,50%, una vez deducidos todos los gastos.

Creo -a mi juicio, quizás no es lo ideal, porque debería uno analizar otras medidas, que es una medida razonable para que a la Provincia le ingresen otros montos más importantes por el tema minero, y no quedamos con una laguna legal o sin legislación.

Apoyo el rechazo de la nota, lamento que haya sido enviado a esta Cámara en estos términos y espero que más adelante podamos discutir con la responsable del área minera estos temas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: agradezco lo dicho por el diputado Piedrafita, pero entrar a debatir hoy los conceptos de las leyes de la minería no me parece.

Avalamos el proyecto de resolución presentado desde el bloque de la Unión Cívica Radical, que está expresada en los términos que corresponde, que es rechazar esta manifestación por parte de la directora de Minería.

En lo personal, se lo atribuyo a su total inexperiencia y desconocimiento en lo que hace a la división de poderes, a su poca experiencia política, o a su afán de manifestar cuál es su situación actual.

En definitiva, cuando debatamos el tema minería, seguramente en muchas cosas coincidiremos.

Lo que quiero dejar en claro que este no es el proceder del gobernador y tampoco del Ministro de Infraestructura.

La idea es que en conjunto todos los legisladores de la Cámara de Diputados podamos mejorar los ingresos de la Provincia a partir de la minería, más allá que compartamos o no el criterio minero.

Por lo tanto, nuestro bloque va a acompañar el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad, lo que hay que decir es que el Parlamento de Mendoza tiene privilegios e inmunidades establecidas en la Constitución Provincial en sus artículos 96 y 97.

Nadie puede reconvenir de las facultades que tienen los legisladores para tomar una decisión respecto de un tema en particular.

Además, las comunicaciones son de Poder a Poder, de tal manera, que esta funcionaria ha incurrido en una grave falta.

Si lo hubiera hecho como una ciudadana, no lo hubiera entendido, pero al hacerlo como funcionaria del Gobierno le cabe una responsabilidad que emana de los Artículos 96 y 97. Mal se puede arrogar la facultad de reconvenir a los legisladores de la Provincia.

Acompañé el proyecto de resolución y solicito que desde el punto de vista constitucional se le hagan conocer estos artículos. Que se haga docencia y que se sepa que esta Cámara puede sancionar hasta con 30 días de arresto a aquel que viola las inmunidades del Parlamento de Mendoza.

- Ocupa la presidencia su vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para adherir al proyecto presentado y también manifestar que quienes hemos desarrollado una actividad pro ambiente, también nos sentimos profundamente ofendidos por esta actitud, a tal punto de llegar a pensar que un gobierno puede o no estar de acuerdo con una actividad comercial o industrial. Puede o no este gobierno manifestarse pro minero, pero lo que me parece una barbaridad es que la Dirección de Minería se transforme, según los dichos de esta señora, en una agencia de promoción de la actividad minera en Mendoza.

Que se pretenda con una actitud autoritaria e irrespetuosa cercenar la opinión de los legisladores elegidos por la voluntad popular, me parece un acto de atropello a la institución.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: más allá de coincidir, lo bueno es lo dicho por el diputado Piedrafita, que nos trae a la memoria como se cambia de opinión según el lugar donde uno esté ubicado, y decir que había que modificar este porcentaje de regalías para la Provincia, pasar a decir un proyecto que intenta hacer esto, hoy es malo.

Esto queda a criterio de quien hoy resuelve la situación, ya tuvimos el ejemplo de Potasio, que el gobierno provincial con 1% más acordó con la minera la explotación del mineral.

Hoy esta funcionaria reafirma esta condición y queda a criterio de quien define qué más le pedimos a una minera, esto quiere decir que los funcionarios están a tiro de las mineras. Voy a poner en duda, por ahí, la honorabilidad de los funcionarios, porque si pensaba una cosa y ahora piensa otra, a partir de que es la directora de Minería, esto nos apura a la discusión del proyecto de ley que hoy está en comisiones. La funcionaria se puso nerviosa con este proyecto, es lo que se entiende; ni siquiera, como dijo el diputado Puga, refrendó el ministro, rápidamente trajo esta nota a la Cámara.

Para no debatir sobre la minería y coincidir con lo que la funcionaria decía antes, que este porcentaje es mísero, y haciendo referencia a las provincias mineras del NOA argentino, ¡qué casualidad que las provincias más mineras son las más pobres de la Argentina! No puedo afirmar que por la minería son las provincias más pobres de la Argentina, pero sí puedo afirmar que con la minería nunca las sacaron de la pobreza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: sin el ánimo de debatir -no me parece oportuno el momento- sobre el tema específico de la explotación minera, pero me veo en la obligación de aclarar alguna situación, resguardando el futuro y quitando todo tipo de

sospechas que se puedan dejar en el aire flotando en cuanto a la decisión y la postura que cada uno de los legisladores debe tomar al momento de apoyar o no tales emprendimientos.

Haré un pequeño hincapié en esto y desde este bloque voy a acompañar el proyecto, no le voy a dar toda la identidad y el tiempo que una funcionaria se merece. Hay un poder constitucional que deja claro y establecido cuáles son los procederes de castigo cuando alguien critica la opinión del voto de los legisladores.

En definitiva, voy a pedir que se ajuste estrictamente a derecho, a la Constitución y a la ley, voy a acompañar el proyecto de declaración pidiendo lo que ha hecho la Unión Cívica Radical, y por lo expuesto dejo aclarado esto.

Escuchaba recién que por plantear el tema de la funcionaria se ha repetido varias veces a qué intereses respondería, y esto quiere decir, y lo he manifestado en reiteradas oportunidades en esta Cámara, y lo hago con la absoluta convicción de que este diputado va a acompañar todo proyecto de explotación minera que se produzca dentro de la Provincia en el marco irrestricto del cumplimiento de la ley y que no lleve perjuicios ni al medio ambiente ni a la salud de los habitantes.

Anticipo esto antes del debate, porque mañana, cuando este legislador que ya se ha manifestado, y que no viene con el cuchillo debajo del poncho sino que lo hace por convicción y ajustado a la ley, hay que extraer lo que va por debajo del suelo, porque hay algunas otras reservas que se están agotando y hay que generar fuentes de trabajo e ingreso en la Provincia, no quiero que quede el manto de sospecha de que a qué intereses estará respondiendo mi voto.

Dejo aclarada mi posición, la fundaré al momento de emitir mi voto a favor de un proyecto minero que resguarde la ley y que se cumpla, y no quiero escuchar en el silencio, si en el debate, y diré en su momento lo que aporta este tipo de explotación en cuanto a lo económico y laboral para el crecimiento de la Provincia, no quisiera en el silencio sentirme sospechado de a qué intereses respondería mi voto, votando una convicción de algo que se tiene que explotar como se hace en el resto del mundo y en vecinas ciudades donde no se mueren todos los días las personas producto de la minería, y a dichas provincias se las ve florecientes y nosotros estamos estancados.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: no he podido encontrarme con la nota de la directora de Minería, y hay tres notas en Labor de hoy que hablan del repudio al proyecto de ley, una es del intendente de Malargüe en términos similares a los fundamentos, hecha en el mismo momento y por la misma persona, que la que nos ha enviado la directora de Minería, pero no me puedo encontrar con las otras notas de repudio, que es el de las mineras.

Las órdenes que nos da la directora es como si mañana, cuando tratemos el proyecto del aborto no punible, el ministro de Salud nos dijera que teníamos que hablar con Provida y con la Iglesia para que nos explicara de qué se trataba esto.

Me llama la atención que cada vez que desde la Legislatura se ha planteado discutir el tema, y lo acordamos maduramente en la sesión anterior, saltan todos los otros por mineros como si fueran los Siete Jinetes del Apocalipsis, porque el tema minero no se puede discutir.

Voy a hacer una moción junto con esta resolución rechazando la nota que nos ha enviado, regalémosle a la directora una Constitución y algunas clases gratis de instrucción cívica, porque me parece que habrá estudiado muy bien la parte de geología, pero no la división de poderes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si nadie más desea hacer uso de la palabra, vamos a continuar con el Orden del Día.

Se va a poner en consideración la moción del diputado Bianchinelli de obviar la lectura de los puntos del Orden del Día a excepción del Punto F que hizo esta Presidencia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos al tratamiento de preferencias con despacho de comisión.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.49.

- A las 13.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: teniendo en cuenta que hemos ingresado a las preferencias, quiero hacer mención a la número 7, del expediente 56229. Es un proyecto de ley con respecto a la jurisdicción de la línea 132, correspondiente al proyecto Potasio Río Colorado. Está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y está girado a Obras Públicas, solicito que ambas comisiones trabajen en conjunto. A través de la Presidencia se invite a la próxima reunión a los siguientes funcionarios: Mario De Casas, ENRE; contadora Novati a cargo del EPRE; y la subsecretaria Patricia Martínez; con el objeto de abordar el tema en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se toma nota, han tomado conocimiento los presidentes de ambas comisiones.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.53.

- A las 13.54, dice el

IV

EXPTE. 56388. AGREGANDO INCS. L) Y LL) AL ART. 5º - LEY 3832 "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS"

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría me informan que de las preferencias con despacho de comisión se encuentra en condiciones de ser tratada la N° 28, expediente 56388.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 56388/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Arenas Gustavo, mediante el cual: "SE AGREGAN LOS INCISOS L) Y LL) AL ART. 5º DE LA LEY 3832 -ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS-" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase al artículo 5º de la Ley 3832, el inciso "L", que quedará redactado de la siguiente forma:

Inc. L) "Deberá implementar un sistema de preembarque de equipajes y pasajeros, en el plazo de 3 meses de la entrada en vigencia de la presente norma, controlando, a partir de su implementación, el cumplimiento del mismo".

Art. 2º - Agregase al artículo 5º de la Ley 3832, el inciso "LL", que quedará redactado de la siguiente forma:

Inc. LL) "Deberá elaborar e implementar un Plan de Contingencias para casos de emergencia a los que se pueda ver expuesta la ETOM, y diseñar los procedimientos alternativos, a los fines de permitir la continuidad de su funcionamiento. Dicho Plan de Contingencias deberá actualizarse, corregirse y mejorarse anualmente".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de setiembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga, Néilda Martínez

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Tiene como fundamento que en la Terminal de Ómnibus de Mendoza, la más importante del Oeste Argentino, no cuenta con un sistema de preembarque ni con un plan de contingencia.

Es muy común que mendocinos y turistas que visitan la Provincia, sufran inconvenientes en materia de seguridad, ya sea personal o en los bienes que transportan. Justamente el hecho de que existiera un sistema de pre embarque, tanto para pasajeros como para su equipaje, viene a resolver una cuestión que hace años se ha podido resolver en una terminal que es modelo, la de Neuquén, que es la terminal que permite en su construcción, disponer las agencias que venden los pasajes directamente a embarcar como si fuera el sistema que opera cualquier aeropuerto del país.

Me tocó trabajar en la Comisión Nacional de Regulación de Transporte en el año 2007, surgió un inconveniente vinculado a la seguridad, en ese momento era gobernador el ingeniero Cobos y ministro de Turismo, Marabini. En un diario muy importante de Chile "Mercurio", se planteó que Mendoza era insegura, fundamentalmente la terminal de ómnibus, esto tenía que ver con operadores de turismo para que los turistas no vinieran a Mendoza y se quedaran en Chile. En ese momento se hizo una reunión con la Cámara de Hoteleros, turistas, la Cámara de Turismo, en esa oportunidad propuse que se implementara el sistema de preembarque, en ese momento fue titular de todos los medios, pero nunca se llevó a cabo; en la actual gestión, antes de asumir esta banca, planteé la posibilidad de implementar este sistema, en Retiro se tomó como modelo el sistema que había planteado para Mendoza.

Más allá de las reuniones con todas las empresas nacionales con asiento en Mendoza, no lo tomé como propio el Estado, sino que quedó para un concesionario; el concesionario busca un lucro y como el pasajero no debe pagar entrada para preembarque, es solo seguridad y es una cuestión de interés público. Los funcionarios que tenían la oportunidad de implementarlo, al tener otras urgencias, quedó en manos de las concesionarias, estaban de acuerdo que esto se implemente y las empresas también. Lo que hay que hacer es que a

partir del trabajo de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es incorporar un artículo a la ley que establece la normativa en relación al funcionamiento de la terminal de ómnibus, que establecería la obligación de que exista el preembarque en la terminal de ómnibus, preembarque de equipaje y de pasajeros.

Otro de los temas que me tocó vivir en la terminal de ómnibus, con el plan de contingencia y la terminal de Mendoza es sin dudas la más importante del Oeste argentino y está conectada con el Corredor Bioceánico, entran y salen 400 colectivos por día solamente de larga distancia, sin contar los de media y larga distancia provincial, entonces han existido varios antecedentes, el primero fue cuando hubo un robo en el shopping a una joyería, y una amenaza de bomba en la terminal de ómnibus, nadie sabía qué hacer porque no había ningún plan de contingencia, fue una falsa alarma justamente para distraer a la policía y hacer el robo, pero en la terminal generó un conflicto que no sabían dónde dejar los vehículos, no había un plan alternativo para que funcionara la terminal. Hay otros hechos que los podemos vivir a diario. Cuando hay una protesta, siempre se corta la costanera o la terminal, ya sea por un conflicto con los choferes, problemas de inseguridad con los taxistas, y la terminal está ubicada en un nudo que genera una conflictividad muy importante en materia de tránsito, que una vez que se corta, queda inutilizable la terminal, por lo tanto imagínense la cantidad de pasajeros que se mueven por día, no solamente hablando de los turistas, para no hablar de una seguridad de primera para algunos y de segunda para otros, sino de la seguridad en general, para turistas y mendocinos, que esto llevaría a que se piense en un plan de contingencia y que se actualice todos los años, no solamente por este hecho, sino también cuando el terremoto de Chile, que al quedar aislada vía aérea, tuvo que operar el aeropuerto de Mendoza y a mí me tocó coordinar con la Secretaría de Turismo de la Provincia la conexión terrestre entre El Plumerillo y Chile y tampoco había un plan de contingencia, ni para esa situación ni para otras que se puedan presentar de catástrofes en la Provincia, por ejemplo un terremoto.

Una opción, un plan B en el caso de que no se pueda operar la terminal de ómnibus de Mendoza es la Plaza San José, que está ubicada muy cerca y tiene acceso a la lateral. De todas formas, está planteada como una opción, no en los considerandos, porque eso ya dependerá del Ejecutivo plantear otras alternativas y quienes sean especialistas en la materia, fijar todos los planes de contingencia que se puedan prestar en el caso de incendios, terremotos o catástrofes.

En síntesis, este proyecto que ponemos a consideración, agradeciendo a todos los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en especial su presidenta, tiene como objetivo implementar en el breve plazo, a partir de fin de año, si esto es acompañado en el Senado, con un sistema de preembarque y con un plan de

contingencia, que sería una de las pocas terminales del país que podría contar con este sistema con muy bajo costo, porque la estructura de la terminal está preparado para llevarlo adelante, porque cuenta con las condiciones necesarias para que esto se implemente a la brevedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es muy importante que la estación terminal de ómnibus de Mendoza cuente con un plan de contingencias a la hora de realizar evacuaciones ante hechos imprevisibles o catástrofes, pero también sería muy bueno que todas las terminales de ómnibus de la provincia cuenten con el referido plan. Como las estaciones terminales dependen de los municipios, vamos a proponer que se incorpore un artículo 3º, en donde se invite a adherir a los municipios de la Provincia a las disposiciones de la presente ley, a fin de que los municipios realicen un plan de contingencias y evacuación de las terminales situadas en el interior de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 14.06
- A las 14.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Se incorpora el artículo 3º, que será leído por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Artículo 3º: "Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente ley".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para aclarar que no todos los municipios tienen terminal, entonces es para aquellos municipios que cuenten con terminal de ómnibus.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º y 3º.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en función de lo que ha ocurrido recién en relación a la nota de la directora de Minería, habiéndonos comunicado con el ministro de Infraestructura, Francisco Pérez, nos pidió tener a bien que pudiese concurrir a la Legislatura y se encuentra en la Presidencia, por lo tanto pediría un cuarto intermedio muy breve para poder ir a su oficina, a los efectos de poder hablar con el ministro en relación a esta nota. Ha sido voluntad de él venirse a expresar ante los legisladores en relación a la controversia que se ha producido con los términos utilizados por la directora de Minería.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio solicitada.

- Resulta afirmativa.
- Así se hace, a las 14.09.
- A las 14.53, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Corresponde considerar el despacho 215. Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: tengo información que ayer en Labor Parlamentaria, se acordó que este expediente fuera tratado dentro de una semana, en realidad como hemos tratado el tema de una funcionaria hasta recién, quiero decir que este expediente ingresó a esta Cámara con media sanción del Senado el 8 de abril del 2010, es un tema que todos los integrantes de la Comisión de LAC y la directora del Registro Civil y el arduo trabajo de los asesores que se pusieron a descifrar artículo por artículo y por tratarse de una ley fuertemente reglamentaria para el buen funcionamiento del Registro Civil, por ese trabajo enserio realizado en Comisiones, ya que las 11 firmas del despacho el mismo cuenta con 10 diez, es que voy a pedir a los legisladores que solicitamos una semana más que realmente podamos la próxima semana dar lugar a este proyecto, completar la sanción que corresponde porque esta a la espera para un razonamiento más serio, el Registro Civil de las Personas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia cumple en informar, como presidente de la Comisión de Labor Parlamentaria, que la prórroga de una semana solicitada por las autoridades de los bloques, se debe a lo extenso del texto que son 177 artículos, que los presidentes de bloque pretendieron estudiar además de reconocer el trabajo que ustedes han realizado en la comisión.

- Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada Cardozo, que la próxima semana que viene tratemos este tema de los registros, porque evidentemente es muy importante y se ha trabajado bien.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Cardozo, en el sentido que sea tratado dicho expediente en la próxima semana y que se mantenga en el estado en que está.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

V

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a partir del despacho 216 y hasta el 231, inclusive, como son expedientes de proyectos de resolución y de giro al archivo, mociono para que los mismos sean aprobados en bloque en forma conjunta para su tratamiento en general y particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de dar tratamiento en bloque a los despachos de referencia.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN 206

Expte. 56141/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Florinda Seoane, mediante el cual "IMPÓNASE LA EXPRESIÓN: "TRAMO BICENTENARIO", AL TRAYECTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 62 DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agréguese la expresión "Tramo Bicentenario", al trayecto de la Ruta Provincial N° 62, comprendido entre las intersecciones de ésta con la Ruta Provincial N° 65 (al Oeste) y con la Ruta

Provincial N° 67 (al Este), en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - La Dirección Provincial de Vialidad se hará cargo de realizar las acciones útiles tendientes a efectivizar la señalización en la Ruta N° 62, con la expresión que por el artículo 1º se impone.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 2010.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Hugo Babolene, Teresa Maza, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular, con el tratamiento en bloque de los expedientes antes mencionados.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndice Nros. 7 al 23 inclusive)

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: hoy se conmemora en el Departamento Las Heras, el Día del Patrono San Miguel Arcángel, que es el patrono de nuestro departamento. Desde horas muy tempranas hemos estado en actos y durante la semana en los culturales, sociales, desde la Iglesia, por lo que adherimos y lo van a hacer así, conjuntamente con todo el Cuero a esa conmemoración que realizamos los lasherinos todos los años, sabiendo que es un pueblo humilde y trabajador, y a través de nuestro patrono pedimos la bendición para todos los lasherinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Desde esta Presidencia acompañamos los festejos del Departamento Las Heras.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en primer término adherir al homenaje planteado por la diputada Carmona, en el cual participamos en horas de la mañana de los actos los que se han caracterizado siempre por ser muy litúrgicos, y uno al asistir -como en caso de la diputada- al Tedeum, viene fortalecido a esta Cámara.

Segundo, quiero manifestar el repudio de esta bancada a las declaraciones de Eve de Bonafini, Abuela de Plaza de mayo, cuando instó públicamente, haciendo apología del delito a tomar por asalto a la Corte, porque los fallos que el tribunal supremo de Justicia de la Nación que últimamente está emitiendo, no están acorde con la volunta del kirchnerismo.

Creo que, flaco favor se le hace a la democracia con ese tipo de declaraciones y más, cuando están de alguna manera amparadas por el poder de turno.

Recién, pudimos ver un ministro, dando explicaciones de lo que había hecho o dicho o escrito una funcionaria que esta bajo su órbita y de la cual depende funcionalmente, dando explicaciones por esa interferencia en otro poder.

Y hoy, vemos cómo, con total desprendimiento y soltura, estos personajes a sueldo del gobierno, se dan el gusto de usar los medios públicos para la apología del delito que es la toma de la Corte.

Por lo tanto, quiero manifestarlo en este recinto para que quede en la Versión Taquigráfica el rechazo y el repudio a las declaraciones de Eve de Bonafini.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: es para adherir a los homenajes realizados por los actos del Patrono del Departamento Las Heras.

Segundo, para decir que en la fecha he presentado un proyecto de varios diputados para que la Cámara se expida, repudiando lo vertido por Eve de Bonafini, porque me parece que es un poco lo que hemos estado hablando, cuando decimos de defender las instituciones y los poderes, no se puede permitir que una señora por más exaltada que esté, trate como qué, prácticamente la Suprema Corte cobra por los fallos que hace y cuando no hay dinero no los realiza, cuando no están de acuerdo; pero todo esto ha sido hecho en un marco donde una gran cantidad de funcionarios nacionales, asentían lo que esta señora decía.

Me parece que sería bueno que la Cámara tratar sobre tablas este pedido para que se expida, porque cuando nos toca a nosotros se ofenden; pero me parece que nosotros deberíamos salir a defender a todas las instituciones: al Ejecutivo, al Judicial y al Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: para adherir fervientemente al homenaje del Departamento Las Heras. En segundo término, aprovechando este período de homenaje, como se ha tomado para repudios, diciendo que hay que resguardar y prestigiar las instituciones, y que no tengo miedo de pagar ningún tipo de costos, voy a aprovechar este

período para repudiar a quienes escribieron en un título de un diario de importante circulación, de que esta Honorable Cámara había hecho un gran papelón poniendo una ley que nunca votamos y un tratamiento que no tenía ni siquiera despacho.

En respeto a esta institución y sin miedo a lo que puedan decir los que mal informan, repudio el título y a quien escribió eso en un medio importante de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado por la diputada Gutiérrez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo hasta un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 15.04.

- A las 15.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no vamos a respaldar ni la toma de estado parlamentario ni el tratamiento sobre tablas del proyecto que ha manifestado la diputada Gutiérrez, porque si el concepto fuese resaltar la independencia que debe mantener la Corte nacional o provincial en relación al poder político, estamos de acuerdo, la misma debería expresar que respetamos la independencia del poder político, en este caso de la Justicia, pero también habría que colocar un párrafo que diga que la Justicia quede independizada de aquellas presiones y de aquellas dependencias de los poderes económicos. Si fuese en ese sentido, nosotros estaríamos respaldando a la Corte en el grado de independencia que deba mantener, pero que también quede independiente y funcione independiente de los intereses económicos que hay en este país.

Por lo tanto, como está redactado, no vamos a respaldar el proyecto de la diputada Gutiérrez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente se tratará, en particular, en el período de los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: tal vez hubiese acompañado el proyecto planteado por la diputada Gutiérrez, pero conjuntamente en el mismo momento y en el Período de Homenajes, hice un planteo que me hubiese gustado que los legisladores hubiesen acompañado, en defensa del propio prestigio de este Honorable Cuerpo, pero como somos temerosos a los títulos de los diarios o a decir que hicieron una cosa que no nos ponía bien, la verdad es que voy a acompañar cuando se

defienda a la propia Casa y después para tratar otros temas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El expediente que acaba de anunciar el bloque de la Unión Cívica Radical, que es autoría de la diputada Gutiérrez, va a ser incluido en los sobre tablas y allí fijarán su postura oportunamente.

Les pido que ordenemos la sesión porque ahora corresponde que, al menos, tratemos alguna ley importante en esta sesión y corresponde el tratamiento de las leyes del Financiamiento de la Producción y de Obras Sanitarias.

Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: respeto absolutamente el criterio suyo de que nos ordenemos, pero como habían hecho algunas consideraciones el presidente de la bancada oficialista y el presidente del bloque peronista, quería hacer dos consideraciones breves, porque hablamos, y recién lo manifestaba el presidente del bloque justicialista, sobre la independencia y las presiones del Poder Judicial; me gustaría saber si por ahí esos juicios de enriquecimiento ilícito y demás, que la Justicia se expida tan rápidamente, cuando cae en algún Juzgado afín al gobierno nacional, si también les deberíamos exigir la misma actitud que él le está exigiendo al resto del Poder Judicial.

Creo que en esto somos respetuosos y lo que se está defendiendo no es los intereses de uno ni de otro, sino lo que se trata de defender son los intereses de la República. Si no sostenemos la división de Poderes, creo que vamos por un muy mal camino.

También disiento con usted, señor presidente, de que hay que tratar algún tema de alguna ley importante. Creo que casi todos los temas son importantes; para algunos serán más y para otros será menos, pero creo que todos hacen a la labor legislativa y todos aportan a la mejor forma de que se lleven las cosas de ahora en adelante y a defender mejor los intereses de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: si hay alguien que hoy tiene alguna situación de confrontación por alguna situación es justamente el gobierno nacional. Cuando se hacen juicios y se absuelve a alguna persona del gobierno nacional, es porque quizás tuvo infundada la denuncia. Hoy tenemos a algunos integrantes de la Corte que pareciera que están trabajando para un programa televisivo que es CQC, pero no es justamente el programa, es "Como Quiera Clarín".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: le voy a pedir que nos atengamos al Orden del Día. Si estamos en el Período de Homenajes que culminemos con él, si no hay más homenajes para realizar, y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ya estamos fuera del Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: si no le molesta al diputado Puga, también me quisiera referir a este tema o que él me diga o que por Presidencia se me indique cuándo puedo hablar de esto. Si es al final de la sesión o en algún momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En el plan de Labor se acaba de incorporar la moción del diputado Molero, solicitando el expediente 57170, que presenta el tema de la diputada Gutiérrez. Oportunamente fue lo que informé para que pudieran hacer uso de la palabra en la fundamentación. Si usted desea hacerlo ahora está autorizado.

SR. DIMARTINO - No quiero salirme de los temas ¿Se va a tratar al final de la sesión?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sí, diputado, en los sobre tablas de resolución.

SR. DIMARTINO - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: me quería ajustar a las normas de la Cámara; de ninguna manera es una opinión personal lo mío.

En su momento también voy a dar mi opinión con respecto a este tema, donde aparecen demasiados peros.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

VII

EXPTE. 56426. ASISTENCIA CREDITICIA A INNOVADORES TECNOLÓGICOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 56426.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 56426)

Mendoza, 23 de julio de 2010.

NOTA 1156-L

A LA H. LEGISLATURA
PROVINCIAL
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objetivo de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se crea un Fideicomiso para otorgar asistencia crediticia a innovadores tecnológicos, a través de un Fideicomiso a crearse en Mendoza Fiduciaria S.A., por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00).

Cabe destacar, que una línea de crédito similar se realizó en el año 2008 con un muy buen acatamiento, ya que se presentaron 32 propuestas quedando seleccionadas las 13 primeras calificadas, generando una muy buena predisposición en los ámbitos empresarios.

Al respecto cabe resaltar que la Ley N° 6071 y modificatorias establece en su Artículo N° 10 que: "La Administradora Provincial del Fondo es un ente autárquico, con personería jurídica y capacidad para actuar pública y privadamente, con los alcances establecidos en la presente ley especial, siendo sus funciones y competencias: q) Actuar como fiduciario en contratos de Fideicomiso que tengan por objeto la asistencia financiera o la integración vertical u horizontal de emprendimientos productivos privados radicados en la Provincia de Mendoza. Asimismo, con iguales fines, actuar como inversora, suscriptora de títulos de deuda, certificados de participación o similares o en cualquier otro carácter que implique el aporte o la afectación de recursos en Contratos de Fideicomiso o Fondos Comunes de Inversión o similares, en tanto el capital propio inicial comprometido o sometido a riesgo no supere en total la suma de pesos dos millones (\$2.000.000). A los fines mencionados, autorizase a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento análogo con entidades intermedias, sectoriales o cualquier otra institución que coadyuven al cumplimiento de las funciones asignadas".

En función de dicha normativa, la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza tiene capacidad para ser fiduciario en los contratos de fideicomisos mencionados y si bien podría realizarse una interpretación amplia de las facultades otorgadas, según el párrafo del artículo anterior transcrito, no posee facultades para ser fiduciante, fideicomitente y/o beneficiario, máxime cuando el monto que se tramita en el proyecto excedería el autorizado en la norma mencionada, por lo que resulta indispensable para ello una disposición legislativa expresa en ese sentido.

Por todo lo expuesto y atendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Adrián Cerroni Celso Jaque
Mtro. de Producción Gobernador

Artículo 1º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso cuyas finalidades principales consistan en:

1) Asistir financieramente a personas físicas y jurídicas, radicadas en la Provincia de Mendoza, para desarrollar proyectos de innovación tecnológica.

2) Securitizar la cartera y/o el activo que se genere con motivo de la ejecución de los fideicomisos indicados en el punto anterior, pudiendo autorizar al fiduciario a la firma de los contratos y realización de todos los actos necesarios para dicha securitización.

Art. 2º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta pesos cinco millones (\$5.000.000,00) que se encuentre disponible en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarlas a la constitución del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el Artículo 1º, Punto 1 de la presente ley.

Art. 3º - El patrimonio fideicomitado podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el Art. 2º, por sumas de dinero provenientes de inversores en el fideicomiso, cofiduciarios, beneficiarios, suscriptores de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que emita cualquiera de los fiduciarios, sumas de dinero provenientes del gobierno nacional y/o de otras entidades como aportes directos al fideicomiso o créditos otorgados a la fiduciante, para que esta integre los fondos al patrimonio fiduciario.

Art. 4º - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Art. 1º de la presente ley, consistirá en:

1) Asistir financieramente a personas físicas y jurídicas con emprendimientos radicados dentro de la Provincia de Mendoza, otorgando préstamos con destinos al financiamiento de proyectos de innovación tecnológica.

2) Solicitar las garantías reales o personales, pudiendo utilizarse como aseguramiento del pago de los créditos la figura del Fideicomiso en Garantía, así como también Fianza y/o Aval extendida por Sociedad de Garantía Recíproca calificada por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de

Mendoza, todo conforme la reglamentación que se establezca en el contrato de fideicomiso a celebrar.

3) Procurar la securitización de la cartera de crédito para obtener financiamiento de parte de terceros inversores.

4) Emitir o disponer la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación, con la garantía de aval y/o fianza de la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, además de la securitización de la cartera de créditos del fideicomiso.

5) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso Jaque
Mtro. de Producción Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: este proyecto crear un fideicomiso por 5.000.000 de pesos, destinado a otorgar asistencia a aquellos innovadores tecnológicos.

Hay una experiencia del 2008, donde se ha trabajado con 32 propuestas con muy buen resultado. No debemos desconocer que Mendoza es un polo tecnológico que compite permanentemente con San Juan, San Luis y otras provincias vecinas, por lo tanto, es un proyecto positivo. El mismo ha sido tratado en el día de hoy, junto con el responsable del Fondo de la Transformación y ha tenido algunas modificaciones y solicitamos que sea tratado y aprobado en la fecha..

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en relación a este proyecto, el expediente 56426, desde el bloque radical vamos a acompañar y en realidad, digo, por compartir la línea de acceso a crédito que contempla que el objetivo de este proyecto. Pero recién el diputado preopinante hacía mención a algunas modificaciones. En realidad es más que una modificación, es un olvido bastante serio, que es precisamente que la autorización a la Administradora provincial del Fondo para la Transformación, se autoriza a formalizar los contratos de fideicomiso con Mendoza Fiduciarios, o sea que, no es una modificación menor; queremos pensar que ha sido un olvido menor.

Solicito que por Secretaría se lea el artículo 2º, lo que daría lugar a la modificación de los artículos, a partir de la incorporación de un nuevo "2", donde se autoriza a la firma de contratos con Mendoza Fiduciaria, y en el nuevo artículo 4º, para seguir la correlatividad, habría que hacer una pequeña modificación cuando se hace mención al artículo 2º, que debería ser "tercero".

Dicho esto y dado que varias veces en esta Legislatura hemos aprobado esta constitución de fideicomiso, pero tal vez el objetivo no es el que más frecuentemente se ve en esta Legislatura, ni tampoco, hasta ahora, en la línea del Fondo y ahí sí voy a coincidir con el diputado preopinante, el aplicarlo a innovación tecnológica es lo que nos lleva a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

"Artículo 2º: Autorícese, tendría que ser autorizase, a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza, a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima, para que actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso distintos o modificar los existentes con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: creo que se ha explicado muy bien el agregado del artículo completo, admitido por la gente del Fondo, que estaba faltando. De hecho en el próximo expediente, que es de similares características, estaba este artículo, que es exactamente la misma redacción.

En virtud de que los innovadores tecnológicos son una necesidad para Mendoza, y con las modificaciones introducidos, nuestro bloque va a apoyar la aprobación de esta importante ley, que hace a la inversión de aquellas personas que traigan innovación tecnológica para muchos temas que en Mendoza están siendo necesarios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: desde nuestro bloque también vamos a acompañar.

Esta mañana cuando nos reunimos con el contador Álvarez, titular del Fondo para la Transformación, nos dio las explicaciones pertinentes respecto a todas las dudas que se nos generaban, en qué consistía el suscribir este contrato de fideicomiso y el otorgamiento de asistencia crediticia a los innovadores tecnológicos.

Es por ello que habiendo satisfecho nuestras expectativas y creyendo que es una herramienta muy importante que se va a dar dentro de la Provincia para aquellas empresas o aquellos que realicen una innovación tecnológica, va a facilitar la generación de nuevos empleos y esto va a traer, por ende, un mayor crecimiento a la misma.

Es por ello que nuestro bloque va a adherir y nos hacemos eco, también, de las reformas introducidas recientemente por la diputada Vietti, respecto a los artículos en particular de este ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: esto no es otra cosa que tratar de posibilitar que firmas, ya sean personas físicas o jurídicas, tomen un crédito para poder incrementar o establecer nuevas actividades.

Espero que el gobierno pueda aprovechar esta herramienta, porque acordémonos que cuando en otros gobiernos crearon lo que se llamaba "desarrollo del polo tic", no se desarrolló de la misma manera, o de ninguna manera. Esta Legislatura le otorgó, a través de la incorporación dentro de la Ley Fiscal, también beneficios, pero realmente no solucionó o no produjo beneficios para que se pudiera desarrollar cuestiones de ese tipo.

Espero que con esta nueva línea de créditos y no nos olvidemos que se produce una afectación de 5.000.000 de pesos, de modo tal que el fondo tiene que sacar de su flujo financiero y afectar a esta línea de créditos ese importe, que lo aproveche y haga las gestiones que corresponda para que verdaderamente se incorporen innovaciones tecnológicas que permita desarrollar, no solo una actividad como en aquel momento, si no que va para todo lo que implica desarrollo tecnológico.

Nosotros lo vamos a acompañar y con un agregado que es importante, el que hacía alusión la diputada Vietti, porque la Ley 6071 establece que el Fondo para la Transformación pueda ser el fiduciario y con este agregado pasa a ser también fiduciante. Esto es importante que así lo haga para que la figura de Mendoza fiduciaria realmente tenga la gravitación que corresponde y para lo que fue creado en su oportunidad.

De modo tal que vamos a acompañar este proyecto que es de similares características al del expediente 57019.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: este tratamiento requiere que la Cámara se conforme en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades y propongo que una vez abierto esto, se considere que la totalidad de lo expresado por los diputados haya estado hecho dentro de la conferencia en comisión y se opte por el despacho que ha sido trabajado con las reformas establecidas

o acompañadas por la diputada Liliana Vietti y por el resto de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: también voy a acompañar este proyecto tan importante, pero quiero pedir a la Comisión de Economía, que hay un proyecto de un fideicomiso para forestación que también está planteado en el ámbito de esta Cámara, sobre todo teniendo en cuenta que hace poco tiempo el Congreso de la Nación sancionó un nuevo derecho real que es el derecho a la superficie forestal que permite preñar las plantaciones que allí se desarrollan para que tengamos pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde este bloque y en la misma dirección, con las modificaciones acordadas, vamos a acompañar este proyecto creyendo de que esta manera le damos la posibilidad al Fondo de la Transformación y Crecimiento para que cumpla con el origen para el que fue fundado, y esta pueda ser una asistencia a los productores, que a pesar de las sorpresas de la naturaleza, se van a ver afectados y con el avance de lo que es la innovación tecnológica, entendemos que es fundamental dar rápida sanción para que se tenga al servicio una herramienta necesaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas, necesitando mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: el expediente 56426, que como decía el diputado Pradines, es muy parecido al 57019, pero mirándolo bien, mi pregunta puntual es si es un crédito, las garantías para otorgar el crédito no han quedado plasmadas en esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.28.

- A las 15.35 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.
Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º con las modificaciones introducidas, 3º, 4º que se adecua en la mención del artículo anterior, y Art. 5º.

El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 2)

VIII

EXPTE. 57019. ASISTENCIA FINANCIERA A PRODUCTORES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el proyecto de ley 57019.
Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: este proyecto también ha tenido algunas modificaciones interesantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El diputado Infante le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. MAZA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: es para sugerir que votemos el sobre tablas y después, una vez aprobado el mismo, hacemos las consideraciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas, requiere mayoría necesaria.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)
- El texto del proyecto contenido en el expediente 57019, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 57019)

Mendoza, 16 de septiembre de 2010.

NOTA N° 1506-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su

tratamiento, mediante el cual se otorga financiamiento a los productores que han sufrido emergencias agropecuarias desde el período 2006/2007 en adelante, el cual completará el que se originó por un Aporte del Tesoro Nacional en el año 2007, que preveía el financiamiento a los productores en desastre.

La manda fiduciaria de los contratos de fideicomiso a suscribir consistirá en asistir financieramente a los productores en la recuperación de cultivos e infraestructura afectada por emergencia agropecuaria y en la puesta en marcha de las inversiones a recuperar que se hayan encontrado en esa situación por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

Es de importancia destacar que se aceptarán dos (2) clases de garantías: a) hipotecaria, pudiendo constituirse la misma sobre la fracción del inmueble a ser protegida con el financiamiento y b) coparticipación municipal, es decir que los créditos que se otorguen en el marco de los fideicomisos que se implementen, podrán estar avalados o garantizados por los Municipios en que se encuentren radicados los tomadores de dichos créditos.

Por lo expuesto y a-tendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad principal consista en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

Art. 2º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria S.A. para que actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso, distintos, o modificar los existentes, con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente.

Art. 3º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta

PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00) con el fin de aplicarla a la constitución o modificación del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el Artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º - El patrimonio fideicomitado podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el Artículo 3º, por sumas de dinero provenientes de: a) inversores en el o los fideicomisos, cofiduciantes, beneficiarios, suscriptores de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que se emitan como consecuencia de la ejecución de los fideicomisos, b) aportes directos provenientes del Gobierno Nacional y/o Provincial y/o Municipal y/o de otras entidades o créditos otorgados a la fiduciante, para que ésta integre los fondos al patrimonio fiduciario. A los fines de la integración del patrimonio fideicomitado, facultese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a celebrar los contratos que resulten necesarios o convenientes.

Art. 5º - La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza deberá realizar los actos necesarios a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 6º - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Artículo 1º de la presente ley, consistirá, conjunta o indistintamente en:

* Asistir financieramente a los productores en la recuperación de cultivos e infraestructura afectada por emergencia agropecuaria y en la puesta en marcha de las inversiones a recuperar que se hayan encontrado en emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

* Asignar hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por hectárea afectada, estableciéndose como límite máximo a financiar, la superficie de hasta DIEZ (10) hectáreas.

* Disponer la aplicación de tasas de interés conforme al siguiente esquema:

a) Productores que resulten ser propietarios de hasta DIEZ (10) hectáreas, tasa 0% anual,

b) Productores que resulten ser propietarios de DIEZ (10) hasta VEINTE (20) hectáreas, tasa 5% anual,

c) Productores que resulten ser propietarios de más de VEINTE (20) hectáreas, tasa 9,425% anual.

A fin de aplicar las tasas antes referidas, el Poder Ejecutivo bonificará las mismas con fondos provenientes del Presupuesto Provincial, conforme lo determine la reglamentación.

* Aceptar las siguientes garantías:

a) Hipotecaria: pudiendo constituirse la misma sobre la fracción del inmueble a ser protegida con el financiamiento, siempre que esto resulte jurídica y económicamente viable. Los gastos en que debiera incurrirse para posibilitar la constitución del gravamen deberán estar incorporados en el monto del financiamiento,

b) Coparticipación municipal: los créditos que se otorguen en el marco de los fideicomisos que se implementen podrán estar avalados o garantizados por los Municipios en que se encuentren radicados los tomadores de dichos créditos; pudiendo, incluso las Municipalidades, afectar su participación en los impuestos provinciales al pago de tales créditos.

* Formalizar en forma directa contratos de mutuo con los interesados en el financiamiento, siempre que cumplan las condiciones que exijan los contratos de fideicomiso o las autoridades encargadas de implementarlo, así como otros contratos vinculados a la asistencia que se pretende generar, tales como la compra de productos agropecuarios y su posterior venta en forma directa; o contratos de depósito, transporte, locación de servicios y/o de obras, así como todo tipo de contratos que resulten necesarios para llevar adelante el fideicomiso.

* Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida.

* Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 7º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a organizar, por sí, o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos, para lo cual podrá realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, formular instrumentos, constituir comités técnicos y de seguimiento y, en general, realizar todos los actos y/o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Obra en Secretaría el despacho que la Cámara podrá adoptar como despacho de comisión.

- En consideración en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de comisión de la Cámara.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en Secretaría se encuentran marcadas algunas modificaciones que se hicieron respecto a los años que abarca, que es desde el 2006 en adelante, lo que servirá para el año que viene si ocurre algún problema de emergencia climática.

La otra modificación es que ha quedado mejor redactada la garantía de los municipios, si bien la semana pasada por otros motivos habíamos pedido el traspaso del tratamiento para esta semana, era por las consultas que se podían hacer con algunos intendentes, porque va a necesitar eventualmente algún productor que no tenga las garantías o los estados de propiedad en orden, una garantía de tipo municipal contra coparticipación municipal.

La Ley orgánica 1079 de Municipalidades obliga a que cualquier tipo de empréstito o garantía debe tener los dos tercios del Concejo Deliberante, con un límite que la propia Ley 1079 tiene, que es de hasta un 20% de su ingreso, poderlo afectar a créditos y garantía.

Atento a esta ley, nosotros hemos introducido un agregado para que quede claramente la situación que va a tener el municipio al momento de otorgar individualmente a los productores de cada uno de los departamentos que así lo requieran.

Luego de un cuarto intermedio se le haría otro agregado para posibilitar otro tipo de garantía que seguramente la diputada Vietti va a explicar.

Con estas modificaciones solicitamos la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: la mayoría del bloque acompaña esta herramienta y solicitaría un breve cuarto intermedio con el objeto de consensuar todas las posturas, especialmente en el Artículo 6º, donde las garantías se dan exclusivamente en dos casos, hipotecarias y coparticipación municipal.

En el caso de la hipotecaria, únicamente sobre la fracción del inmueble a ser protegida en el financiamiento si esto resulta jurídica y económicamente viable.

Se puede hacer por fracción, no soy abogada, y si no es jurídicamente viable; creo que

se está fundamentando que es bueno hacer un cuarto intermedio para ver la posibilidad de incorporar –recién hemos aprobado un proyecto similar– la parte de garantías, reales o personales, que se establecen para la línea de financiamiento anterior.

Por estos fundamentos es que solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: para que quede constancia en la Versión Taquigráfica que mi voto es positivo por mandato de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es importante aclarar que el tema de la garantía por parte del Estado municipal es una decisión política que le corresponderá al intendente que corresponda. Esta decisión política es importante, sobre todo para departamentos con grandes extensiones de tierras para cultivo, y lo que se ha tratado es de salvaguardar una cuestión técnico-jurídica, porque al comprometer fondos del Estado municipal garantizando un crédito individual de un privado, implica un endeudamiento para el municipio.

Por estos motivos se aclara en la norma que se pusiera que se necesita para el caso concreto la autorización correspondiente de los Concejos Deliberantes, porque estamos tratando, los que hemos sido concejales tenemos poca experiencia en esto, con el tema de Hacienda. Creemos que es una herramienta importantísima la posibilidad que se garantice, a través de los municipios, es una decisión política, pero también hay que tener el resguardo técnico jurídico. Luego veremos si es posible o no fraccionar inmuebles, a los efectos de la hipoteca como garantía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo concepto que votara oportunamente en contra de los acuerdos que hizo el Banco Nación, la Provincia y los productores, dejo constancia de mi voto negativo en general y en particular de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas.

- Así se hace, a las 15.45.
- A las 15.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: obran en Secretaría las modificaciones acordadas en el cuarto intermedio, que tienen que ver con las garantías.

Solicito se pase a votar en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: como no pude terminar de hacer uso de la palabra, a lo mejor no quedó claro la posición que tengo respecto a esto. Quien me conoce y aquellos que me han conocido ahora, a lo mejor recuerden que apenas llegamos a la Cámara, estaba la discusión sobre la deuda del Banco Nación que el Estado provincial había tomado la decisión de hacer un convenio y hacerse cargo de las deudas con determinadas condiciones. Uno de los legisladores que no solamente acompañó con su voto, sino que hizo uso de la palabra en defensa de eso, es quien les habla.

Y lo hice porque siempre y cada vez que tengo la oportunidad lo digo, defendiendo la producción de Mendoza y particularmente de mi departamento, porque durante toda mi vida, me tocó ser parte de la producción, pero no del lado del patrón, sino del lado de los obreros, y cuando el patrón se funde, los obreros se quedan sin trabajo, y cuando cae una manga de piedras, se termina también el trabajo, entonces entiendo el padecimiento, lo comparto, y me parece muy bueno que el gobierno de la Provincia destine fondos para ayudar a los productores pequeños que no tienen el soporte económico para salir delante de una crisis, llámese helada, piedra, lo que sea.

Pero hay algo que la experiencia me ha demostrado que no siempre sale como las intenciones, las buenas de los proyectos que lo proponen. Y de todo esto lo único que he estado discutiendo, desde hace varios días, es el tema de la garantía que tiene que asumir el municipio, cualquiera, con los créditos personales, y entiendo que la ley no obliga al municipio a firmar la garantía del productor, tiene que pasar por los dos tercios del Concejo Deliberante, que tiene que ser una decisión consensuada con el Poder Ejecutivo Municipal, y de ahí salir a respaldar poniendo como garantía la coparticipación municipal al productor que pide el crédito.

Pero también comprendo que tanto el intendente municipal como los concejales son parte de ese municipio, y por ende son parte del departamento y ellos tienen que terminar siendo los jueces de sus propios vecinos, de si te voy a firmar o no la garantía.

Entonces, acompaño y adhiero, y no solamente esto, apoyo la decisión del gobierno de la Provincia que, como todos saben es de otro color político, en esta actitud valiente de salir a ayudar a los productores, como lo apoyé en su momento con el crédito del Banco Nación, pero también me gustaría que como el gobernador Jaque ha tomado la decisión de que esto sea una política de Estado para reactivar la producción, sean parte de esta política de Estado las garantías de los créditos.

Y que instrumente un mecanismo legal para que el garante absoluto del crédito que se otorga al

productor que ha tenido el problema, sea el Estado provincial, liberando de la responsabilidad política de tener que firmar la garantía a nuestros propios vecinos o no firmársela.

Entonces asumimos el rol como Estado provincial, de ayudar a los productores, pero los ayudamos en su totalidad, asumiendo también las garantías del crédito que le estamos dando. Porque, como dije antes, la experiencia dicta que muchas veces las cosas no salen con la buena intención que se propone y doy fe y puedo traer documentos respaldatorios, que en un plan que implementó otro gobierno de la Provincia, para ayudar a los productores con gasoil, algunos irresponsables no pagaron el crédito y el garante era el municipio, que tuvo que terminar pagando la mitad de ese crédito con la coparticipación municipal. Y digo una cosa, hay municipios como del que vengo, en que la coparticipación municipal es el eje fundamental del desarrollo municipal.

Por eso sigo teniendo dudas de que sea un buen mecanismo comprometer a un municipio de esta manera y sigo dándole mi apoyo absoluto a la iniciativa y me gustaría que la redondeara el gobierno provincial, haciéndose cargo de la garantía también.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: para fundar mi posición negativa respecto a este proyecto, que tiene que ver mucho con este tema de los municipios.

Cuando se implementó el sistema de garantías para municipios, era para nuevos emprendimientos que implicaran desarrollo en el ámbito departamental, generación de trabajo y oportunidades en el ámbito de los ejidos municipales.

Pero hoy día, con esta legislación se modifica absolutamente el concepto original, porque va a ser garante de deudores, no de nuevos proyectos, que fue la idea liminar que tuvo el principio de las garantías municipales frente al desarrollo de nuevas actividades departamentales.

Por lo tanto, no voy a compartir este criterio, no voy a apoyar el proyecto y quiero que quede absolutamente claro cuál es mi posición respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: en principio es para dejar claramente establecido que estamos de acuerdo en la ayuda a los productores, pero también para coincidir absolutamente en las palabras del diputado Barrigón porque quienes han gobernado comunas y quienes hemos estado cerca de la administración municipal, sabemos lo que significa, sin previo aviso, que le echen mano a los fondos municipales, como es, por ejemplo, algún juicio, o en

este caso la posibilidad de que se manoteen, así tácitamente como lo digo, fondos coparticipables a la municipalidad.

Los primeros que sufren estas consecuencias son todos los vecinos del departamento, en ayuda obviamente de productores, que repito, estamos de acuerdo en que se los ayude. Y segundo, los empleados municipales, porque a los primeros que se les toca el sueldo para pagar en este caso créditos de productores, es a los empleados municipales.

Es decir, que sacamos la plata de un bolsillo y la ponemos en otro, le damos una mano a un vecino y perjudicamos a otro del mismo departamento.

Entonces la pregunta es si cuando ponga la votación en particular, lo va a hacer por incisos a cada artículo si no se puede dividir, es una pena, porque habiéndose modificado el artículo 6º y habiéndose incorporado lo que aprobamos en la ley anterior, donde las garantías pueden ser de otro modo, podríamos haber votado este artículo con alguna modificación, por lo tanto desde ya adelanto mi voto negativo al artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si usted lo mociona, podemos votar en particular los incisos.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es una moción concreta, efectivamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así lo haremos, diputado.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: me parece bueno y oportuno aclarar algunos conceptos que a lo mejor están confusos y tienen que ver con qué estamos tratando y discutiendo y no me cabe la menor duda que los que me han precedido en el uso de la palabra, lo demostró el diputado Barrigón, que apoyan a productores, lo han hecho en otras oportunidades. Creo que por allí hay alguna confusión en algunos conceptos que tienen que ver de que el municipio sea garante con la coparticipación municipal de esta asistencia a los productores.

Es clara la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, cuando autoriza a los municipios a garantizar deudas o créditos con su coparticipación ya que necesita la mayoría especial de los dos tercios, pero entiendo que esta posición del Fondo de exigir o pretender aceptar como una garantía más aparte de la hipotecaria, la garantía de la coparticipación, no obliga a los municipios el Fondo, solo acepta la garantía de la coparticipación como una garantía más y los municipios, sin tener esta ley tienen la posibilidad de garantizar a productores a través de la Ley 1079. Así lo podrían hacer, si una entidad de productores fuera al municipio de San Rafael a pedir al intendente que saliera de garantía para una deuda o crédito, con una autorización especial del Concejo

Deliberante, lo puede hacer con garantía de la coparticipación.

Los Ejecutivos municipales, deben saber también, si no tienen su coparticipación comprometida como para salir a garantizar con ella, hay porcentajes establecidos por ley que se pueden comprometer como garantía y hasta ahí pueden llegar los municipios y la única manera para que pidan autorización provincial es que quieran permitir títulos o bonos de deuda pública, pero hoy, lo pueden hacer desde el Concejo Deliberante.

Avalo esta posición entendiendo que de ninguna manera obliga a los municipios y entiendo la postura de los legisladores de esta bancada.

Por otro lado, solicito que al momento del tratamiento del artículo 6º, también se excluya la posibilidad de la hipoteca fraccionada, porque jurídicamente no es viable, porque es indivisible, creo que lo pidió la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esa modificación obra en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: gran parte de lo expresado por el diputado preopinante lo comparto, hablamos de un Fondo de solo 6.000.000 de pesos para toda la Provincia para una determinada operatoria.

En segundo lugar, cuando hablamos de la tan mentada autonomía municipal, también debemos confiar en las autoridades de los municipios y darles una herramienta, para que llegado el momento oportuno, vean si es conveniente o no garantizar con fondos municipales esta operatoria que, reitero, no es mayor a 6.000.000 de pesos, tampoco brindamos una herramienta descocada o absoluta para que se pueda garantizar equis monto, tiene un límite. Esto lo quería aclarar, y es importante, porque es un principio de respeto a las autonomías municipales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines, que le solicita una interrupción al diputado Barrigón.

SR. PRADINES - Señor presidente: es muy breve y luego que se exprese, disculpe diputado Barrigón.

Quiero decir que esto es lo que muchos intendentes han solicitado, fundamentalmente el de Rivadavia ante productores que han solicitado al Fondo de la Transformación que les permita incorporar como garantía para estos pequeños créditos, que no olvidemos que son 6.000 pesos por hectárea y hasta 10 hectáreas, de manera que es direccionado y de montos muy bajos.

Quiero aclarar que nadie se puede negar a esto, porque no es una cosa nueva, ya está implementado a través de otras herramientas pero es para aquellos productores que no pueden cumplir con el inciso A) que es la garantía hipotecaria porque no tienen regularizada su situación dominial, y que si no acceden a un pequeño crédito terminan subsidiándolo la municipalidad en forma directa, y de

esta forma el intendente garantiza, pero el dinero lo pone el Fondo de la Transformación, no lo ponen los empleados municipales o los vecinos del departamento que pone la garantía, el dinero lo pone la Provincia, una serie de ventajas que es ha pedido de los propios intendentes, de modo que algo tan sencillo y fácil y por las experiencias me parece que seríamos egoístas en no permitir que los propios intendentes, y como aquí se dijo, hay que tener confianza en la autonomía municipal en la capacidad e idoneidad de los intendentes y de los Concejales como para otorgar esta herramienta que es el inciso B) del artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para compartir el espíritu de respeto, confianza, idoneidad sobre la capacidad de los intendentes y concejales y sobre el tema de la autonomía municipal que sería bueno que estos conceptos, cuando se discute la coparticipación municipal se tengan en cuenta, porque la autonomía municipal en el fondo es un discurso demagógico muy bonito pero que no sirve para nada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 1º.

- Resulta afirmativa.

- Se enuncian y aprueban sin observación los artículos 1º al 5º.

- Se enuncia el artículo 6º, con el inciso B) agregado, sobre 3 opciones, la A) queda igual, y se elimina la posibilidad que sea sobre la fracción, sino que tiene que ser sobre el inmueble.

La B) dice: solicitar las garantías reales o personales pudiendo utilizarse como aseguramiento del pago de los créditos, la figura del fideicomiso en garantía así también como fianza o aval extendida por sociedad de garantía recíproca calificada por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza, conforme la reglamentación que se establezca en el contrato de fideicomiso a celebrar.

La que era opción de garantía B), es C).

Hay otro agregado en la que dice: "Prevía autorización de los Concejos Deliberantes con las mayorías especiales que pudieran corresponder y por cada crédito individual".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 6º de este despacho.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: a los fines de corregir el tema planteado por el diputado Barrigón y De Miguel, debe quedar constancia de su voto negativo sobre el inciso c) y el agregado que tiene el

artículo referido a los municipios. De esas manera queda sentada su posición en el voto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará. Consta en la versión taquigráfica.

Por Secretaría proseguimos con la votación del articulado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 7º.

- El Art. 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

IX

EXPTE. 57005. EMPRÉSTITO DE \$49.000.000 A SAPEM

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 57005.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 57005)

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

NOTA N° 1505-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se solicita a la Honorable Legislatura, se apruebe el financiamiento inicial, necesario para la operación del servicio de agua potable y saneamiento por parte de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. El financiamiento referido resulta indispensable para que la empresa pueda comenzar a desarrollar su actividad como concesionaria del servicio público de agua esencial mencionado.

Asimismo se solicita también el aval legislativo para proceder al incremento de partidas presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2010, a efectos de ajustar las mismas para atender las obras urgentes y estratégicas en materia de agua y

saneamiento que se ejecutan desde el Ministerio de Infraestructura Vivienda y transporte.

Los montos solicitados se fundamentan en las planillas presupuestarias que se adjuntan con el presente proyecto de ley, destacando que dichas planillas reflejan cifras estimadas en función de las estadísticas disponibles en la Empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. y en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a disponer de un monto de hasta treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) a efectos de efectuar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. En el aumento de capital que se realice en virtud de lo dispuesto precedentemente deberá mantenerse en forma gratuita el porcentaje de participación de las acciones clase B.

Art. 2º - Autorizar al Ejecutivo provincial, para que se incrementen en catorce millones de pesos (\$14.000.000) las partidas correspondientes al ejercicio 2010, del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte, para atender las obras urgentes y estratégicas en materia de agua y saneamiento. Las que serán ejecutadas por las Unidades de Gestión correspondientes del Ministerio.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a los fines de financiar los montos citados en los artículos anteriores, a utilizar fondos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales, reasignación de partidas, fondos afectados provenientes de leyes provinciales, fondos de origen nacional y/o mayor recaudación estimada debidamente fundada.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito hasta de cuarenta y nueve millones de pesos (\$49.000.000), asociado a cualquier operación de crédito público, para el caso que las partidas necesarias y referidas en los artículos 1º y 2º de la presente ley no se pueda financiar en su totalidad por ninguna de las opciones citadas en el artículo anterior. Podrá afectar recursos provinciales en garantía de las operaciones mencionadas en éste artículo, en los términos del artículo 70 de la Ley Nº 8154.

Art. 5º - En virtud de los artículos precedentes, autorízase el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a tramitar el incremento presupuestario correspondiente con el destino que fija la presente ley.

Art. 6º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: después de la aprobación de la conformación del directorio de la nueva empresa y de hecho, después de la asunción de los mismo, el lunes pasado, se ve necesario -y esto ya lo habíamos debatido- buscarle la forma de generar los recursos o la posibilidad de que contase esta nueva empresa con los recursos necesarios a fin de poder afrontar, fundamentalmente en este último trimestre que tiene que ver con la posibilidad de hacer frente a los gastos corrientes, gastos operativos de la empresa y la posibilidad de que se llevasen a cabo algunas obras de infraestructura y de emergencia que la empresa debe realizar.

En ese sentido, estamos tratándose el expediente en cuestión y hemos mantenido diferentes reuniones tanto con las nuevas autoridades de la nueva empresa, con AYSAM y con los legisladores que intervienen en la comisión de Hacienda y Presupuesto y en la de Obras Públicas.

Ayer, se hicieron presentes las autoridades con el ingeniero Baldaso como presidente de la empresa y acordamos en dicha reunión que retiráramos el artículo 4º, el cual hacía mención de la opción o posibilidad que el Estado provincial adquiriese un financiamiento para la empresa a partir de un empréstito e endeudamiento.

Hemos acordado retirar, por observación y por recomendación de quienes participaron en la reunión de ayer, acordamos con el Ejecutivo esta mañana y con el presidente de la Comisión de Hacienda y con usted, señor presidente, a fin de hacer mucho más práctica la aprobación o esta media sanción para que pase rápidamente al Senado.

Debo mencionar, que ayer y el compromiso por parte de quienes participaron en la reunión de que se empiece a tratar y discutir con el ministro de Hacienda, los números dentro de la Provincia, este es un requerimiento que ya está por resolución, una invitación, hemos estado esta mañana con él, y hemos acordado a partir de la semana que viene empezar las charlas rápidamente con la situación financiera de la provincia. A efectos que en caso de ser necesario, el ejecutivo eleve un proyecto de ley con la posibilidad de un ajuste de partidas para los ministerios que así lo requieran, entendiendo que

este tema lo hemos debatido y hablado en otras oportunidades, criterio que, se les está haciendo muy difícil poder llegar a fin de año.

También hemos acordado dar la posibilidad, en caso de que esto sea necesario, de que este artículo que fue retirado de esta ley, pueda también debatirse en esa ley, en el marco de la misma. Por supuesto, buscaremos la redacción, la forma, la idea es buscar un consenso que habilite y de la posibilidad que la empresa nueva, y Dios quiera en esto que nos vaya bien a todos, por bien de los mendocinos, tratándose del agua y cloaca fundamentalmente, sea incorporado también esta situación; eso lo va a explicar seguramente llegado el momento que va a ser a partir de la próxima semana el ministro con su equipo y deberemos tener las reuniones y debates necesarios con los legisladores que así lo requieran, fundamentalmente con el área d hacienda para poder acordar esta situación.

Por lo tanto, dicho esto y habiendo salvado esta diferencia que había, nosotros vamos a solicitar que se le de aprobación a esto, con la premura que significa elevar esta media sanción al Senado y que le demos esa herramienta complementaria a esta nueva conducción de esta nueva empresa a los efectos que se ponga en funcionamiento rápidamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito que se constituya el Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: siguiendo la exposición del diputado preopinante, celebro que se haya eliminado el artículo cuarto, que también estuvo presente el señor Presidente en una reunión de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, y ayer, y si bien, varios de los legisladores hemos estado opinando respecto a incorporar o no un artículo que signifique la posibilidad de contraer endeudamiento por el Estado provincial, no quisiera dejar de decir en este recinto, dado la preocupación que manifiesta el Ministro de Hacienda de poder tratar con nosotros en esta Cámara iniciadora, discutir los números de la Provincia, preocupación que fue manifestada mucho tiempo antes por esta Cámara, y tal como lo manifestaba en la comisión conjunta, se hizo en los términos más amables que se pueden haber hecho en una invitación a un ministro.

Recuerdo, que por aquel momento estábamos en la posibilidad de que Mendoza quedase fuera del desendeudamiento. Como autora de este proyecto, y con la aprobación unánime de esta Cámara, es que, aceptamos o acepté en nombre del resto, tal vez ahí me equivoqué, que postergáramos la visita, hasta tanto surgieran las últimas novedades que estaban transcurriendo en Buenos Aires que era la firmad el convenio del desendeudamiento, convenio al que no hemos tenido acceso como a tantas otras cosas que no tenemos acceso en esta Provincia, sobre todo información.

No es la necesidad o el derecho que podamos tener nosotros, es la obligación. Y se habló mucho de lo que es la forma republicana de nuestra formad e gobierno, y no se cumple con lo que es la publicidad de los actos de gobierno.

Un convenio de desendeudamiento que impacta en forma directa, no sabemos bien cómo, o sea los números finos no sabemos, los podemos más o menos saber, hacer nuestras proyecciones de los números gruesos, delo que pensamos, que la Provincia puede llegar a dejar de gastar, de pagar, puede desafectar y afectar a otro en lo que es amortización de la deuda, por eso no parecía importante que el ministro viniese. Nos pareció lógico el pedido que esperáramos los últimos acontecimientos

acontecimientos, porque ha sido muy dinámica la realidad financiera de la Provincia, este año especialmente, y nos pareció razonable esperar la venida del Ministro, pero lo que no parece razonable es que hubiese venido un artículo con autorización de endeudamiento, porque se expresó en la comisión el articulado y lo hemos discutido con motivo de la creación de la nueva empresa. Ahora, en el artículo cuatro que se elimina es: "...y si no alcanza..." Estamos hablando de 49.000.000 de pesos; en mi bolsillo y en el de cualquier legislador es muchísimo, pero si lo miramos en el contexto del Presupuesto provincial, casi diríamos que no es nada. O sea, que se alterara el artículo cuarto por si no me alcanza ni las economías presupuestarias ni los fondos afectados ni los remanentes de ejercicios anteriores, no es que si no me alcanza y me falta 1.000.000; si me faltan los 49 pido un préstamo. Entonces, esto no es serio, por eso celebro que se haya retirado este artículo y, sobre todo, porque las finanzas provinciales se deben ver desde una manera integral. Nosotros pedíamos, en esa invitación al ministro, la planificación financiera del ejercicio 2010 y, la verdad, que tendríamos que haber pedido, también, la proyección financiera del 2011, porque hay tantos agregados que van a impactar en este año y en el próximo, pero pedíamos en su momento y en relación a cómo terminamos el año.

Si, uno se maneja con los datos oficiales que están publicados en la página de Ministerio de Hacienda, al 30 de agosto tiene un superávit operativo a favor de 166.000.000 de pesos, con lo cual no haría falta, desde los escasos datos que

maneja no solamente la Legislatura, diría la opinión pública, porque nos informamos a través de la prensa, pero eso no es publicidad de los actos de gobierno, eso es traer la documentación respaldatoria. Es el convenio de desendeudamiento y es el decreto de la promoción, es si se hizo o no se hizo desestimamiento, estoy hablando del fiscal del Estado y de la acción de amparo respecto a la promoción. Como no contamos con ningún tipo de información, es por eso que solicitamos, con un acto de absoluta responsabilidad, que el artículo 4º fuese eliminado.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SRA. VIETTI - Así es que, nuevamente, celebro que haya sido eliminado y en ese sentido vamos a acompañar el proyecto de financiamiento, augurando o deseando los mismos augurios que hizo el diputado preopinante a la nueva empresa que es de todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: en el mismo sentido que acaba de expresar la diputada preopinante, estamos totalmente convencidos que lo mejor que le pudo haber pasado a este proyecto es que le hubieran sacado el artículo 4º, donde se solicitaba un empréstito para financiar la empresa de agua que sabemos y estamos todos conscientes de que sin este financiamiento pondríamos en problemas el abastecimiento y todo el saneamiento de la provincia de Mendoza.

Así y todo, y a pesar de que hemos tomado conciencia de esta situación, estuvimos también hablando no solamente de los 35.000.000 de pesos, de los 14.000.000 de pesos para obras, estuvimos analizando las obras; también estuvimos hablando cuando en el artículo 3º, se autoriza al Ejecutivo a que a los fines de financiar estos montos, recurra a ejercicios anteriores o provenientes de remanentes, no estamos seguros de que esto tenga que quedar en el estado en que está. Por lo que vamos, en el mismo sentido, a acompañar el tratamiento en general de este proyecto y cuando lleguemos al tratamiento en particular, vamos a solicitar un cuarto intermedio para rever si realmente con un pequeño agregado podemos mejorar la redacción del artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de hasta 5 minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 16.31

- A las 16.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no es una cuestión menor la que estamos tratando en la fecha, porque de alguna manera es la autorización a que el Ejecutivo provincial use 49.000.000 de pesos para esta nueva empresa, que es AYSAM Sociedad Anónima de participación estatal.

Cuando se trató esta ley y los estatutos, nuestro boque votó en contra, porque hablamos que era una empresa que iba a ser deficitaria, queríamos seguir sosteniéndola con el presupuesto nacional y que de alguna manera no se cumplía con los requisitos que en ese momento exigíamos como eran: un plan de obras, un plan de inversiones, un ente de contralor perfectamente administrado por la oposición, un rediseño del EPAS, sueldos muy elevados en las categorías de gerentes. Eran muchas cosas para el no, pero así lo votamos.

El 28, hace apenas horas, se hizo cargo este nuevo Directorio de la Empresa; hoy 29 ya se está solicitando 49.000.000 de pesos; no importa que el proyecto haya entrado el 22 a la Cámara.

Los 49.000.000 de pesos son: 35.000.000 lo toman a cuenta de futuras suscripciones de acciones, esto es un préstamo a la Empresa, pero es una manera de disfrazar este préstamo, de subsidiar a esta Empresa, a través de este futuro aumento de acciones o de capitalización de un patrón, que sería el Estado, que es el socio mayoritario con el 90%, de ninguna manera tiene necesidad de incrementar su capital accionario para tener una posición dominante dentro de una sociedad anónima estatal.

"Esto es una engaña pichanga".

Dentro de esos 35.000.000, en el artículo 2º se le agregan 14.000.000 para hacer obras urgentes y estratégicas en materia de agua y saneamiento. Hablábamos recién con los legisladores de mi bloque sobre las obras y sobre el plan de inversiones. Decíamos que sí, que los planes de inversión podían existir con solo consultar a los municipios sobre las obras que no se han hecho y que se necesitan.

Esto no es nuevo, lo venimos sabiendo y surge de los informes presentados por la Universidad cuando tratamos el Estatuto de la nueva Empresa Obras Sanitarias.

Cuando se ve que los 49.000.000 van a ir a una Empresa de un servicio público que por obligación tiene que prestar el Estado Provincial, Empresa Estatal y de Gestión Estatal.

Nos damos cuenta que en el artículo 3º para juntar esos 49.000.000, habla de utilizar fondos provenientes y remanentes de ejercicios anteriores.

Reasignación de partidas: sí, los 49.000.000 lo podemos llegar a juntar hasta fin de año cuando sabemos que no los tenemos, cuando ya el Ejecutivo está hablando de mandar una solicitud de alrededor de 250.000.000 de pesos para terminar el año.

Estos 49.000.000 que son reasignación de partida va a ser sacado de salud, de educación, de seguridad, es decir que lo vamos a pagar todos los mendocinos.

En el discurso de inauguración, hablaba el Ingeniero Baldaso y también el gobernador de la Provincia, decían que no íbamos a regalar el agua, que cada uno tenía que pagar lo que le correspondía, que le iba a caer todo el peso de la ley, la Ley de Obras Sanitarias le va a caer, pero el peso de esta ley de los 49.000.000 de pesos que tenemos que darle para que funcione. ¿Alguien piensa que se va a implementar de alguna manera el sistema de corte de agua, porque no la paguen? La realidad se verá a corto plazo, el año que viene.

Como queremos ser coherentes y no hemos votado esta nueva Empresa Estatal, entendemos que de ninguna manera podemos autorizar este préstamo, este subsidio, este endeudamiento, y cerrar los ojos ante esta falaz mentira de hablar de un aporte irrevocable a cuenta de futuras acciones de una empresa.

Por estas razones nuestro bloque va a votar en forma negativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: desde el bloque y en consonancia con la postura que en su momento se adoptó en el bloque de la Unión Cívica Radical y en el convencimiento de que no se puede pretender que una empresa que se está iniciando y que ha venido de un proceso de crisis, de intervenciones, de manejos no correctos y ahora que hemos votado para que la tome el Estado, y el Estado la haga eficiente y la mejor Empresa de Agua del país y del mundo, no nos parece coherente impedir que empiece con el pie derecho, si después cambia de pie o de mano la pondremos en su lugar y le acotaremos el funcionamiento y le diremos cómo tiene que funcionar mejor.

Todo esto está dentro de un marco de un financiamiento a futuro, y bien lo decía el presidente de la bancada Frente para la Victoria, de que viene un proceso de pedir un endeudamiento de 150.000.000 de pesos, y sin querer poner más inconvenientes vamos a aprobar este proyecto de ley en el estado en que se acordó y no vamos a hacer ningún tipo de modificaciones.

Quiero que nos quede claro que así como estos 49.000.000 del empréstito van a venir a posteriori en un pedido de financiamiento, también queremos que nos digan que necesitamos que venga el Ministro del área correspondiente y nos dé las explicaciones de lo que va a suceder de aquí en más, no sólo con la Provincia, sino también con las finanzas que estamos aprobando y que se nos van a presentar en el futuro.

Respecto de la empresa AYSAM sabemos que hay departamentos mal atendidos, con graves problemas de agua, de saneamiento, y necesitamos tener claro no solo las obras, sino cómo se van a

afectar estos fondos, estos 49.000.000 que hoy le estamos dando, y necesitamos que se nos explique cómo se van a manejar estos fondos, cómo va a seguir adelante la Provincia con sus finanzas.

Lo hemos solicitado en distintas oportunidades, porque creemos que es necesario e imperioso contar con la aprobación de este proyecto de ley para que AYSAM tenga el financiamiento correspondiente y contemos con el acompañamiento del bloque oficialista.

Con estos breves argumentos, vamos a dar el visto bueno a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: cuesta mucho creer algunas cosas, sobre todo la comprensión del bloque demócrata; la actividad privada para ellos pasa a ser fundamental en el tema de los gobiernos por el concepto político doctrinario, pero la verdad que decir, como expresó el diputado Vinci, que un día después de asumidas las autoridades se solicitaron 49.000.000, parece falaz, y esto no tiene respaldo. Cuando se estaba discutiendo la prórroga de la intervención por 60 días, en más de una oportunidad se expresó por parte de quienes asumieron la conducción de la nueva empresa la necesidad de que una vez finalizada la intervención iban a hacer falta para llegar a fin de año 50.000.000 de pesos.

Esto fue largamente discutido con las autoridades, con el Ministro; en los medios públicos se reflejó la necesidad de la nueva empresa para paliar la falta de inversión, la desinversión y el vaciamiento que habían hecho los franceses con Obras Sanitarias Mendoza.

Sería bueno saber cuáles fueron los montos que la Provincia incorporó permanentemente a modo de obras en los departamentos, en obras de saneamiento y redes de agua que se les tenía que transferir a Obras Sanitarias, y esta empresa durante años prometió que esas obras se iban a devolver, y la Provincia invertía cerca de 200.000.000 por año.

Creo que con ese aporte de la Provincia, que nunca fue reintegrado por la empresa, permitió que el sistema no haya terminado en una situación más crítica de la que se encuentra; el Estado tiene la obligación de asistir a un servicio tan indispensable como es éste, así tenga que poner plata, como hace en el servicio eléctrico, en el servicio de transporte y lo ha venido haciendo en el servicio de saneamiento y agua; y esto no tiene que ver con la voluntad y la vocación política que puede tener un gobernador, sino que tiene que ver con la responsabilidad para que estos servicios no se caigan, para el bien de la comunidad.

Con relación a los 187, 200.000.000, esto lo dirá el Ministro, y asumimos la responsabilidad de que a partir de la semana que viene venga el Ministro y tenga las reuniones necesarias y dé las explicaciones que le soliciten, desde cuándo a la Provincia no le retienen el 1.200.000 diario que se le

retenía, cuánto se va a ahorrar la Provincia de aquí a fin de año, cuál es el estado financiero real y a futuro por los compromisos que tiene.

También asumimos la responsabilidad de que si el Ministro no ha venido es, probablemente, a instancias nuestras –y me hago responsable de esto como presidente del bloque– le hemos solicitado que venga con la información completa de todos los temas y, como bien decía la diputada Vietti, últimamente han sido tan dinámicos en las políticas financieras y económicas de la Provincia, es por eso que necesitamos que venga con una información completa para ilustrar a esta Cámara.

Quiero recordarle al diputado Vinci que, aunque él no había asumido al igual que otros diputados de su bloque, fue el bloque demócrata el que recortó 247.000.000 del Presupuesto 2010 que había mandado el Poder Ejecutivo y que se hablaba de un financiamiento a partir de un endeudamiento o empréstito.

Decir que esa plata que se va a girar a la empresa AYSAM se le va a sacar a Salud es una locura, una irresponsabilidad, es instalar el miedo en la sociedad. Hoy tenemos problemas en el área de Salud, y en algún momento quisimos plantear la emergencia sanitaria y se nos negó en la Cámara de Senadores y se mandó al Archivo. Quiero que asumamos esto con mucha responsabilidad, resalto la aprobación del bloque de la UCR, que ha sugerido modificaciones en otro artículo, y creo que en vez de estar haciendo predicciones apocalípticas, apostemos a que esto ande bien, a que se hagan los controles necesarios, y tendremos la información necesaria, es nuestra obligación, es deber del Ejecutivo tenemos informados y es la obligación de esta nueva empresa hacer las cosas bien y asegurarnos que la futura conducción de la Provincia, no importa el partido del que venga, se encuentre con una situación más propicia y no con una empresa que no tenga que dar ganancias, el Estado no puede estar pensando en esto.

A veces los presupuestos deben ser gastados, el que ahorra no es el que mejor hace las cosas, sino el que invierte y ejecuta bien; apostemos a que esta empresa ande bien por el bien de los mendocinos y de la política, y las decisiones que este gobernador tomó respecto a este tema y esta Legislatura le estaba pidiendo que se metiera en el manejo de la empresa de agua de la Provincia.

Lamento los dichos del diputado Vinci, porque es un bloque que está muy comprometido profundamente. Muchos legisladores venían planteando la necesidad que el Estado se metiese de cabeza en la conducción.

Lamento profundamente los dichos del diputado, es un bloque que está comprometido con los temas de Mendoza, en este tema es lamentable lo que acabo de escuchar: que este gobierno le va a sacar plata a Salud, que este gobierno pide 49.000.000 de pesos un día después de asumir. ¿No participó de ninguna reunión el diputado Vinci, dónde estuvo los últimos 90 días que estuvimos discutiendo estos temas, dónde estuvieron? Esto se

venía planteando como necesidad de poder paliar estos 3 meses, entendiendo que el mecanismo de facturación que tiene Obras Sanitarias tampoco es un mecanismo regular y que la cadena se tiene que formar recién a los 60 días para poder vislumbrar algún ingreso. Este gobierno va a asumir la responsabilidad política y los costos políticos que implica modificar alguna tarifa si es necesario, eso se irá a desprender de los estudios y análisis de los que tienen la responsabilidad, nos hacemos responsables de haber asumido una empresa provincial como nos hicimos responsables de impulsar la concesión del servicio, hacerse responsable es bueno, aunque muchos de nosotros no estuviésemos en ese momento en esta Cámara, como gobierno peronista nos hacemos responsables de esta decisión.

No nos pueden endilgar por anticipado que vamos a desatender la Salud por atender esta empresa, es una irresponsabilidad que no vamos a permitir. Hoy tenemos conflictos con la Salud, también tendrá que ver con esta modificación presupuestaria que va a pedir el Ejecutivo y la aprobación de esta Cámara como iniciadora para que el Senado también lo apruebe.

Esto fue provocado por un planteo del Partido Demócrata, porque si hoy no se hubiese reducido los 250.000.000, aunque ayer me quisieron hacer ver que el gobernador lo observó, sin embargo acató la decisión de la Cámara. Redujo los presupuestos a los porcentajes en los que se nos había reducido el día del presupuesto, condicionado por el Partido Demócrata para acompañarnos en el Presupuesto 2010; los legisladores de ese bloque pidieron durante años que el Estado interviniese y se metiese en el manejo del tema de agua y cloacas en esta Provincia. Entiendo que no hayan pedido la conformación de la empresa, porque habían otras variantes, no vamos a permitir que digan que nosotros vamos a financiar esa empresa "jodiendo" la salud de los mendocinos, eso es una irresponsabilidad y deberán pedir disculpas que queden en actas si esto no es así.

Este gobierno asumió la responsabilidad con una decisión política, no para que este gobierno solucione todos los problemas que tiene esa empresa, sabemos como está el sistema de cloacas "no nos podemos hacer las gallinas encandiladas", sabemos como están los departamentos del Valle de Uco, los departamentos del Este, como colapsa cada verano el tema del agua, las situaciones que han tenido que padecer en los últimos años con relación a este servicio. Seguramente el Estado tiene que poner plata, tiene que garantizar que se empiecen a hacer las obras necesarias, a los efectos de que el día de mañana podamos tener un servicio que los mendocinos se merecen y para lo cual aportan. ¿Se hace con plata de los mendocinos?, seguramente que se hace con plata de los mendocinos, pero tienen que ser obras para los mendocinos y el Estado está para eso ¿O creen que está para ganar plata el Estado? ¿Creen que es una

empresa privada, que va a manejar el gobierno con gerencias, cómo es este tema?

Agradezco las observaciones realizadas por los distintos bloques, aceptamos las observaciones y de hecho hemos eliminado un artículo complementario, con los argumentos dados por la diputada Vietti, sin ahorrarse palabras duras contra la situación planteada con respecto al ministro. Aceptamos la responsabilidad que si el ministro no ha venido, seguramente ha sido por influencia de este bloque para que no viniera con información parcial, que tratara de venir con la mayor información posible. Fue a pedido nuestro, que la diputada Vietti accedió a que el ministro no tuviese que venir inmediatamente a esta Cámara, agradecemos la comprensión, el acompañamiento y la modificación. Hemos trabajado en esto, estamos dispuestos a debatir como con el tema de la minería, hemos acordado debatir el tema, explicar cuáles son las necesidades que tiene este gobierno sin pensar en un año electivo, el año electivo vendrá en otro momento, estamos pensando llegar a fin de año con las cosas funcionando como lo tienen que hacer.

En el sistema de agua y cloacas somos responsables de algunas cosas, lo asumimos, pero no somos responsables de todo lo ocurrido en los últimos 10 años con el sistema de saneamiento y de agua.

Queremos sentar las bases para que el gobierno que venga se encuentre con una situación diferente a la que se encontró este gobierno, probablemente también la encontró el gobierno anterior, esta situación venía con un total descuido por parte del Estado y todo esto es lo que tratamos de mejorar.

Aceptamos las observaciones y las modificaciones de aquellos que, criticando, acompañan en la decisión de introducir la votación favorable en el día de hoy. No vamos a aceptar críticas que por anticipado han dicho que no solo no van a acompañar la conformación de la empresa, sino que tampoco van a acompañar el financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a apoyar el acuerdo parlamentario alcanzado, lo hago en la convicción de las discusiones originarias que tuviéramos cuando el gobernador de la Provincia nos convocó para hacernos conocer la decisión de la intervención a Obras Sanitarias, la prórroga de la intervención y las distintas reuniones que mantuvimos con técnicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, donde conocimos el estado de ruina en que se encuentra Obras Sanitarias Mendoza.

Me sorprende que muchos de los que participaron se vean hoy en una suerte de ignorancia de las cosas que se trataron en ese momento. Me hace acordar a aquello de Borges y otro gran escritor popular, que tuvieron una reunión y

cuando Borges salió, expresó: “nos dijimos un par de hipocresías y nos fuimos”.

Hablamos con el gobernador, y todos sabemos que la empresa va a necesitar, y lo voy a decir con todas las letras, 500.000.000 de pesos, no 49.000.000, 500.000.000 de pesos para poder resolver el saneamiento y la distribución de agua en la Provincia, para hacer de esa empresa una empresa realmente eficiente, acorde a las necesidades que tiene la provincia en función del crecimiento poblacional y del deterioro que tiene la infraestructura de obras sanitarias.

El tema del impacto ambiental que provoca y eso será parte de la demanda que la Provincia tiene que hacer a la empresa que tuviera la concesión oportunamente, el pasivo ambiental es realmente terrible en materia de cloacas, todos lo sabemos, ¿vamos a decir que no sabemos que la cifra llegaba a ese extremo?

No vieron los números, no vieron la auditoría, nadie se enteró? Grau, presidente a cargo del Partido Demócrata, estaba sentado a mi derecha en la reunión con el gobernador y fue informado de todas estas cifras. Está la auditoría en disquete, que la hemos recibido cada uno de nosotros en cd, a los efectos de poder tener la mejor información.

Si hubiera tenido que votar el empréstito, lo hubiera hecho sin ninguna dificultad, quiero decirlo para que no nos engañemos respecto de la posición de cada uno.

Hace minutos hemos votado 11.000.000 de pesos para los productores y a nadie se le movió un pelo. Y 45.000.000 de pesos para insolventes que tienen un acuerdo con el Banco Nación, son 56.000.000 de pesos y nadie se puso colorado.

Claro, era para los productores, muchos nuestros, y mucho lobby.

Pero acá estamos hablando de 300.000 mendocinos que necesitan agua potable y saneamiento. Si la empresa no tiene los recursos, los que estamos atentando contra la salud de los mendocinos somos nosotros, si no hay saneamiento ambiental con cloacas adecuadas, con plantas de tratamiento y agua potable en cada uno de los rincones de la Provincia.

Me parece, y no quiero de ninguna manera menoscar a ningún legislador que hizo uso de la palabra, cada uno tiene su posición, pero frente a determinadas cuestiones de Estado, como es el derecho al agua, un derecho humano imprescindible de cada uno de los ciudadanos, tengamos un debate serio y responsable respecto de este tema.

Se puede discrepar respecto de que la nueva empresa puede tener participación privada, no tenerla, personalmente creo que debe ser del Estado, que es una obligación ineludible del Estado administrar servicios de esta naturaleza, que no pueden estar en manos privadas porque no solamente por la experiencia, las experiencias internacionales acreditan que no están en manos privadas. La Nación ha tenido que desandar el camino de las privatizaciones en materia de agua, porque al empresario privado lo único que le interesa

es la renta que puede obtener sobre el agua, al Estado le debe interesar el bienestar social de los ciudadanos. Esta es la diferencia fundamental en el concepto del saneamiento.

Es como ponerle un respirador a cada uno y cobrarle por el metro cúbico que consume, es un disparate que esté en manos privadas, debe estar en manos del Estado, en un Estado que tenga sentido social, responsabilidad en la administración.

Conversé con el gobernador y le mostré los bonos de los gerentes en su momento y hay testimonios de esto porque el presidente no me va a dejar mentir respecto a esto. Tuve los bonos antes que nadie y no salí a denunciarlo, lo hablé personalmente con el gobernador delante de los presidentes de los partidos políticos, porque no quería hacer un escándalo de esta situación, que era para hacer un escándalo, sin duda.

Pero la realidad me indica que hay que actuar con responsabilidad frente a acontecimientos de gravedad institucional. El tema de Obras Sanitarias era un reclamo de todos los partidos políticos de que había que intervenirla y tomar medidas, todos los partidos, sin excepción, y todos habían participado de alguna manera en la gestión en esta área, o en la conducción del gobierno o en el control de la gestión. Está Canal, del Partido Demócrata en el EPAS, lo designó el Partido Demócrata, o estaba, pero estaban en el control de la gestión, todos tenemos una cuota de responsabilidad respecto del futuro de esta empresa y de lo que le pasó a la empresa.

Entre todos vamos a tener que tomar la decisión responsable de construir una empresa a la medida de las necesidades de la Provincia, hay que invertir todos los recursos que hagan falta para garantizar el saneamiento y el agua potable de los mendocinos.

Después de todas las explicaciones que nos dio la universidad, los técnicos de Obras Sanitarias, los recursos que hacían falta, por ahí dicen, sí, pero en mi pueblo no me hacen todavía los (no se percibe) me lo decía el diputado Barrigón, con todo el afecto que tiene por su lugar, decía, pero no están, y le explicaba que acá hay obras de tal naturaleza que son imprescindibles realizar ahora, pero hay que hacerlas.

Lamento que no estén en el control de gestión los partidos políticos en el directorio y lo digo con absoluta convicción, tienen que estar, porque eso es lo que garantiza la transparencia de la gestión y que haya un mecanismo de control que de alguna manera si se ejerce con toda la responsabilidad que corresponde, uno puede marcar el horizonte y el camino con el objeto que no haya desviación en la administración de una empresa. Es lamentable que no estén en el directorio los representantes de los partidos políticos mayoritarios. Pero fue una decisión que tomaron los partidos y cada uno, allá ellos con la interpretación que tienen de los acontecimientos, expreso mi pensamiento respecto de este tema.

Entonces, la Provincia de Mendoza necesita agua y cloacas, y para esto hace falta dinero, y cuando se clamaba por la intervención había que saber que estos acontecimientos iban a devenir en el futuro cuando estábamos pretendiendo la intervención, cuando se planteaba la inconstitucionalidad de los actos fictos de esta Legislatura por parte de todos los legisladores de la Provincia, sabíamos que íbamos a terminar en la intervención y la necesidad de que la Provincia se hiciera cargo de Obras Sanitarias, ¿o no lo sabíamos? ¿O hacíamos todos esos actos para hacer una bandera política de carácter electoral solamente y ganar adhesiones porque las prestaciones eran malas? Ahora ha llegado el momento de hacer las cosas que hay que hacer, hay que ser propositivos, hay que pensar en el futuro con grandeza, porque de lo contrario no arribaremos a ningún lado, no es hora de mezquindades, las mezquindades políticas en circunstancias como las actuales solamente sirven para horadar el camino del gobernador, pero le hacemos muchísimo daño a cada uno de los ciudadanos que viven en Mendoza, y soy una persona muy poco contemplativa con el gobernador, y todos lo saben, cada vez que he tenido alguna diferencia la he planteado y lo seguiré haciendo, pero cuando se plantean cosas que exceden al gobierno o al gobernador, que están en función de la calidad de vida de los ciudadanos, hay que dejar de lado las mezquindades.

Necesitamos esos recursos en la Provincia, no para este gobernador ni para este gobierno, nos necesitamos para una empresa de obras sanitarias que se ha generado nueva y que no va a poder facturar ya que se va a producir una situación de colapso porque no van a ingresar los recursos en tiempo porque no podía facturar y que tiene un déficit de 11.000.000 de pesos, producto de un acuerdo paritario que también se explicó y seguramente algunos excesos que se hicieron en la nueva administración y que señalamos en su oportunidad, pero lo cierto es que si no se toman las medidas que corresponden tomar, no vamos a tener una nueva empresa Obras Sanitarias, los mendocinos no van a tener agua y no van a tener cloacas, y pregunto a cada uno de ustedes, qué le van a decir a los ciudadanos? Que el agua no le llega a la canilla de la casa porque tenemos diferencias políticas respecto al futuro de la empresa.

Creo que amerita un acto de responsabilidad pública en materia legislativa, ahora hacen falta 49.000.000 de pesos, el año que viene van a hacer falta más de 150.000.000 que va a tener que votar esta Cámara, porque Obras Sanitarias no va a dar rentabilidad para solventar esos gastos, porque con la tarifa no se alcanza a sostener la infraestructura necesaria para desarrollar los planes de saneamiento y agua en la Provincia, con la tarifa no lo van a lograr y tampoco puede haber una disposición política de aumentar la tarifa para mortificar a los ciudadanos que no la van a poder pagar.

Estoy planteando ahora para que quede claro, como va a ser el devenir del futuro, vamos a necesitar votar los 500.000.000 de pesos, no ahora sino en el transcurso de 3 ó 4 años, porque la empresa no va a poder cuantificar esos recursos, porque es como imaginar al Hospital Central con un abultado superávit y eso no es posible porque el costo de un enfermo es superior a la posibilidad de un canon, lo mismo pasa con el agua; había la posibilidad del control volumétrico, se instalaron 100.000 medidores que no se utilizaron nunca y no se van a utilizar en el futuro, a pesar de que exista predisposición de hacerlo, porque hasta lo único que ha resultado es la fórmula polinómica, lo más razonable para los sectores humildes, lo más acercado a la necesidad de los más humildes, en una fábrica o una persona de muchos recursos que tienen pileta de natación y gozan del beneficio de consumir el agua que se les da la gana, mientras otros sectores no les alcanza para el consumo mínimo y esto es lo irracional del sistema, para eso hace falta gestión.

Comparto lo del EPRE, hay que hacer una empresa de control de esta empresa que hemos fundado que sea suficientemente fuerte y que sea con participación no solo de los partidos políticos, sino también de organizaciones sociales donde estén los sectores representados que son los consumidores, para sancionar si es necesario cuando hay incumplimiento. Lamento que no hayan venido las dos cosas juntas porque se cae en el mismo error que cuando se concesionó Obras Sanitarias.

El EPRE y, miremos el comportamiento de una sociedad y otra, la empresa concesionada de energía funcionan mejor, porque el EPRE sanciona con multas de 20, 5, 4 y 3 millones y la podemos observar en el Orden del Día, porque tiene capacidad de sanción cosa que el EPAS no tenía, este también es un hecho de la realidad; sería bueno que el nuevo EPAS sea discutido en la Legislatura y que hubiera nacido junto con la empresa, para que la empresa se adaptara al ente regulador y no el ente regulador a la empresa.

Por último, lo mío es una conminación a que entendamos los hechos de la realidad, la empresa se murió los franceses se fueron y nos dejaron con el muerto, el muerto cuesta 500.000.000 de pesos y esta Legislatura debe tener el coraje suficiente como para pedir los empréstitos en el ENOSE, en la Nación, en el orden internacional para garantizarle a los mendocinos la salud que merecen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: muy corto, creo que están saldadas las dudas que se puedan haber originado, pero el radicalismo acompañó no solo la intervención de la empresa Obras Sanitarias, sino que acompañó la creación de una nueva empresa, porque tiene un convencimiento ideológico de en manos de quien debe estar la empresa, cómo debe

manejarse y cómo deben ser los servicios públicos, está contestado el hecho de que todo el mundo conocía con anticipación cuál era el marco de conducción de la empresa, la etapa previa de la nueva facturación, el cambio de facturación, el sistema de ingresos cómo se iba a producir y la necesaria etapa intermedia de la falta de acceso al dinero que va a tener que ser suplido con fondos del Estado provincial, dueña de la empresa que va a prestar el servicio público.

Me queda recalcar algo referido al artículo 3º por la cual nuestro bloque iba intentar acompañar la posibilidad de una reforma, no lo hace a los fines de no dilatar esta sesión para la votación final, pero deja aclarado que, atento que el Poder Ejecutivo va a tener que realizar cambios de financiamiento y utilizar fondos provenientes de presupuestos anteriores referidos a gastos específicos, pero como bien se aclarar que son fondos de estricto orden provincial o bien nacionales que vienen a cuenta de la Provincia, la Provincia deberá remitir en un lapso no superior a los 15 días a la Legislatura la totalidad de la derivación de estos fondos a la empresa, cuando se produzcan y el origen del cual provienen para que ésta esté al tanto de lo ocurrido.

Téngase en cuenta, que más allá de cualquier otra circunstancia, la no participación de nuestro partido en el Consejo Directivo de la nueva empresa y por imposición de nuestro propio partido, este bloque no va a dejar de tener un seguimiento sobre el tema de aquí hasta el último día porque creemos que es un tema vital.

Por último, hago la aclaración que cuando hice el chiste referido al "baldazo de agua fría" no era por el desconocimiento que tuviéramos de los fondos, sino porque asociaba una ironía con el nombre del presidente de la nueva empresa a cargo de directorio, lo cual queda en claro que esa cosa no ocurrió.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: me quedó un tema que quiero comentar. Vengo de un departamento que toda la vida prestó el servicio de agua y cloaca que ha tenido un costo enorme para el municipio, en este caso Maipú, un costo anual enorme, porque como cualquier tarifa de servicio municipal es sumamente baja, el grado de inversión que ha tenido que hacer con la desinversión que hacía Obras Sanitarias, con la ayuda de los gobiernos provinciales, se animó también no solo a reafirmar esta voluntad política del gobierno municipal, sino también una voluntad del pueblo de Maipú, que se expresó para que el agua, su servicio, fuera patrimonio del municipio.

Recuerdo que en la crisis del 2001 - 2002, en ese entonces muchos quisieron tentar al ex intendente Adolfo Bermejo con ofertas millonarias para salir y paliar la crisis del municipio entregando la concesión del servicio de agua, cifras que eran por demás tentadoras para cualquier intendente en

esa época y afrontaron la crisis terrible por la que estaban pasando y prácticamente la recaudación no pasaba el 10% o el 12% mensual y el servicio había que seguir prestándolo, fundamentalmente este servicio.

No solo se tomó la decisión de no hacerlo, por voluntad de quienes conducían este municipio sino también por la voluntad del pueblo de Maipú; sino que en los próximos 4/5 años en ese departamento se animaron quienes tomaron las decisiones de hacer la cuarta planta potabilizadora de agua que salía 11.000.000 de pesos y que tuvo nada más que un aporte de 2.000.000 de pesos. Esa planta asegura a grandes sectores de Maipú, agua potable por los próximos 30 años.

Insisto, una inversión de 11.000.000 de pesos que para el municipio es una fortuna de una obra que quizá, podríamos haberla invertido en otra cosa o no haberla invertido, sin embargo se priorizó esa situación, hoy en Maipú no se paga más de 12 ó 14 pesos por agua y cloaca y esto produce déficit.

Esto lo traigo a obligación de que el Estado seguramente tiene que subsidiar este servicio, sería que es obligación garantizar que el servicio llegue como llegue. La inversión se hizo con plata de los maipucinos, para que no tengan dudas de que cuando se hagan obras de esta magnitud o se financia una empresa que es de esta Provincia, se hace con recursos de los habitantes y con plata de los habitantes de Maipú.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: he prestado con atención lo que se ha dicho y le puedo asegurar que coincido en gran parte con lo expresado, sobre todo aquellos que conocen no por el pensamiento, sino por lo que he dicho desde esta banca en reiteradas oportunidades sobre un tema al cual considero de verdadera importancia para Mendoza.

En reiteradas oportunidades he propuesto que se intervenga Obras Sanitarias, expresé con fundamentos y con pruebas que el contrato de concesión estaba con una caducidad absoluta con incumplimiento de ambas partes.

Voy a hacer una breve reseña de que aquel acto que se produjo, a través del EPAS, donde se eliminó el aumento de la tarifa, una decisión política del ex gobernador Iglesias, hasta el incumplimiento en forma permanente por parte de las autoridades a cargo de la concesión de la empresa. No realizaron obras, no pagaron el canon y no podían realizar esa afectación de ese canon para servir en los lugares en donde el Estado tenía que servir el agua, no pagaron los impuestos, hay un sinnúmero de cosas que desde esta banca se han dicho.

Hemos sido y he sido responsable porque presenté un proyecto de ley con anterioridad al del Ejecutivo, donde le daba la posibilidad cierta de que se ocupara una figura como la SAPEM que se terminó ocupando.

¿Saben cuál es la diferencia?. De que el agua debe ser manejada por el Estado. Lo vuelvo a reiterar, pasa que proponíamos que el porcentaje no fuese del 90%, proponíamos uno menor del cual el oficialismo también estaba de acuerdo y se discutió en el Salón Azul; y en esa discusión cuando estábamos todos acordamos de que podía llegar a ser del 60%, se dijo, y estuvieron de acuerdo, que en vez del 60% se fuese al 90%; lo que pretendía era interesar a personas físicas, entidades o personas jurídicas que se interesaban también en el manejo del agua y saneamiento de Mendoza, pero por el control mayoritario por parte del Estado provincial.

Eso es lo que creo y, sigo convencido, que se debería haber hecho.

Claro que sí, y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el diputado Puga, ¿o acaso acá no se sabía que solicitando la intervención de esa empresa, luego no había que ir a poner plata? Por supuesto; quién lo iba a negar; hay que poner plata; lo que pasa es que se difiere en la forma en que acá se ha establecido.

Quisiera que hubiera existido una ley, y es lo que hablábamos recién entre los legisladores de mi bloque; al artículo 2º estoy en condiciones de acompañarlo, porque es para obras y la Provincia lo necesita y tenemos muchísimos estudios sobre las obras que hacen falta, hacen falta las propuestas por los intendentes, más allá de la simulación que hace el diputado Vicchi, que es verdad, acá lo hemos escuchado. Obras que varias veces se han propuesto desde este recinto, porque lo proponen o solicitan los municipios. Acordémonos de la ley que esta Legislatura aprobó tomando fondos del Presupuesto provincial para realizar las obras en General Alvear.

Tenemos obras realizadas o solicitadas por la Auditoría, es verdad lo que dice el diputado Puga, nadie puede desconocerlo, pero hubiésemos querido que viniese en forma separada. Obras para el funcionamiento de la empresa porque no puede facturar, dinero, porque no puede funcionar; y las obras y el monto para la realización de las obras por otro lado y con la correspondiente planilla para ver cuál es la prioridad que tiene este gobierno para poder realizarlas.

No son 14.000.000 de pesos en forma gratuita o generalizada, lo son para tal o cual obra, en este Departamento o en cualquier otro, por tal importe, como se deben hacer las cosas. Eso lo tiene el gobierno porque lo han pedido cada uno de los intendentes. Preguntémosle al de Tunuyán, al de Junín, al de Tupungato, al de Guaymallén, tienen el listado, los pedidos de la obra y el monto; se podría haber hecho esto.

Si vamos a ser serios y la exigimos, con lo que estoy de acuerdo, contemplémoslo en la ley.

Sinceramente pienso que esto se podría haber hecho y no se hizo.

Afortunadamente el oficialismo accedió al pedido realizado por el radicalismo en eliminar el artículo 4º, me parece acertadísimo, pero me parece

también que podríamos acceder a que se acompañara un listado de las obras y gustosos hubiésemos acompañado el artículo 2º.

Vamos a darle seriedad, pero que quede perfectamente claro que nadie piensa que se va a manejar la empresa en forma discrecional, no es así. De que sabíamos que iba a hacer falta plata por parte del Presupuesto, obviamente. Y de que hay que acompañar con fondos provinciales, ya sea que provengan de origen nacional o internacional, para realizar las obras, lo vamos a acompañar.

Y cuando hablamos del tema del Presupuesto provincial, verdaderamente soy el que condicionó, en representación del bloque, acompañar el Presupuesto Provincial, descontando los 247.000.000 de pesos, pero también di la palabra y así va a ser, que cuando venga la modificación presupuestaria el compromiso es estudiarla y, de acuerdo a las condiciones, lo vamos a acompañar. Esto es exactamente la verdad y en eso estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el diputado Bianchinelli. Nosotros no acompañamos y no íbamos a votar un presupuesto deficitario, pero con el compromiso de que cuando viniese la modificación presupuestaria, íbamos a estudiarla y en ese sentido íbamos a acompañar y sigue estando la palabra.

Dicho esto, para dejar las cosas dentro de lo que uno considera, vuelvo a decir que el agua tiene que estar manejada desde el Estado, para eso presentamos un proyecto de mi autoría en ese sentido. Votamos en contra, porque considerábamos que había que incorporar a intereses dentro del cien por cien del capital de la empresa; no fue así. Se decidió que fuese el 90% y el 10% restante para los empleados; por eso votamos en contra. Estamos en condiciones de votar el artículo 2º con los 14.000.000 de pesos, pero nos hubiese gustado que se incorporara el plan de obras, que lo tienen sobrado. Pregúntele al intendente de General Alvear; pregúntele a cualquier intendente. No hubiese costado absolutamente nada que se incorporara como un anexo dentro de esta ley.

Por lo tanto, el compromiso sigue estando. Los demócratas, en Mendoza, consideramos que el agua es un bien social y, por lo tanto, debe estar manejado bajo la órbita del Estado y siempre, desde esta banca, me he opuesto sistemáticamente a cada una de las cartas entendimiento, porque era un negocio y lo he dicho muchas veces, donde se concesionaban las partes entre el Estado, no importa el gobernador de turno, y la empresa. Se arreglaban y suscribían una carta entendimiento. Eso fue lo que vino sucediendo en los últimos años. Entonces, el despilfarro de la empresa, que acá se ha dicho, el vaciamiento de la empresa, que acá también se ha dicho, y todo de lo que los mendocinos nos vamos a tener que hacer cargo, a través del Presupuesto, también ha sido por negligencia del Estado en primer lugar y de la autoridad de contralor, que no supo controlar y si en esa autoridad de contralor, que así fue, hubo gente

de mi partido y en su momento no hizo la denuncia, que le quepa la responsabilidad a quien no la hizo.

De modo tal, que si el oficialismo acompañara el plan de obras, que lo tiene, nosotros gustosos acompañaríamos con la buena predisposición y todo lo que ello conlleva, el artículo 2º de la ley que hoy pone a consideración esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA – Señor presidente: quería decir que está la planilla de obras en el proyecto, pero además quiero ser absolutamente claro porque, en su momento, acompañé la idea del 90% en manos del Estado sin la participación de privados, porque no quiero más intereses inmobiliarios que desarrolle unilateralmente la Provincia, teniendo la factibilidad de agua, por eso no quiero sectores privados en la administración de Obras Sanitarias de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el expediente que ingresó con los artículos originales trae un plan de obras, que se están ejecutando y haciendo en los departamentos y que se ha hecho con fondos del Ministerio de Infraestructura. Hay tres pozos de perforación en el Departamento Guaymallén, que están los montos. Se están haciendo obras en Luján, en Capital y Las Heras.

Por lo tanto, cuando dicen que acompañarían si está el plan de obras; el plan de obras está. En el segundo artículo está perfectamente determinado cuál es el plan de obras y por qué se necesitan los montos que se necesitan.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: escuchándolo al diputado Pradines, quiero decir que en el anexo que tiene el expediente, uno cuando ve las obras, la mayoría son de una continuidad de inversiones que viene haciendo la empresa. En realidad, que esté en un anexo dentro de la ley el articulado y que no esté, cuando uno verifica ese tipo de obras, muchas son de continuidad de pago, que inclusive creo que está la de Alvear que es una obra que se continúa. Nosotros refiriéndonos exclusivamente a esto, propusimos la aprobación en función de que el artículo 4º se dejara para estudiar los puntos con el posible, digo posible, porque no ha llegado una información oficial desde el Ministerio de Hacienda. Vamos a esperar, y hay un compromiso de parte del oficialismo de que venga el Ministro de Hacienda la semana que viene, y ahí sí, junto con la posible toma de empréstito que pueda llegar a tener la Provincia, ahí estudiar perfectamente si era posible este artículo 4º que queda pendiente, poderlo incluir con

el total del financiamiento que le haga falta a la Provincia.

Nuestro bloque va a acompañar con la modificación propuesta de eliminar el artículo 4º, tal cual venía en el expediente original y esperar a que la semana que viene se concrete esta reunión, que venimos con una promesa desde hace un par de meses, porque nos llama la atención lo que se publicita como necesidad de financiamiento y uno ve la ejecución presupuestaria al 30 de agosto y hay un superávit de 166.000.000 de pesos entre los ingresos y egresos de lo que va al 30 de agosto. Son preguntas que le queremos hacer al Ministro y ahí va a estar este tema no solo de los 14.000.000, que entendemos que no es necesario que esté dentro del articulado, porque son obras de continuación. Obviamente no van a poder ni abandonar ni empezar otros. O sea que el listado de ustedes no cambia demasiado.

No va a ser la última vez que tratemos este tema. Seguramente en el Presupuesto va a haber un listado de obras donde el monto va a ser mucho más que los 14.000.000 de hoy, en vista a la necesidad que tengan los municipios y la propia nueva empresa, que va a ser de un monto muy importante, ahí sí vamos a tener la posibilidad no de obras continuadas, sino de obras nuevas para poder debatir.

En función de eso, nuestro bloque va a acompañar con las modificaciones propuestas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: en este tema me asombra las palabras de algunos diputados a los cuales considero que son muy trabajadores o, por lo menos, que en alguna época trabajaban, pero les gusta hablar y ya no participan en las reuniones; no participan cuando vienen los funcionarios y la verdad es que hay que tomarles la palabra, pero cuando se dicen verdades a medias, estamos muy cerca de la mentira y cuando estamos muy cerca de la mentira es, porque queremos figurar en el recinto y que nos miren todos.

Me parece una incoherencia que, y me parece mucho más coherente el diputado Vinci, me parece una incoherencia el diputado Pradines que diga que estaban en condiciones de votar el artículo 2º, cuando la realidad es que si no votan el artículo 1º, la empresa no puede funcionar. Entonces, para qué van a votar el artículo 2º. Y cuando él dice que estarían en condiciones si las obras están, si hubiera venido y hubiera trabajado como corresponde en la Comisión de Hacienda cuando vinieron los funcionarios, antes de que sancionáramos la empresa, explicaron en reiteradas oportunidades y el martes pasado por enésima vez, cuál era el listado de obras por los 14.000.000 del artículo 2º que está en el expediente que entró y habría que darle el número de expediente para que lo puede retirar por Mesa de Entradas, porque además explicó que en el

listado de los 35.000.000, había 5.000.000 para mantenimiento de cosas esenciales, porque el tema Obras Sanitarias hay que vivirlo técnicamente, en obras de mantenimiento rápido, de obras inmediatas, de obras mediatas y de obras a largo plazo.

Cuando hablamos de los 5.000.000, obviamente estamos hablando de obras también a largo plazo que harían la idealización de la empresa.

Cuando de los 14.000.000, son obras de efecto inmediato y que ya las había licitado el Ministerio con fondos propios en época de la intervención.

La verdad, me asombra de un legislador que conoce tan bien los números, que tenga esta deficiencia y que no haya visto ni siquiera lo que entró por Mesa de Entradas. Le pido al bloque demócrata que si él los ha representado diciendo que si estaba el listado de obras, nos iban a acompañar en el artículo 2º, y bueno, tenemos los 5 votos del Partido Demócrata para el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no quería hablar, pero en vista de la hora que se ha hecho y había tratado de omitir y ahorrar términos, pero tampoco en este recinto pueden aceptarse algunas cosas que se largan con tanta liviandad; lo cual me hace acordar algunas palabras, un pensamiento de Descartes que muchos se lo adjudican a algún otro personaje de la historia, de algunos argentinos también, que decía que "aquellos que están tan lejos del poder, generan tantas posiciones tan inmensas, tan grandes, que en realidad llegan a ser irreconciliables con la sociedad". Por eso el teorema de Descartes.

Por eso, en este recinto y ante la clarividencia de que existen dos posiciones muy claras dentro del Partido Demócrata, cosa que me alegra sustancialmente, porque hay una posición bien conservadora que lo analiza al Partido Demócrata en sí y hay también una posición conservadora popular, digamos, que me alegra que esté expresada en el seno de este recinto tratando de reivindicar la posibilidad de que el Estado se haga cargo de lo que se tiene que hacer cargo, como algunos servicios públicos esenciales que tienen que estar en manos de quien asegure y garantice un poder de policía eficiente para que tanto los ricos como los pobres puedan acceder a un servicio sustancial para la comunidad.

Dicho esto, hoy y en referencia a ese mismo teorema de Descartes, plantear que uno a un gobernante le echa la culpa por determinada cuestión coyuntural, es realmente no conocer el contexto de la cuestión.

Para sintetizar un poco, echarle la culpa a Iglesias de que se hicieron algunas renegociaciones en el medio, es ligeramente estar lejos de la realidad, lejos del conocimiento de la problemática que existía en el momento y lejos de la

funcionabilidad de las cosas para permitir la coexistencia entre ese criterio que debe tener el que gobierna y no permitir de que lo boicoteen de un sector, y por el otro lado no permitir que algunos sectores accedan a ese servicio o esos servicios esenciales, importaba un relajamiento de la cuestión o retirar el poder de policía que debe tener el Estado sobre la cuestión. Entonces, esto ameritaba fuertemente la intervención del Estado, que saneaba la situación con arreglos coyunturales en la medida que sostenía fuertemente que estos sectores que se privilegiaban con determinada circunstancia, no podían incrementar las tarifas y no lo podían hacer en ese momento, porque habían cuestiones sustanciales en la sociedad argentina que había que respetar y amoldarse a ellas para caminar en la situación de crisis que se vivía; si uno se salía de esos marcos o referenciados años después, cuando comprueba que esta Provincia salió de la crisis, no cayó en estado de bancarrota, saneó todas sus deudas, sus cuentas públicas eran positivas y no negativas y ante la bondad de la gestión la cosa se fue revirtiendo en el tiempo, uno puede decir a esta altura lo que se le dé la gana, pero no se ubica ni se ajusta a los términos en ese momento.

¿Y esto por qué también lo digo? Porque en las expresiones también de desconocimiento sobre la aplicación del artículo 2º sobre hechos concretos que fueron puestos sobre la mesa por parte del Poder Ejecutivo, acreditan adónde van estos 14.000.000 de pesos, de la misma manera que tampoco se podía desconocer por un simple acto por una simple frase de cuál era la situación del Estado, cuál era la situación de la empresa y de cuánto iba a requerir dicha empresa.

En la primer reunión que tuvimos importante sobre este tema, en aglomerado, nuestro partido a través de la boca de varios diputados, expresó que a qué vamos a tener desfinanciamiento de 700/800.000.000 de pesos, que tienen que ir en forma directa a la realización de obras de infraestructura, que la empresa con el tiempo no hizo, se lavó las manos y dejó de hacerlas y que hay que hacerlas, porque son sustanciales para mantener el servicio y esto, con buenas suerte, siempre que no se rompan antes de tiempo. De manera tal, que teníamos que recurrir al Presupuesto de la Provincia para sacar determinado caudales y asignarlo a esa empresa. Por eso también, fue que surgió la idea de hacer una nueva empresa rompiendo el esquema de la continuidad de la anterior, no solo había que romper la concesión que tenían los franceses, si no que había que cortar definitivamente sobre la base de esa concesión con la intervención que tuvo el Ejecutivo con datos claros que permitieran generar ese vacío entre una y otra acción y hacer surgir una nueva empresa cuyo capital es distinto en muchas situaciones y que no requieren de ese nivel de contacto con lo anterior como para que las situaciones se confundan. O sea que, había un corte definitivo, lo cual importaba también, y haciendo referencia a lo que dije antes, que iba a existir no

solo la nueva figura jurídica, si no también nueva facturación con nuevo procedimiento, lo cual importaba un tiempo y ese tiempo requiera inversión de capitales o plata que tenía que convertirse en genuina y que, genuinamente, en el artículo 1º de esta redacción de ley, los incorpora y manda a cuenta del paquete accionario que va a tener la empresa en la medida que conjugue la totalidad del capital o los activos fijos que se vayan incrementando a dicho patrimonio.

Dicho esto, me parece que esto ha sido de larga data y acá habría que tener posiciones absolutamente claras y cortas, diciendo "me allano al sistema", lo cual importa poner la plata suficiente, porque si no, sería un acto de irresponsabilidad o un doble juego político, me allano a la situación pero no le voy a poner la plata, de manera que la Empresa no pueda caminar, que se quede varada en el mecanismo de tránsito entre una situación y la otra. En segundo lugar dejar de respetar un planteo básico que tiene que nacer del Estado y resolver los problemas de la gente cuando está la situación y no en sistema figurativo de aquí a 10 años. Es una cuestión irreal, eso de estar lejos del manejo de la cosa pública, eso es alejarse de las situaciones que tienen que resolverse hoy.

Más allá de la reivindicación el diputado Pradines que el Estado tiene que manejar este tipo de servicio público haciéndose cargo de todo, queda para mí la posición clara del Partido Demócrata diciendo que no están de acuerdo con este tipo de Empresa del cual depende y no están de acuerdo en colaborar con los fondos suficientes como para que esta Empresa siga funcionando. Esta es la realidad hoy en este recinto.

Más allá de estas circunstancias se puede empezar a idear infinidad de cuestiones que justifiquen su posición, pero a mí se me representa precisamente como el planteo de Descarte, en el sentido que mientras más lejos se está del poder, más grandilocuente es la posición para que nunca pueda cumplir.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: he recibido tantos golpes que me va a costar reaccionar.

Esa es la posición de un presidente de bloque, manifestar la posición de su bancada, escuchar la de los otros bloques con respeto y si lo que se dice en contra no concuerda con el sentido de la expresión que en un principio se hizo desde esta bancada, aclararlo.

No es obligatorio estar de acuerdo. Hoy he escuchado acá que al no estar de acuerdo nosotros, somos el demonio. No somos nada de eso, ni ustedes son santos.

He escuchado con total liviandad al presidente de la bancada justicialista decir: nosotros

en su momento concesionamos, privatizamos y nos hacemos cargo y ahora estatizamos. ¿Nos hacemos cargo de qué, con plata de su bolsillo se hacen cargo del daño que se hizo a la Provincia de Mendoza? Es muy fácil decir “nos hacemos cargo”, total lo paga el patrimonio público, el presupuesto provincial, todos los mendocinos.

No quiero entrar a ahondar en ese tema, porque para decir frases grandilocuentes, se puede contestar de la misma manera.

El diputado Pradines también fue objeto de algún tipo de réplica por miembros de otras bancadas. Cuando él hablaba de las obras en el artículo 2º, indudablemente que si no votan el primero, el segundo no tiene sentido. De ninguna manera, en ningún momento se habló de que el Estado Provincial le fuera a prestar a Obras Sanitarias una cifra como los 35.000.000, hasta que cobraran la facturación y ese préstamo fuera devuelto a la Provincia. Eso no se tocó. Jamás se puso en discusión. Esa es una manera de financiar en este caso a AYSAM. Esta Empresa por una imposibilidad técnica no puede hoy contar con el dinero necesario para mantener el gasto operativo, porque no puede cobrar la facturación. Eso lo hemos escuchado, hemos asistido a todas las reuniones, pero eso no significa que tenga que estar de acuerdo y nuestra bancada no está de acuerdo.

Distinto hubiera sido el destino de este proyecto si cuando hablamos de las obras, por ejemplo no están las obras de San Rafael, de San Carlos ni de Malargüe, no hay un anexo, no lo veo, pero si el despacho va cambiando a medida que vamos hablando, es otra cosa; el despacho original no habla de ningún anexo.

Quiero dejar bien clara nuestra posición, vamos a votar en contra por las razones que hemos dado y distinto hubiera sido el planteamiento si el financiamiento coyuntural que necesitaba AYSAM, se hubiera planteado de otra manera.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: voy a hacer una moción, que se cierre la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a contestar una cosa que no es de mi agrado.

También escuché en un momento, que el presidente del Partido Demócrata, el actual diputado nacional Omar De Marchi, hacerse cargo de los funcionarios de su partido que actuaron en la época de la dictadura, y no por eso nosotros salimos a decir que se hicieran cargo con la vida de ellos, de

las vidas que mataron y de la gente que desapareció de esta Provincia y de este país.

Voy a decir una situación que también es de total ignorancia del expediente. Creo que los fundamentos de un expediente hacen al proyecto de ley. Cuando viene rubricado por el gobernador y por el Ministro Cerroni, entiendo que son parte integral del proyecto de ley. El último párrafo de los fundamentos sobre este proyecto de ley dice: “Los montos solicitados se fundamentan en las planillas presupuestarias que se adjuntan con el presente proyecto de ley destacando que dichas planillas reflejan cifras estimadas en función de las estadísticas disponibles de la Empresa Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima y en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: lo voy a tomar simplemente como algo anecdótico algunas palabras del diputado Bianchinelli. Considero que no es su sentimiento ni su pensamiento, sino que a veces se dicen algunas cosas.

No voy a decir nada, porque conozco de su persona, y lo que dijo, hago de cuenta que no lo dijo.

Todos sabemos como se redactan los artículos, cuando se dice que se va a hacer tal cosa hay que remitirse a tal. Lo que dice acá no está haciendo referencia a ningún anexo y todos sabemos y para eso está este recinto, cuáles proyectos se debaten y luego, cuando se pone a consideración, los artículos van cambiando; cuando tratamos el proyecto del Presupuesto provincial, ¡cuántas horas pasamos acá modificando o mejorando los distintos anexos!, y seguro que después tenemos que verificarlos, porque ha sucedido que cuando pasan de una Cámara a la otra a veces ocurren errores.

Es muy normal que a algunos legisladores se les caliente el pico y se les enfríe el cerebro, pero es lógico que tiene que estar como corresponde, y esto no lo tiene.

En segundo lugar, entiendo que hay que defender a algunos ex gobernadores, lo único que pretendía hacer es una pequeña reseña de todos los males que le han pasado a la empresa Obras Sanitarias desde su creación hasta el 27 de septiembre. Se pretendió conformar una comisión investigadora de esta empresa precisamente para poder verificar una serie de factores y todavía no se ha logrado esto.

Si me permite el diputado Vicchi, hablé de lo primero, que fue a través de la intervención de Serrano, por una orden irrestricta del gobernador Iglesias; también dije hace un rato que no es solamente eso, sino que hubieron infinidad de factores de ambas partes.

Quiero hacer estas aclaraciones para tratar en lo posible de que las cosas se digan como corresponde, hago de cuenta que lo dicho por el

diputado Bianchinelli al principio de su alocución, no lo dijo nunca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Babolene, ¿le concede una interrupción al diputado Bianchinelli?

SR. BABOLENE - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: si ha dolido tanto, lo retiro, y me gustaría que el diputado Aldo Vinci retirara esto de que nos tenemos que hacer cargo con el bolsillo, las decisiones del gobierno son del gobierno, no son responsabilidades individuales. Si él no se siente tocado, hubieron dirigentes que participaron de la dictadura, y no por eso nosotros dijimos que tenían que ir presos, porque probablemente tampoco tomaron decisiones ellos.

Esto es lo bueno de De Marchi, que en su momento reconoció ese error, y no por eso nosotros salimos a decir que tenían que pagar con la misma situación que habían padecido las personas en esa época.

No me retracto de nada, cada uno entiende las cosas como quiere, y yo entiendo cuando dicen "háganse responsables con el bolsillo". ¿Qué acto es ese?, ¿o no es tan ofensivo como lo otro?, parece que acá nos ofendemos con las cosas que nos convienen y las que no, las pasamos por alto, nos hacemos los distraídos, y en este caso hay algunos gansos encandilados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: lo dicho por el presidente de la bancada oficialista me da pie para aclarar algunos temas. Él sabe muy bien, al igual que algunos miembros de su bancada, lo que opino sobre la participación de gente en el gobierno de facto, pero él no se hace cargo de la participación de gente del Justicialismo en gobiernos de facto, porque siempre opinan del Partido Demócrata, si Dromi fue intendente de la Capital, ¿qué está hablando? Hubieron intendentes justicialistas...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diríjase a la Presidencia, diputado.

SR. BABOLENE - Disculpe, señor presidente, habría que hacerse cargo, porque es mucho más grave que algunos partidos en nombre de la democracia y en la democracia han asesinado gente, y no dicen nada, o nos hemos olvidado de lo que pasó hace unos años en Plaza de Mayo, cuando hubo un presidente que se tuvo que ir en helicóptero y dejaron una tendalada de muertos; o nos olvidamos lo que pasó en Ezeiza cuando volvió Perón y estaban los montoneros. ¿Sabe cuál es el problema que tenemos, y lo dijo el diputado Vicchi?, acá hay un dilema cartesiano, y Aristóteles dijo algo muy real,

"la única verdad es la realidad", y la única realidad es que peronistas y radicales se han prestado el gobierno durante los últimos 30 años en la Provincia de Mendoza y lo único que están tratando de hacer ahora es solucionar el desastre que han hecho en esta Provincia.

Vamos a seguir trabajando, con todos los errores y con nuestra verdad, y me hago cargo de los errores históricos del Partido Demócrata, y también de todo lo bueno que hizo en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Marín, ¿le concede una interrupción al diputado Vicchi?

SR. MARÍN - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el radicalismo siempre asumió a cada uno de sus hombres en función y en específico por cada uno de los hechos que se han cometido. Me extraña que el diputado Babolene haga referencia a los que mató, se referirá supuestamente a De La Rúa, porque me parece que la gente que comulgaba con su partido es la que podría haber pedido los tiros en ese instante.

El Presidente De La Rúa nunca dio ninguna orden de represión de ningún tipo y, precisamente, en los estudios judiciales que se hicieron, quedó expresamente exceptuado del tema; esto como primer punto, para que los argentinos no hablemos más macanas.

En segundo lugar, debemos aclarar que no se fue en ningún helicóptero el presidente De La Rúa, volvió al día siguiente, se presentó en la Casa de Gobierno, saludó a todo el mundo y renunció como correspondía, algunos se fueron en situaciones peores de esa Casa.

Como corresponde a mi partido, todos los dirigentes que hemos cumplido funciones en una u otra situación, siempre hemos tenido la orden del mismo partido de quedarnos donde estamos y someternos a las leyes naturales que nos asisten, y esto ha permitido que muchas cosas se clarificaran en el tiempo.

El verso ganso en la historia argentina en la venta de los pollos de Mazzorín, que después resultó ser inocente y fue provocado precisamente por unos amigos, una empresa pseudo inglesa, creo, como Cargill, que tenía intereses económicos en la pampa húmeda de la República Argentina, bancados por los sectores conservadores de la provincia de Buenos Aires.

Queda claro que asumimos el gobierno, no somos responsables de ninguna matanza y no nos hemos escapado en ningún helicóptero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Marín, ¿le concede una interrupción al diputado Puga?

SR. MARÍN - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: no soy de los que rehuyen de las confrontaciones de la política, es más, he sido víctima de las confrontaciones de la política argentina, pero me parece que después de los concienzudos discursos políticos respecto de un tema fundamental para la Provincia de Mendoza, tenemos que elevar la discusión y dejar de lado esta suerte de rencilla, con el conocimiento histórico que cada uno lo tiene en su conciencia. Abordar las cosas importantes de la sociedad mendocina, lo importante es que le tenemos que dar agua a los mendocinos, resolver el problema de cloacas, el debate en el que hemos caído no favorece para nada. Este ámbito legislativo le provoca desazón a la sociedad cuando caemos en estas cosas.

Esto no implica rehuir el debate político, lo puedo realizar seguramente como cualquier otro, con menores o mayores argumentos pero necesitamos cosas que ponderen la Legislatura. Le solicito que de acuerdo a la moción del diputado Marín, cerremos la lista de oradores y pasemos a la votación de las cosas importantes que tiene la Legislatura de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Cierra la lista de oradores el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: voy a ser breve y fundamentalmente voy a tratar de que no haya retroque en lo que voy a decir.

En definitiva, mi intención es sintetizar el pensamiento de la mayoría de la Cámara. En primer lugar, el Partido Demócrata ha sacado todos los números en "esta fiesta", porque irresponsablemente el Partido Demócrata se ha querido poner en esta situación. Lo que quiero mencionar es que en este recinto muchas veces se dijo que había que intervenir la empresa, por poco había que hacerla desaparecer, buscar una nueva figura jurídica. Esto fue ratificado cuando el gobernador hizo la convocatoria a los partidos políticos para discutir el futuro de Obras Sanitarias Mendoza; no hubo un solo partido que expresara una visión distinta con respecto al diagnóstico que se había elaborado de la situación de la empresa, esto fue reconocido unánimemente, y me animo a decir que esto va a ser tema de discusión en los próximos tiempos.

Se dijeron dos cosas y son fundamentales con respecto a cuál es el futuro de la empresa que queremos construir: por un lado el aumento de tarifas, que el gobernador dijo que estaba dispuesto a asumir el costo de aumentar las tarifas; en segundo lugar, y mucho más importante, es que como estábamos definiendo una empresa que no tenía necesariamente que tener rentabilidad positiva, se llegó a hablar de rentabilidad negativa en términos económicos y positiva en términos de justicia social. Se habló también que más allá de los márgenes y las cifras, esta empresa debería contener un fuerte subsidio, que se puede

materializar en la factura o a través de un fuerte plan de inversión que van a tener que hacer todos los mendocinos; todos los mendocinos después podremos disfrutar de los servicios que brinda Obras Sanitarias Mendoza, no solo una parte de los mendocinos como ocurre en la actualidad.

Cuando hablamos de inclusión social no nos quedemos en el discurso, sino que vayamos a los hechos, porque la inclusión social es brindar servicios básicos a la comunidad.

Discrepo cuando el diputado Vinci decía, y no estoy haciendo una defensa del Gobierno, decía que le va a quitar la plata a la Salud para financiar estos eventuales 49.000.000 de pesos de Obras Sanitarias. Me pregunto: ¿el agua no es salud? ¿las cloacas no son salud? ¿con el agua potable, cuánta salmonella evitamos, cuánta Estericia Collins evitamos, cuánta gastroenteritis evitamos?, algunos viven en el centro y me extraña del diputado Pradines que con su silencio haya avalado esto, porque él vive en un distrito como Corralitos en Guaymallén, en donde el 70% de las consultas del micro hospital de Guaymallén de Puente de Hierro son justamente por éstas enfermedades y por la falta de agua potable, por agua contaminada, gente que toma agua de las acequias y que 1 kilómetro más arriba desagotan un pozo séptico ¿esto es salud o qué es?

Después discutamos las responsabilidades políticas, que las tenemos, bien se ha dicho que el peronismo acompañando una decisión política menemista privatizó la empresa Obras Sanitarias, nosotros estuvimos en contra de eso y nos encontramos en el Gobierno con un paquete cerrado con muy poco margen de maniobra y en una situación de crisis nacional y provincial muy importante; no pudimos zafar de este estado, tenemos que reconocerlo porque no es el 2010 el 2001. ¿Quién estaba de acuerdo que iba a soportar la sociedad un aumento de tarifas, cuando en ese momento estábamos hablando de disminución de los sueldos? Ya nos olvidamos del contexto en el que se estaba discutiendo esto, no tenemos que ser irresponsables en los planteos y fundamentalmente en este, que por primera vez estamos discutiendo la construcción de la constitución de una empresa de servicios en la provincia de Mendoza que tiene proyección en el tiempo. Espero que lo que se dijo en la Casa de Gobierno, que todos los partidos estaban dispuestos a financiar no solo 500.000.000 de pesos, sino 1.000.000.000 de pesos, nada más que para obras públicas en los próximos 5 años; cuando llegue el momento de votar los Presupuestos que vienen estemos todos de acuerdo en levantar la mano y no empezar a discutir las pequeñeces que discutimos en la fecha.

Esta es la decisión política en la que de muy buena fe, participando de la reunión, los Presidentes de los Partidos se habían comprometido.

Esta es la conclusión de la responsabilidad que tenemos. ¿Qué le vamos a explicar a la gente? Que no nos ponemos de acuerdo en 5.000.000 de pesos de financiamiento, si este año debemos haber

refinanciado fondos del Estado por más de 100 000.000 de pesos, no digo que no los merezcan, solo que debemos discutir cuál es la prioridad en el Estado.

Es muy importante la innovación tecnológica que hemos planteado, seguramente lo es y tiene un gran desarrollo a futuro, un gran potencialidad de obra. ¿No es más importante la gente, llevarles agua potable? Los mismos que se oponen a esto, ya estaban viendo el plan de obras, casi todas iniciadas y en ejecución y que van a dar servicio a una gran cantidad de gente en Luján, Maipú, Godoy Cruz, Las Heras y Guaymallén mayoritariamente, porque es donde hay más gente. Son obras que se están iniciando o están en vías de ejecución y me pregunto: ¿estamos en una perforación, llegando a la napa de donde queremos sacar el agua y qué hacemos, la paramos, cuál va a ser la crítica dentro de 2 meses? Si se desmorona el pozo nos van a tildar de irresponsables, de que no lo terminamos, pero cómo lo vamos a terminar si no les damos la plata; el próximo pozo seguramente nos va a salir 3 veces más caro.

Estos son los actos de sentido común, de racionalidad, que tenemos que poner en esta discusión. ¡Basta de si firmamos o no el acta acuerdo, de si la homologación!, esto lo discutiremos seguramente, y discutiremos también de si la empresa incurrió en incumplimientos, analizaremos también los incumplimientos por parte del Estado, si es que los hubo. Fundamentalmente y de una vez por todas, tenemos que poner por delante la salud de los mendocinos.

No tengo cloacas en mi casa, tengo la napa fríatica a 60 centímetros, si no abro las ventanas de noche, cuando me levanto por la mañana es como si estuviera viviendo en el Campo Espejo por el olor que hay, para aquellos que dicen que los políticos vivimos en barrios privados o en zonas residenciales. quiero tener cloacas y se han empezado a hacer y ha generado una gran expectativa en un grupo importante de vecinos, entre los cuales me incluyo. Le avisamos ahora que paren la obra porque no hay plata? Nos va a salir más caro pagar los gastos improductivos de la empresa que ganó la licitación que lo que falta para terminar la obra.

Durante 20 años tuvimos que tomar agua de pozo, que me llevó a cambiar los caños de agua de mi casa porque estaban tapados por el sarro, esta es la realidad. Yo podía comprar un bidón de agua y llevarlo a mi casa para que mi mujer pudiera cocinar con agua potable y aquellos que no pueden? Aquellos que sacan el agua de las acequias? Qué explicación le damos? Basta de demagogia, basta de oportunismo político, nos hemos equivocado todos? Sí, hagámonos cargo, entonces ahora tratemos de solucionarlo entre todos y no tirando la pelota afuera.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el cierre del estado de Comisión de la Cámara.

- Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º.

- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado. Consta el voto negativo del Bloque Demócrata.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 56800.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: habiendo hablado con el autor del proyecto, el diputado Vicchi y se ha suscitado algunas dudas, voy a solicitar que nos dé una semana más y de no mediar acuerdo, comprometemos libertad de acción para que nuestro bloque vote lo que considere más adecuado. Pido una semana más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no tengo ningún problema. La cuestión de fijar el horario bancario nace de un decreto nacional que delega facultades en las provincias para poder hacerse cargo. La provincia fija el horario bancario pero en un todo de acuerdo con lo que establece el mismo convenio colectivo de los bancarios con el sector patronal. También fija la salvedad de que pueda una institución por una cuestión de excepcionalidad cambiar ese horario con acuerdo del sector gremial.

Sería cambiar el horario discontinuado como existe en Mendoza y llevarlo a un horario corrido como existe en Buenos Aires, me parece que es un error de injerencia de nuestra parte en decisiones que tiene que tomar exclusivamente el municipio de cada uno de esos lugares o la provincia por otro campo.

Este convenio fija un acuerdo donde los trabajadores tienen siete horas y media diarias de trabajo y el horario de atención al público es de cinco horas por convenio. Se trata de una reivindicación histórica de las provincias de fijar los horarios bancarios para darle seguridad al sistema.

Me parece que nosotros en este campo y con esta ley no estamos más que representando los intereses de los trabajadores del sector empresarial que ratifican de por sí su poder de policía sobre el tema.

Es difícil cambiar esto desde la Legislatura, originaría una serie de conflictos que me parece no estamos dispuestos a generar.

Podríamos aprobarlo, para que incluso los sectores de la bancaria lleven fuertemente la bandera en alza que respeta su trabajo, su dignidad y sus posiciones específicas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: la intención es enriquecer la propuesta del diputado Vicchi, nuestra bancada para el trabajador todo, queremos profundizar el debate en el marco de un espacio generado en la Cámara a partir de la jornada de aportes que se hizo para fijar una política en materia de tránsito y transporte y que se ha transformado en ámbito permanente de la Legislatura y queremos discutir un tema, un punto más de una discusión que hay que dar en relación a la congestión vehicular en el área de capital que tiene que ver con los horarios escalonados, que es parte de una política de Estado que nos tenemos que dar, con respecto al horario de ingreso de los empleados de comercio, estatales, colegios y bancarios, que si están en horario escalonado podríamos resolver la congestión que existe en el microcentro.

En función de eso, si tiene la cortesía del diputado Vicchi, nos gustaría verlo en la Comisión de LAC y traerlo en una semana más al recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: antes de dar el listado de los expedientes sobre tablas en la sesión del miércoles pasado acordamos 2 resoluciones, la primera convocando al nuevo presidente del Instituto de Desarrollo Rural, se encomendó al presidente de la Comisión de Economía, diputado Limas, y concurrirá mañana jueves, a las 10.30 a la Comisión de Economía. El otro tema era la invitación al Fiscal de Estado para aportar entorno al régimen de Promoción Industrial, la semana pasada hemos hecho gestiones y ayer en una reunión de gabinete que se encontraba, no hemos podido tomar contacto con él, y se había comprometido para que la presidenta de LAC iba a tomar contacto para avanzar en este tema que es fundamental e histórico para todos los mendocinos.

La moción es para ver si podemos tener una fecha cierta y horario para la invitación al Fiscal de Estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La presidenta de la Comisión de LAC hará las gestiones necesarias y anunciará la fecha y horario.

X

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes 57123, 57124, 57101, 57064, 57065 y tendríamos que incluir según se acordó el expediente 57065 del diputado De Miguel solicitando información al nuevo presidente de AYSAM respecto al personal a incorporar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: según lo acordado y que nos ha llevado mucho tiempo de discusión se debe agregar el 57166, de los diputados Infante, Casado y Molero respecto a la situación del Ministerio de Infraestructura y esta Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Ya tiene acuerdo.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: si no he escuchado mal y pediría que me lo aclarara el diputado Molero, creo que ha nombrado dos veces el expediente 57065.

SR. MOLERO - Señor presidente: es para aclarar que he cometido el error y también Pinto es sin "s", tengo un problema por un tratamiento de ortodoncia y se me escapan las "s", pido disculpas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: desde este bloque vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 57095, 57096, 57125, 57132, 57133, 57134 y en este quiero darle una interrupción a la diputada Negri, para que explique sobre el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: en primer lugar pido disculpas a los chicos presentes sobre este proyecto cinematográfico que está apoyado por LUMI Producciones Audiovisuales y la municipalidad de San Carlos, que han esperado varias horas y no quiero dejar pasar las disculpas para estos jóvenes de San Carlos que están haciendo una película que es un aporte para la cultura de Mendoza.

Esa película está dirigida por una persona joven, me sorprendió la edad del director, su responsabilidad y la forma de cómo están

trabajando, esto lo quiero poner en valor, porque es una película dirigida para todo público y principalmente para la familia, se mezcla lo familiar con lo policial y la ficción.

Lo principal es que es un gran aporte a la cultura y es importante para la Provincia, no me queda más que felicitar a estos jóvenes y pedir que se declare de interés provincial y así puedan terminar de concretar sus sueños.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continúa en uso de la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: continúan en el listado los expedientes 57139, 57146, 57150.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le solicita una interrupción el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para pedir autorización a los diputados Bianchinelli y Viadana para incorporarme como coautor de este último proyecto que menciona.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ayer el diputado Blanco me había manifestado la voluntad de participar por ser oriundo de Fray Luis Beltrán, le pido disculpas y entendemos que debe hacerse mención a la participación en el proyecto del diputado Blanco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, me informan por Secretaría que todavía no toma estado parlamentario, por lo tanto invito al diputado Blanco a suscribirse al proyecto en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 57127, 57131, 57135, 57147, 57148 y 57149, y solamente el tratamiento sobre tablas de los expedientes 57061, 57068 y 57103.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 57126 y solamente el tratamiento sobre tablas del expediente 57112.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes 57076 y 57116, y la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 57129,

57130, 57140, y voy a pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 57176.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 57170.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque no va a prestar conformidad al tratamiento sobre tablas de los expedientes 57061, por dos motivos, porque el gobernador ya suscribió un acuerdo con la Nación que se remita al Decreto 699 de la Presidencia de la Nación y segundo, porque el Secretario General de la Gobernación, quien ni ha tramitado, ni ha firmado, ni ha rubricado el acuerdo.

En segundo lugar, no vamos a acompañar el expediente 57068 ni el 57064, que los dos hablan de la Ley de Glaciares. Cuando se habla de esta ley habrá que ver qué es lo que se vota en el Senado de la Nación, porque lo que se puede votar o es la ratificación del proyecto original o puede ser que se acepte la media sanción con modificaciones, que hizo el Congreso en su Cámara de Diputados.

Por lo tanto, a la espera de lo que resulte en la Cámara de Senadores, nuestro bloque tomará posición con este tema. Por lo tanto, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas como así tampoco el proyecto de la diputada Gutiérrez, expediente 57170.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 57161, que he acordado con los presidentes de bloque que pase a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 19.02.

- A las 19.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Diputado Barrigón, oportunamente pondré en consideración su moción.

Voy a excluir del tratamiento sobre tablas a los expedientes 57061, 57068, 57064 y 57170, que se considerarán aparte.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 57123, 57124, 57125, 57132, 57133, 57134, 57139, 57146, 57150, 57127, 57131, 57135, 57147, 57148, 57149, 57126, 57129, 57130 y 57140.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 26)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 57123, 57124, 57125, 57132, 57133, 57134, 57139, 57146, 57150, 57127, 57131, 57135, 57147, 57148, 57149, 57126, 57129, 57130 y 57140, 57166 y 57176, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dentro de los eventos previstos con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de "La Declaración de La República del Brasil" (15 de noviembre) el 1 de octubre se realizará el Segundo Concurso de Música Popular Brasileira "Brasil en Mendoza 2009". Se llevará a cabo en el Teatro Quintanilla de nuestra Ciudad, e incluirá la selección, en vivo, de un Grupo Musical, que obtendrá como premio un viaje de "Intercambio Musical y Cultural" de una semana a la "Escola de Música do Estado de São Paulo. Este evento cuenta con el auspicio del Consulado General de Brasil.

Este tipo de actividades son un buen motivo para:

Estrechar lazos culturales con la cultura brasileña, brindando la oportunidad de adquirir conocimientos directos de un medio diferente.

Ayudar a conformar un proceso de integración regional y de unión de los pueblos. La Música y la Danza son lenguajes universales para los cuales no se necesita traducción. A partir de la Cultura, la Educación y la Gestión se puede acercar a nuestros pueblos, no solamente cultural y musicalmente, sino también en el plano social. La difusión de las experiencias y las propuestas artístico – musicales latinoamericanas requieren de un espacio de encuentro, intercambio y reflexión, para continuar la búsqueda de nuevos caminos y modelos en el marco de nuestra realidad latinoamericana.

Iniciar actividades atractivas a través de la Música de Brasil, que nos lleven a un acercamiento hacia el entendimiento y la comprensión del idioma Portugués. Afianzar la enseñanza del Idioma Portugués en nuestro país. El idioma Portugués en la Argentina y el Español en Brasil se tornaron obligatorios a partir del año 2009 en ambos países.

Por todo lo expuesto es que consideramos importante el apoyo de la Cámara a este tipo de actividades culturales, a través de su declaración de interés legislativo.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el Segundo Concurso de Música Popular Brasileira "Brasil en Mendoza 2010" a realizarse, el 1 de

octubre en nuestra Provincia, y que se enmarca dentro de los eventos previstos con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de "La Declaración de La República del Brasil".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de "La Declaración de La República del Brasil" (15 de noviembre) los días 22 y 23 de octubre se ha organizado en Mendoza la Tercera Edición del Festival de Música de Brasil "Mendoza en Bossa" – 2010 a llevarse a cabo en el Cine Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Este año, el Festival contará, como en las otras oportunidades, con un programa de gran calidad artística. Se presentarán los músicos brasileros: Sizão Machado, Carlos Ezequiel, Fabio Cadore y Meter Mezquita; el Grupo Malandragem de Buenos Aires, y tres grupos mendocinos entre los que se destaca Nossa Bossa. El Contrabajista y Profesor Brasileño Sizão Machado, músico de nivel internacional y el Profesor de Percusión Carlos Ezequiel, de al Facultad de Música Souza Lima de San Pablo, desarrollarán un Seminario dirigido a alumnos de la Escuela de Música de la Universidad Nacional de Cuyo y otras escuelas. También se realizará una muestra fotográfica de Brasil con el fotógrafo brasileiro Dedé Vargas y el fotógrafo y periodista argentino Guido Piotrkowski. Todo el evento estará enmarcado por la presentación de otros muchos artistas mendocinos de Percusión, Danza Brasileira y Capoeira.

Este tipo de actividades son un buen motivo para:

Estrechar lazos culturales con la cultura brasileña, brindando la oportunidad de adquirir conocimientos directos de un medio diferente.

Ayudar a conformar un proceso de integración regional y de unión de los pueblos. La Música y la Danza son lenguajes universales para los cuales no se necesita traducción. A partir de la Cultura, la Educación y la Gestión se puede acercar a nuestros pueblos, no solamente cultural y musicalmente, sino también en el plano social. La difusión de las experiencias y las propuestas artístico – musicales latinoamericanas requieren de un espacio de encuentro, intercambio y reflexión, para continuar la búsqueda de nuevos caminos y modelos en el marco de nuestra realidad latinoamericana.

Iniciar actividades atractivas, a través de la Música de Brasil, que nos lleven a un acercamiento hacia el entendimiento y la comprensión del idioma Portugués. Afianzar la enseñanza del Idioma Portugués en nuestro país. El idioma Portugués en la Argentina y el Español en Brasil se tornaron obligatorios a partir del año 2009 en ambos países.

Como antecedente, podemos referir que el Festival en sus anteriores Ediciones contó con la declaración de interés provincial por parte del gobernador y la declaración de interés legislativo de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Por todo lo expuesto, es que consideramos importante el apoyo de la Cámara a este tipo de actividades culturales, a través de su declaración de interés legislativo.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la Tercera Edición del Festival de Música de Brasil "Mendoza en Bossa" - 2010 a realizarse los días 22 y 23 de octubre en nuestra Provincia, con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de "La Declaración de La República del Brasil".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la información aportada por el "Movimiento Agua y Juventud" sobre la próxima visita a nuestra provincia del Dr. Osvaldo F. Canziani, Copresidente del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC), premiado con el Nobel de la Paz en el año 2007 junto al ex presidente de los Estados Unidos, Al Gore. Osvaldo Canziani es egresado en Física de Universidad de Buenos Aires, realizó Master en Meteorología en la Universidad de Londres (Imperial Collage o Sciece and Technology), realizando su doctorado en la misma disciplina, en la Universidad de Buenos Aires.

Desde hace tiempo ha sido una personalidad destacada en el ámbito académico científico, ha organizado numerosas conferencias técnicas, seminarios y reuniones en diversos países de América Latina y Europa. Fue fundador del Instituto de Estudios e Investigaciones sobre el Medio Ambiente. Es autor de varios trabajos de investigación y estudios en temas de cambio climático y desarrollo sustentables; además de haber

realizado asistencia técnicas en distintas agencias de la ONU y consultoría para el Banco Mundial y otras agencias privadas nacionales e internacionales.

Por estos motivos consideramos oportuno declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la visita a nuestra Provincia del Dr. Osvaldo Cansiani prevista entre los días 3 y 6 de octubre.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, la visita a nuestra Provincia del Dr. Osvaldo F. Canziani, meteorólogo, copresidente del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC), premio Nobel de la Paz 2007.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57132)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El presente proyecto tiene por objeto declarar interés legislativo, las Jornadas Iberoamericanas de Derecho del Trabajo que se realizarán el 14 y 15 de octubre del corriente en la Provincia de Mendoza.

Las referidas Jornadas se realizan en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y se tratarán temas de interés académico, legislativo y social en el ámbito del Derecho Laboral, con participación de destacados expositores nacionales y extranjeros.

Por lo expuesto solicito al H. Cuerpo apruebe el presente proyecto de resolución

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo las "Jornadas Iberoamericanas de Derecho del Trabajo" en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, que se realizarán los días 14 y 15 de octubre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de setiembre de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara el Plan Amigos del Parque puesto en marcha entre el gobierno de la provincia y el sector empresarial de la provincia.

El presente plan, se realiza dentro del Programa de Refuncionalización del Parque General San Martín.

En la presente actividad participarán empresas de la provincia quienes realizarán en forma conjunta con el gobierno aportes destinados a la conservación de los espacios verdes, el cuidado ambiental y el desarrollo de prácticas.

Las empresas mendocinas aportarán \$400.000 en materiales para el predio. Así como en el año 2009 jóvenes levantarán los residuos que quedaron del festejo estudiantil.

Es por considerar que esta realización de dicho plan entre el sector privado y el público en aras de un mejor cuidado y uso de uno de los emblemas de la Provincia, de Mendoza como lo es el Parque General San Martín es que solicito a los diputados que acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Plan Amigos del Parque General San Martín, dentro del Programa de Refuncionalización del Parque General San Martín.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Nélida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto cinematográfico "CHIP".

El mismo fue realizado bajo la dirección de Rubén Darío Pérez, cuenta con el apoyo de Luma Producción Audiovisual, además ha sido declarado de interés cultural por el intendente del Municipio de

San Carlos, el 31 de agosto de 2009 según Decreto N° 588/2009.

El director tiene como objetivo lograr un producto fílmico de alto nivel, en calidad de imagen y sonido, que pretende llegar a las salas de cine a nivel nacional y pretende llegar al exterior para próximos proyectos.

En la película se viene trabajando desde hace 4 años, la historia gira en la importancia de la familia, que es el sinónimo de solidaridad, compromiso, responsabilidad, sin embargo lo que es más significativo es el amor, el que se encuentra plasmado en toda la película, expresado entre la amistad de los niños, o el amor que de apoco nace entre la joven pareja.

El proyecto "Chip" cuenta con más de cuarenta locaciones y escenarios donde se va a rodar la película, 38 personajes y más de 50 extras. Cabe destacar que la totalidad de actores y técnicos son de la Provincia de Mendoza.

El genero de la película es policial, sin embargo contiene drama, suspenso y acción. Apunta un público en general, no hace distinciones de edad, sexo o clase social.

Consideramos que es importante que esta H. Cámara apoye estos proyectos independientes de jóvenes realizadores, así como destacar sus aportes al desarrollo cultural del Valle de Uco y de la Provincia.

Debemos puntualizar que el proyecto se realizará con artistas y técnicos locales.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del proyecto cinematográfico "Chip", que se realiza en el Departamento San Carlos, la película trata sobre la difícil tarea de un padre por educar a su hijo en época actual y con la consecuencia de la ausencia de una madre, esta película intenta destacar la importancia de la familia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Se acompaña documentación del proyecto cinematográfico.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Nélida Negri

- La documentación obra en el expediente original.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57139)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace muchos años funciona en la Ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre, la Escuela Número 9-001 General José de San Martín.

Este establecimiento cuenta actualmente con tres niveles: primario, secundario y terciario. Su inserción en la comunidad departamental es de fundamental importancia ya que es una de las escuelas con mayor número de alumnos.

La escuela se encuentra ubicada en la intersección de la calle 9 de Julio y Chacabuco, frente a la Plaza departamental y en pleno centro de la Ciudad, en un inmueble propiedad del gobierno de la Provincia. Lindero a ella se ubica otro terreno, en donde funcionó la Delegación Zona Oeste de Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Desde hace varios años la Comunidad Educativa de la escuela venía solicitando se le ceda todo o parte del inmueble aledaño a su edificio, con el objetivo fundamental de que el Departamento de Aplicación pueda funcionar en instalaciones propias.

Esta solicitud fue receptada por la Municipalidad de San Martín, quien inició gestiones que luego fueron proseguidas por la diputada Cristina Brachetta de Brandi. Se estudió la viabilidad del proyecto con el Directorio de Obras Sanitarias Mendoza, obteniendo una positiva respuesta en la medida en que este organismo recibiera otro inmueble donde trasladarse.

Se analizaron distintas posibilidades con las autoridades del municipio y finalmente se ubicó un tercer inmueble, también de propiedad de la Provincia, donde funcionaban dependencias del ministerio de economía pero que disponía de superficie libre para ser afectada a la construcción de un nuevo edificio para la Delegación Zonal de Obras Sanitarias.

Finalmente, las gestiones se vieron plasmadas en la Ley Provincial 6744, publicada en el Boletín Oficial del 4-1-00. Dicha ley autoriza a la Provincia de Mendoza a transferir a la Dirección General de Escuelas el inmueble individualizado en el plano de mensura Nº 17112, ubicado en calle 9 de julio 336 de la ciudad de San Martín, del mismo departamento, constante de una superficie total de dos mil doscientos treinta y nueve metros con treinta y dos decímetros cuadrados (2.239,32 m2), inscripto en el registro de la propiedad raíz a nombre del Estado Nacional Argentino, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, transferido a la provincia por convenio celebrado el 13 de junio de 1980 y ratificado por Ley 4451. Asimismo, destina el predio, en su artículo 2º , a la

ampliación y/u obra nueva del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N 9-001 "General José de San Martín", su departamento de aplicación y/u otro destino que fije la Dirección General de Escuelas.

El 14 de febrero de 2007 la Dirección General de Escuelas procedió a tomar posesión del citado inmueble, que ahora se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de la Dirección General de Escuelas, bajo la Matrícula 187.415/8, Asiento A-1, Folio Real.

Por todo lo expuesto y, de acuerdo con los antecedentes mencionados, solicitamos la pronta sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de setiembre de 2010.

Cristina Morcos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza incluya, en el Presupuesto Provincial del año 2011, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, la ampliación o construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N 9-001 "General José de San Martín", en el inmueble ubicado en calle 9 de julio 336 de la ciudad de San Martín, del mismo departamento, y que se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de la Dirección General de Escuelas, bajo la Matrícula 187.415/8, Asiento A-1, Folio Real.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de setiembre de 2010.

Cristina Morcos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57146)

FUNDAMENTOS

XVII FERIA AGROINDUSTRIAL. RIVADAVIA

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad destacar, apoyar y fomentar la tan importante tarea que realiza la Feria Agroindustrial que se realiza en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza.

Allá, por año 1995, y en Rivadavia surge una nueva idea, organizar una exposición donde los productores, industriales y empresarios del departamento y la región pudiesen mostrar el fruto de su esforzado trabajo. Las exposiciones apuntan a

mostrar los objetivos concretados de microemprendedores (fabricantes de dulces caseros, licores, cultivos orgánicos) y medianos y grandes productores que ofrecen maquinarias y equipamientos de alto nivel. Es así, como nace, la Feria Agro-Industrial (FAI) del Departamento Rivadavia. Para ello se preparó, en el Complejo Deportivo Municipal, un espacio adecuado para la exposición de este gran emprendimiento: el "Predio Ferial".

A partir de esa primera presentación, se generó una gran expectativa tanto en el público como en los espectadores y la feria año tras año logró ir creciendo en calidad y cantidad.

En un principio esta feria estaba destinada exclusivamente a promover los productos del Departamento. Luego fue realizando una apertura hacia nuevos horizontes de producción y de demandas, invitando a participar a productores de la Región y la Provincia con sus empresas. Esta apertura convocó afluencia de público de otros lugares. Consecuencia del movimiento generado, la cultura se integró al ofrecimiento de lo técnico y lo empresarial, como un aditivo para amenizar y mostrar al visitante otra faceta de nuestra identidad, bajo el amplio concepto de que todo lo que es generado por y para el hombre es cultura.

Gran cantidad de expositores se dan cita en cada una de las ediciones que año tras año se realizan en la Feria. En el año 2000 ya se contaba con más de setenta stand y desde entonces la FAI no ha dejado de expandir sus propuestas.

En la Edición número XIV se realizó una encuesta entre los expositores y público en general con la que se llegó a la conclusión de que había que realizar algunos adelantos e innovaciones. Es por ello que a partir de la XV Edición de la Feria Agro-Industrial, se implementó una nueva temática en la realización de la misma, agregando Reuniones de Negocios Nacionales e Internacionales dando la posibilidad a nuestros empresarios realizar nuevos e importantes transacciones comerciales, con la posibilidad cierta de venta de sus productos y de sus servicios a otras latitudes, que benefician a la economía departamental y de la región. Además, se realizan charlas técnicas a cargo de especialistas, de las áreas producción, servicios y comercio.

En el año 2008 y ante el crecimiento alcanzado durante todos estos años la feria se traslada dentro del mismo predio pero a un espacio más amplio para contener la gran demanda de expositores y público en general.

Esta muestra ferial es organizada por la Municipalidad de Rivadavia y Concejo Deliberante, con el apoyo de las siguientes organizaciones: Cámara de Turismo, Agrupación de Ganaderos, Agricultores y Pequeñas y Medianas Empresas del Departamento.

Los Objetivos de la Feria:

* Posicionar a la Feria Agro Industrial, en el marco ferial de Mendoza llevándola a convertirse en "la principal muestra del agro, la industria, la

producción, el trabajo, y los servicios del oeste argentino".

* Posicionar la FAI en un espacio estratégico en la región como producto turístico de ferias en el contexto agroindustrial.

* Afianzar la FAI como la feria más importante del sector en el centro Oeste argentino.

* Facilitar el comercio entre empresas, pequeños y medianos productores.

* Servir a la investigación y despegue de nuevos productos.

* Motivar a la exploración de nuevos mercados.

* Impulsar el asociativismo como disparador del desarrollo estratégico territorial.

* Aunar criterios entre empresarios, pequeños y medianos productores para abordar nuevas técnicas de expansión de productos.

* Apoyar la formación de nuevos emprendimientos.

La FAI se realizará en el Nuevo Predio Ferial ubicado en el Complejo Deportivo y Recreativo Municipal, sito en calle Dr. Musino (prolongación de calle Sarmiento) de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, Argentina, del 1 al 3 de octubre de 2010.

Con la convicción de que la mencionada Feria es un gran impulso a la actividad económica de la región Este, es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1 - Declarar de interés legislativo la XVII Feria Agroindustrial a realizarse los días 1, 2, y 3 de octubre de 2010 en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57150)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el 12 de junio de 1910 se creó la Villa Fray Luis Beltrán, distrito de nuestro departamento.

Que la historia nos remonta a que los terrenos que pertenecían a Rufino Ortega fueron divididos en 18 manzanas con lotes de 300 metros cada uno, donde se proyectó la construcción de la

Escuela Juan Crisóstomo Lafinur, junto a un destacamento Policial, Juzgado de Paz y Registro Civil.

Que el nombre elegido para el distrito fue en homenaje a quien tuvo una brillante participación al frente de la maestranza del Ejército de los Andes, constituyéndose en uno de los principales artífices de los valiosos resultados obtenidos por las fuerzas que comandaba el General Don José de San Martín.

Que el distrito de Fray Luis Beltrán es el más extenso del Departamento Maipú y limita al Este con el Distrito San Roque, al Norte con el Departamento Lavalle, al Sur con el Distrito de Barrancas y al Oeste con el de Rodeo del Medio.

Que se cumplieron 100 años de dicha creación.

Que el HC Deliberante de Maipú, ha declarado: "fecha distrital el 12 de junio, día memorable en la creación del Distrito "Fray Luis Beltrán" y "año del centenario" de la Villa Cabecera de Fray Luis Beltrán, el que se inició el 12 de junio de 2010; por Res. 1607 del 9 de setiembre de 2010.

Que en consecuencia, si la Cámara nos acompaña, solicitamos declarar de interés legislativo la conmemoración de tan importante fecha.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los festejos en conmemoración del centenario de creación de la Villa Cabecera del Distrito Fray Luis Beltrán, de Maipú, que se cumplió el 12 de junio de 2010, y por los que se declarara el presente año como "Año del Centenario de la Villa Cabecera de Fray Luis Beltrán" por el H. Concejo Deliberante de Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución el texto de sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A mediados del mes de setiembre del corriente año, tomó estado público una noticia sobre errores detectados en la liquidación de sueldos correspondientes al mes de setiembre de 2010.

Según se pudo saber, el error detectado ascendió a la suma de doscientos setenta y cuatro

mil, setecientos ochenta pesos (\$274.780) pagados a docentes de nivel medio.

Según la información difundida por la DGE, hubo 622 docentes que cobraron de más. Dentro de ese número total, 400 cobraron entre \$50 y \$351 de más, mientras que 222 percibieron entre \$351 y \$500 de más.

Una fuente de una de las cinco delegaciones que tiene la Dirección de Escuelas en toda la provincia atribuyó el error no sólo a la falta de baja de las suplencias en los casos de docentes que pasaron a ser temporarios, sino que indicó que "los que cobraron hasta \$300 de más suman cerca de 1.500 docentes, pero hay otros casos en los que se liquidó por bono hasta \$6.000 o \$7.000".

Autoridades de la Dirección General de Escuelas, informaron que se tenía identificado a la totalidad de los docentes a los cuales se les había abonado en más y que los mismos serían debidamente notificados, debiendo devolver la suma depositada erróneamente o se le descontaría en su próximo bono de sueldo.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre la situación descripta, a fin de conocer si efectivamente se ha notificado a los empleados, que monto se ha devuelto, si se han identificado los responsables del error, si se han iniciado los sumarios correspondientes, etc.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a los errores en la liquidación de sueldos del mes de agosto de 2010:

a) Si han sido efectivamente identificados los empleados docentes a los cuales se les liquidó de más en el mes de agosto. En caso de ser afirmativo remita planilla detallando nombre y monto abonado erróneamente.

b) Si han sido notificados los empleados sobre el error detectado

c) Si se ha recuperado la totalidad de los doscientos setenta y cuatro mil, setecientos ochenta pesos (\$274780) pagados erróneamente a docentes de nivel medio.

d) En caso de ser negativo el inciso anterior, indique si se ha procedido a realizar los descuentos pertinentes en el bono correspondiente al mes de setiembre de 2010. En caso de ser afirmativo, remita planilla con la liquidación correspondiente.

e) Si se han identificado los responsables del pago erróneo. Detalle nombre y cargo de los mismos.

f) Si se han iniciado los sumarios administrativos correspondientes.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57131)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Provincia, en todo su territorio, se apresta a comenzar la etapa previa a la cosecha de los frutos sembrados durante el resto del año. De allí la importancia que detenta la Lucha Antigranizo para nuestros productores, puesto que si bien no es posible evitar la caída de granizo, si es dable pensar en su mitigación.

Atento a ello, este legislador, preocupado por la importancia que tiene para nuestra economía la producción primaria, es que tiene la iniciativa de invitar a quien tiene a su cargo la implementación de esta Lucha Antigranizo para la presente temporada, Ing. Besa, para que de un detalle de la preparación para la presente lucha, también con resultados estadísticos de años anteriores, tanto de la utilización de aviones, de otras herramientas tales como el seguro agrícola como de otros métodos.

Por tanto, se hace necesario que a través de los órganos de control como es la H. Cámara de Diputados de nuestra Provincia proceda a tomar conocimiento de la referida campaña y Lucha Antigranizo, y todo lo relacionado con ella; y la Comisión de Economía de esta H. Cámara es el instrumento adecuado para tal fin ya que el tema está íntimamente ligado con la producción agrícola mendocina.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 setiembre de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados al Ing. Agr. Raúl Besa, a cargo de la dirección de Contingencias Climáticas para dar un informe detallado de cómo se prepara el gobierno provincial para la Lucha Antigranizo, detallando entre otros temas los siguientes:

* Plan de lucha antigranizo para la temporada 2010 - 2011.

* Presupuesto para la presente temporada: detalle.

* Zonas que cubre la presente lucha.

* Plan de contingencia para dicha lucha.
* Cantidad de aviones con que se cuenta y su estado actual.

* Cantidad de pilotos disponibles.

* Cantidad de cartuchos y bengalas.

* Seguro agrícola temporada 2009-2010, monto abonado, cantidad de productores beneficiados, hectáreas dañadas.

* Situación actual del seguro agrícola temporada 2010-2011.

* Estadísticas sobre los resultados de la lucha antigranizo de los últimos 10 años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Roberto Pradines

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57135)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En setiembre de 2008, esta H. Legislatura sancionó la Ley 7937, la cual introdujo una serie de modificaciones a la Ley de Contabilidad de la Provincia 3799.

Como regla general, la normativa establece que todo contrato se hará por licitación pública cuando del mismo se deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos.

A pesar de lo expuesto, el Art. 29 y siguientes, los cuales fueron modificados por la Ley 7937, establece una serie de excepciones, permitiendo la licitación privada y la contratación directa, hasta determinados montos y siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Textualmente, el Art. 29 dice: "Art. 29 - Otros Sistemas - No obstante lo expresado en el Art. 28 precedente podrá contratarse:

A) Por Licitación Privada.

1. Cuando el monto estimado en el presupuesto de la operación no exceda de \$30.000.

2. El monto previsto en el apartado 1) precedente podrá incrementarse hasta el doble siempre que se dé cumplimiento a la publicación de la contratación en el sitio Web de la dirección de compras y suministros dependiente del ministerio de Hacienda. Cuando la contratación sea realizada por un municipio, además deberá publicarse en el sitio Web del mismo.

B) Por Contratación Directa

1. Cuando el monto de la operación no exceda de (\$10.000).

2. El monto previsto en el apartado 1) precedente podrá incrementarse hasta el doble

siempre que se dé cumplimiento a la publicación de la contratación en el sitio Web de la dirección de compras y suministros dependiente del ministerio de Hacienda. Cuando la contratación sea realizada por un municipio, además deberá publicarse en el sitio Web del mismo.

3. Cuando los bienes y servicios a contratar se encuentren disponibles en un catálogo de oferta permanente, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la presente ley y siempre que no exceda del monto establecido para la licitación privada en el inciso A), apartado 2) de la presente ley.

4. Entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o pertenecientes a gobiernos extranjeros.

5. Cuando la licitación pública o privada o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquirieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación.

6. Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.

7. Cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsible, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio.

8. Para adquirir bienes o servicios cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiere sustituto conveniente.

9. Las compras y locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación.

10. Las reparaciones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, traslado o examen resulte oneroso en caso de llamarse a licitación. Esta excepción no rige para las reparaciones comunes de mantenimiento, periódicas, normales o previsibles.

11. Para adquirir bienes en remate público, debiendo el Poder Ejecutivo determinar en qué casos y condiciones, estableciendo previamente el precio máximo a abonarse en la operación.

12. Para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas, científicas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados.

13. La venta de productos perecederos y los destinados al fomento económico o a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios.

14. El canje o venta de animales exóticos o de exposición.

15. La publicidad oficial.

16. La adquisición de diarios, revistas y publicaciones especializadas en soporte papel y digital.

17. Las locaciones de servicios.

18. Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas".

Como puede observarse, esta normativo introdujo excepciones importantes a la ley de Contabilidad de la Provincia, por lo que el Art. 10, estableció que "el Poder Ejecutivo deberá elevar a la H. Legislatura, dentro de los 18 meses corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, un proyecto de ley que establezca el sistema de compras públicas.

Durante su elaboración el Poder Ejecutivo deberá efectuar consultas al Tribunal de Cuentas, Contaduría General y a los municipios, proporcionales al avance del proyecto y en al menos 4 ocasiones, debiendo constar documentación de las consultas y sus respuestas en el expediente del citado proyecto".

Se desconoce, si lo normado por el Art. 10 de la Ley 7937, efectivamente se esta cumpliendo, ya que actualmente los plazos se encuentran totalmente vencidos y no ha sido remitido a esta H. Legislatura ningún tipo de normativa al respecto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a lo estipulado en la Ley 7937, modificatoria de la Ley 3799:

1) Cuáles son los motivos por los que aún no se ha remitido un proyecto de ley, según lo estipulado en el Art. 10 de la Ley 7937.

2) Cuál es el grado de avance del proyecto de ley y quién o quiénes son los encargados de su elaboración.

3) Si se han realizado las consultas al Tribunal de Cuentas, Contaduría General y a los municipios. En caso de ser afirmativo, remita copia de las mismas.

4) Remita copia del expediente del proyecto citado en los incisos anteriores.

5) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que del 6 al 10 de octubre se realizará en Alemania la célebre Feria del Libro de Frankfurt, el mayor encuentro mundial vinculado con la industria del libro. El atractivo extra de esta edición es que la Argentina será invitada de honor.

Asistirán al acontecimiento una nutrida comitiva de funcionarios, artistas, editores y, por supuesto, escritores. Entre éstos estarán Osvaldo Bayer, José Pablo Feinmann, Vlady Kociancich, Guillermo Martínez, Mempo Giardinelli, entre otros.

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, ha designado al escritor mendocino, oriundo del departamento de Las Heras, Gregorio Manzur, radicado desde hace varias décadas en Francia, para que represente a la provincia en este destacado evento internacional.

Manzur tiene prevista una jornada y un espacio para hablar sobre la civilización huarpe, su historia, su cultura, hábitat e idioma. Temas que ha desplegado en uno de sus libros "Guanacache, las aguas de la sed", que publicó la Fundación Marañón en el año 2007. El libro ha despertado interés en universidades y centros de estudio franceses.

El libro, publicado por la Fundación Marañón, en Mendoza, consigno los diálogos de Manzur con el médico de la región, con el biólogo, con un viejo enfermero que ha sido partero durante treinta años, con un sociólogo y con un maestro de una de las escasas escuelas del sitio. Dialogó asimismo con el "último huarpe", el cacique de la tribu Azaguate.

El texto está poblado de leyendas, de letras de canciones folclóricas grabadas por mí o extraídas de la tradición, o provenientes del Cancionero Cuyano, de Juan Draghi Lucero.

Con este libro Manzur busca dejar un testimonio de este pueblo pacífico, que vivía en buenas relaciones con sus vecinos y que fue arrasado por la tormenta de la "Conquista".

Los dos últimos libros de Manzur son: "Los movimientos del silencio" y "El arte del combate con su sombra", ambos publicados por Ediciones Albin Michel, en París. Están relacionados con la práctica del taichi chuan, un arte de combate y de autoconocimiento, originario de la antigua China.

La Feria del Libro de Frankfurt, Alemania, constituye el mayor encuentro de su tipo en el mundo. Su historia se remonta al siglo XV, cuando Johannes Gutenberg inventó la imprenta a pocos kilómetros de dicha ciudad.

A diferencia de la Feria del Libro de Buenos Aires, la de Frankfurt está destinada fundamentalmente a editores, agentes literarios y otros actores de la industria editorial. El público en general accede a la Feria los dos últimos días del total de seis que permanece abierta.

Anualmente asisten a la Feria más de 250.000 personas, de las cuales alrededor de 150.000 son miembros de la industria editorial y cerca de 12.000, periodistas de más de 90 países. Cada año la Feria invita a un país a participar como huésped honorario en virtud de su historia literaria y su caudal cultural.

El país "Invitado de Honor" tiene la oportunidad de presentar su potencial editorial y literario, incluyendo además de sus letras, diferentes expresiones culturales, artísticas y científicas, así como sus riquezas naturales y su oferta industrial, comercial, turística y deportiva.

Argentina ha sido elegida como "País Invitado de Honor" para la edición del año 2010 de la Feria -6 al 10 de octubre-, coincidiendo con el año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

La cultura mendocina estará representada por la presencia de 30 libros seleccionados, 11 cd de música, 4 dvd, un ensamble musical y la disertación de Gregorio Manzur.

Entre los libros se presentarán C/temp, Arte contemporáneo Mendocino; A Mano Alzada -cuando ayer era hoy- de Gabriel Fernández; Una selección de 140 pinturas de José Bermúdez; Ceverino de Adela Díaz López; La Vendimia para Ver de Ariel y Fabián Sevilla; Mañana vas a ver al Che de Daniel Barraco; Guanacache - Fidel Roig Matons Pintor del Desierto; Memorias Presentes, Autores Varios; Matar la Tierra de Alberto Rodríguez; Serie B de Alejandro Frías; Las Viajadas de Gabriel Dalla Torre; El Diablo, el hijo y el rayo de Emilio Fernández; Declaraciones de Loreto de Andrés Oliver; El Hombre del Rostro Negro de Salvador Vozzi; Mendoza en sus letras y sus ideas I y II - Arturo Roig; Meteles que son carteles de Grupo Grappo; Murmullos del Alma - Leyendas Mendocinas.

La música estará representada por el Ensamble Cavallaro en un cierre especial.

Videos: "Sonidos del desierto guakinchay" de Emiliano Pecorelli; Huanacache, retratos en el desierto" de Valeria Roig.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la Feria del Libro de Frankfurt, que se desarrollará en Alemania del 6 al 10 de octubre próximo; asimismo la participación a este destacado evento internacional del autor Gregorio Manzur en representación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57148)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que son de público conocimiento los casos de daños y muertes suscitados a raíz de ataques de perros considerados peligrosos.

Que según declaraciones del Dr. Sartori miembro del cuerpo de profesionales del Hospital Humberto Notti; quién desempeña labores en el área de accidentología de ese nosocomio, informó en el transcurso del mes de setiembre del año 2010, que son atendidos desde esa área aproximadamente 700 casos por año, de los cuales el 10% son considerados extremadamente peligrosos, por el riesgo que corren los niños.

Que en el año en curso desde esa área del Hospital Humberto Notti se han atendido un promedio de 3 casos por día al 21/9/10, según las declaraciones del Dr. Sartori a un medio televisivo de la provincia; y que en la mayoría de los casos se trata de niños que no superan la edad de 10 años.

Que la H. Legislatura de la provincia de Mendoza, sancionó con fecha 20 de diciembre del año 2.006 la Ley 7633, la misma enmarca el régimen jurídico de tenencia de animales peligrosos, canes, perros.

Que atento a lo expuesto y considerando que estamos hablando de vidas de menores las que se encuentran en riesgo, es que se hace de imperiosa necesidad que el gobierno de la provincia de Mendoza convoque a los intendentes de los municipios de la Provincia, a efectos de arribar a una solución consensuada entre los entes que intervienen en la Ley 7633, como así también en la misma oportunidad a realizar y convenir las acciones que resultaren pertinentes con el fin de proceder a su reglamentación y posterior aplicación.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del ministerio de gobierno, convoque a los intendentes municipales a reunión, a efectos de invitarlos a adherir a la ley provincial N°. 7633; como así también en la misma oportunidad a realizar y convenir las acciones que resultaren pertinentes con el fin de proceder a su reglamentación y posterior aplicación.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que del 6 al 10 de octubre se realizará en Alemania la célebre Feria del Libro de Frankfurt, el mayor encuentro mundial vinculado con la industria del libro. El atractivo extra de esta edición es que la Argentina será invitada de honor.

Asistirán al acontecimiento una nutrida comitiva de funcionarios, artistas, editores y, por supuesto, escritores. Entre estos estarán Osvaldo Bayer, José Pablo Feinmann, Vlady Kociancich, Guillermo Martínez, Mempo Giardinelli, entre otros.

La Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, ha designado al escritor mendocino, oriundo del departamento de Las Heras, Gregorio Manzur, radicado desde hace varias décadas en Francia, para que represente a la provincia en este destacado evento internacional.

Manzur tiene prevista una jornada y un espacio para hablar sobre la civilización huarpe, su historia, su cultura, hábitat e idioma. Temas que ha desplegado en uno de sus libros "Guanacache, las aguas de la sed", que publicó la Fundación Marañón en el año 2007. El libro ha despertado interés en universidades y centros de estudio franceses.

El libro, publicado por la Fundación Marañón, en Mendoza, consigno los diálogos de Manzur con el médico de la región, con el biólogo, con un viejo enfermero que ha sido partero durante treinta años, con un sociólogo y con un maestro de una de las escasas escuelas del sitio. Dialogó asimismo con el "último Huarpe", el cacique de la tribu Azaguate.

El texto está poblado de leyendas, de letras de canciones folclóricas grabadas por mí o extraídas de la tradición, o provenientes del Cancionero Cuyano, de Juan Draghi Lucero.

Con este libro Manzur busca dejar un testimonio de este pueblo pacífico, que vivía en buenas relaciones con sus vecinos y que fue arrasado por la tormenta de la "Conquista".

Los dos últimos libros de Manzur son: "Los movimientos del silencio" y "El arte del combate con su sombra", ambos publicados por Ediciones Albin Michel, en París. Están relacionados con la práctica del taichi chuan, un arte de combate y de autoconocimiento, originario de la antigua China.

La Feria del Libro de Frankfurt, Alemania, constituye el mayor encuentro de su tipo en el mundo. Su historia se remonta al siglo XV, cuando Johannes Gutenberg inventó la imprenta a pocos kilómetros de dicha ciudad.

A diferencia de la Feria del Libro de Buenos Aires, la de Frankfurt está destinada fundamentalmente a editores, agentes literarios y

otros actores de la industria editorial. El público en general accede a la Feria los dos últimos días del total de seis que permanece abierta.

Anualmente asisten a la Feria más de 250.000 personas, de las cuales alrededor de 150.000 son miembros de la industria editorial y cerca de 12.000, periodistas de más de 90 países. Cada año la Feria invita a un país a participar como huésped honorario en virtud de su historia literaria y su caudal cultural.

El país "Invitado de Honor" tiene la oportunidad de presentar su potencial editorial y literario, incluyendo además de sus letras, diferentes expresiones culturales, artísticas y científicas, así como sus riquezas naturales y su oferta industrial, comercial, turística y deportiva.

Argentina ha sido elegida como "País Invitado de Honor" para la edición del año 2010 de la Feria -6 al 10 de octubre-, coincidiendo con el año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

La cultura mendocina estará representada por la presencia de 30 libros seleccionados, 11 CD de música, 4 DVD, un ensamble musical y la disertación de Gregorio Manzur.

Entre los libros se presentarán C/temp, Arte contemporáneo Mendocino; A Mano Alzada -cuando ayer era hoy- de Gabriel Fernández; Una selección de 140 pinturas de José Bermúdez; Ceverino de Adela Díaz López; La Vendimia para Ver de Ariel y Fabián Sevilla; Mañana vas a ver al Che de Daniel Barraco; Guanacache - Fidel Roig Matons Pintor del Desierto; Memorias Presentes, Autores Varios; Matar la Tierra de Alberto Rodríguez; Serie B de Alejandro Frías; Las Viajadas de Gabriel Dalla Torre; El Diablo, el hijo y el rayo de Emilio Fernández; Declaraciones de Loreto de Andrés Oliver; El Hombre del Rostro Negro de Salvador Vozzi; Mendoza en sus letras y sus ideas I y II - Arturo Roig; Metele que son carteles de Grupo Grappo; Murmullos del Alma - Leyendas Mendocinas.

La música estará representada por el Ensamble Cavallaro en un cierre especial.

Videos: "Sonidos del desierto guakinchay" de Emiliano Pecorelli; Guanacache, retratos en el desierto" de Valeria Roig.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara La Feria del Libro de Frankfurt, que se desarrollará en Alemania, del 6 al 10 de octubre próximo; asimismo la participación a este destacado evento internacional del autor Gregorio Manzur en representación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza en el Bicentenario 1810-2010 es la obra literaria dedicada a la visión de los 200 años transcurridos por nuestra historia, visto tanto a nivel nacional como provincial.

El libro incorpora, además de la historia y geografía de la provincia, información sobre literatura, artistas plásticos, deporte, fotografía, historia de la danza y la música. Asimismo hay una descripción de las plazas, parques y museos que caracterizan a Mendoza y también sobre las posibilidades turísticas del territorio. Están descriptas las fiestas de la Vendimia central, de la Capital y los departamentos.

La variedad temática se completa con un repaso de la cocina regional y una galería de personajes destacados en sus ámbitos.

La obra perteneciente a Héctor Alfredo Calderón, oriundo de la localidad Lujan de Cuyo de nuestra provincia. Junto a colaboradores como José Félix Suárez, Víctor Acevedo, los fotógrafos David Gutiérrez, los hermanos Juan Alfredo y Néstor Osvaldo Ponce, Orlando Pelichotti, Carlos "Cachilo" Púrpura y el fallecido Máximo Arias, a quien se le rinde un homenaje en la obra. También hicieron aportes el contador Rodolfo Quiroga, Ana María Vegué, y los arquitectos Alejandro y Federico Calderón.

"La pretensión de esta entrega -explicó el editor- ha sido reunir no sólo la historia cronológica desde los primeros habitantes hasta los tiempos actuales, sino presentar una historia comparativa desde 1810 al presente sobre lo que aconteció en el país y su correlato en la provincia de Mendoza".

El proyecto tendrá continuación al menos con dos volúmenes más. Siempre en referenciada a Mendoza, se incluirán en su índice a la música, el teatro, los clubes, los monumentos y la salud.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Mendoza en el Bicentenario 1810 – 2010" de Héctor Alfredo Calderón.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Silvia Ramos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 57129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Expo Exótica es la exposición de mascotas y expo jardín más importante del oeste argentino, fundamentalmente destinada a enseñar al niño y su familia a respetar y amar la vida animal y vegetal e inculcarles valores para preservar el medio ambiente natural.

La idea de Exótico Mundo nace en el año 2001. Mediante un análisis de exposiciones, su creador Hugo Guillermo Oehler, decidió cambiar el rumbo de estos eventos y transformarlos en una empresa de servicios para el visitante, que atraídos por el mundo de los animales y las plantas, encontraran algo más que una muestra de mascotas.

Todo comenzó con un estudio de mercado realizado por una empresa privada de marketing que después de un arduo trabajo abrieron el panorama de todos los recursos renovables que esta rica actividad involucra.

Durante años su creador participó como expositor en una y otra exposición, donde pudo transmitir todos sus conocimientos y experiencias.

El evento se realizó por primera vez en julio del 2008, por donde pasaron alrededor de 20.000 personas, quienes deslumbrados por lo acontecido, pedían una repetición para el próximo año.

Este año 2010 da la bienvenida a la Tercera Exposición consecutiva de la misma, la que tiene ánimos de continuidad para los años venideros.

El lugar elegido este año fue el Mendoza Plaza Shopping, quien recibe con agrado el proyecto y lo apoya en su realización como auspiciante, contó con una infraestructura de 4 carpas gigantes y sectores al aire libre lo que suma una superficie de 8.000 m cuadrados.

El objetivo de esta exposición está orientado a brindar un contacto directo de la familia con las distintas especies expuestas y la posibilidad de nutrirlos del conocimiento necesario de las distintas actividades que se desarrollan al respecto de estos temas, brindando la oportunidad para que los concurrentes mantengan un contacto único con la diversidad de mascotas y plantas que se muestran despertando en los mismos el interés por conocer el desarrollo, mantención, aprovechamiento y explotación de las actividades que con todo aquello se pueden realizar.

Esto es importante pues permite que chicos y adultos se informen, adquieran conocimientos y aprendan a través de una actividad dinámica, atrayente y divertida.

Es importante destacar en este sentido que existen promociones especialmente preparadas para escuelas y jardines donde el valor de la entrada

tiene una importante subvención o subsidio, todo lo cual coadyuva a los fines didácticos propuestos por la muestra.

Además esta exposición presenta distintos atractivos como el sector de aves y pájaros, caballos, llamas, conejos enanos, cuyis y otros mamíferos de pequeño porte, sector de granja educativa, sector de peces, sector de niños donde pueden interactuar, pintar etc., sector de gatos, sector de alimentos, sector de talabartería y sector de perros donde se realiza el Campeonato Regional de Razas, demostraciones de perros de rescate y demostraciones de Agility.

Otro atractivo es la Expo Jardín que convoca a todos los rubros relacionados, abarcando desde su diseño, armado, decorado, hasta la muestra y venta de productos como: sistemas de riego, piscinas y piletas, juegos de jardín, alfarería y fuentes y todo lo que respecta a su mantenimiento, fertilizantes y abonos, implementos y accesorios, herramientas y maquinarias, etc..

Esto se transforma en una "excelente oportunidad de negocios" para: contactar, promocionar y vender los productos de cada emprendedor particular, brindar a clientes un amplio abanico de todos los productos y servicios existentes para enriquecer su tarea, y reunir a todas las personas que deseen encontrarse con las distintas alternativas que se ofrecen para su jardín.

También es objetivo de la Expo Exótica hacer hincapié fundamentalmente en las semilleras, productores y viveros, con la finalidad de convocarlos una vez al año para festejar La Fiesta de la Primavera, marcando un inicio de la temporada con el lanzamiento de promociones, nuevos productos, nuevos mercados etc, todo enmarcado en relación a la Fiesta de la Flor del Oeste Argentino.

La Expo cuenta con seguridad privada, seguro contra terceros y cobertura médica para tranquilidad de todos los asistentes.

Con una excelente presentación participan distintas empresas líderes relacionadas al mundo de los animales, y que dispuestas por stands ofrecen servicios de consulta, asesoramiento, exposición y ventas de productos, mascotas, etc. a precios promocionales, y cuenta con importantes auspiciantes entre ellos: Vea supermercados, Jumbo supermercados, Diario Los Andes, Mendoza Plaza Shopping, Sieger, Carnegüie, Eci, YPF Gas, Nevada, Citroen, Mc Donals, Votiva.

Por todo ello y por la particular incidencia que puede tener en el público en general y en los turistas que nos visitan es que, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la "Expo Exótica".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Maria Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57130)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se solicita a Poder Ejecutivo a declarar de interés provincial la "Expo Exótica", y comunicar a la Secretaría de Turismo de la Provincia, la presente resolución, a los fines de que la Expo Exótica sea incorporada en el calendario turístico que se ofrece a turistas y público en general.

La Expo Exótica es la exposición de mascotas y expo jardín más importante del oeste argentino, fundamentalmente destinada a enseñar al niño y su familia a respetar y amar la vida animal y vegetal e inculcarles valores para preservar el medio ambiente natural.

La idea de Exótico Mundo nace en el año 2001. Mediante un análisis de exposiciones, su creador Hugo Guillermo Oehler, decidió cambiar el rumbo de estos eventos y transformarlos en una empresa de servicios para el visitante, que atraídos por el mundo de los animales y las plantas, encontraran algo más que una muestra de mascotas.

Todo comenzó con un estudio de mercado realizado por una empresa privada de marketing que después de un arduo trabajo abrieran el panorama de todos los recursos renovables que esta rica actividad involucra.

Durante años su creador participó como expositor en una y otra exposición, donde pudo transmitir todos sus conocimientos y experiencias.

El evento se realizó por primera vez en julio del 2008, por donde pasaron alrededor de 20.000 personas, quienes deslumbrados por lo acontecido, pedían una repetición para el próximo año.

Este año 2010 da la bienvenida a la Tercera Exposición consecutiva de la misma, la que tiene ánimos de continuidad para los años venideros.

El lugar elegido este año fue el Mendoza Plaza Shopping, quien recibe con agrado el proyecto y lo apoya en su realización como auspiciante, contó con una infraestructura de 4 carpas gigantes y sectores al aire libre lo que suma una superficie de 8.000 m cuadrados.

El objetivo de esta exposición está orientado a brindar un contacto directo de la familia con las distintas especies expuestas y la posibilidad de nutrirlos del conocimiento necesario de las distintas actividades que se desarrollan al respecto de estos temas, brindando la oportunidad para que los concurrentes mantengan un contacto único con la diversidad de mascotas y plantas que se muestran

despertando en los mismos el interés por conocer el desarrollo, mantención, aprovechamiento y explotación de las actividades que con todo aquello se pueden realizar.

Esto es importante pues permite que chicos y adultos se informen, adquieran conocimientos y aprendan a través de una actividad dinámica, atractiva y divertida.

Es importante destacar en este sentido que existen promociones especialmente preparadas para escuelas y jardines donde el valor de la entrada tiene una importante subvención o subsidio, todo lo cual coadyuva a los fines didácticos propuestos por la muestra.

Además esta exposición presenta distintos atractivos como el sector de aves y pájaros, caballos, llamas, conejos enanos, cuyis y otros mamíferos de pequeño porte, sector de granja educativa, sector de peces, sector de niños donde pueden interactuar, pintar etc., sector de gatos, sector de alimentos, sector de talabartería y sector de perros donde se realiza el Campeonato Regional de Razas, demostraciones de perros de rescate y demostraciones de Agility.

Otro atractivo es la Expo Jardín que convoca a todos los rubros relacionados, abarcando desde su diseño, armado, decorado, hasta la muestra y venta de productos como: sistemas de riego, piscinas y piletas, juegos de jardín, alfarería y fuentes y todo lo que respecta a su mantenimiento, fertilizantes y abonos, implementos y accesorios, herramientas y maquinarias, etc..

Esto se transforma en una "excelente oportunidad de negocios" para: contactar, promocionar y vender los productos de cada emprendedor particular, brindar a clientes un amplio abanico de todos los productos y servicios existentes para enriquecer su tarea, y reunir a todas las personas que deseen encontrarse con las distintas alternativas que se ofrecen para su jardín.

También es objetivo de la Expo Exótica hacer hincapié fundamentalmente en las semilleras, productores y viveros, con la finalidad de convocarlos una vez al año para festejar La Fiesta de la Primavera, marcando un inicio de la temporada con el lanzamiento de promociones, nuevos productos, nuevos mercados etc., todo enmarcado en relación a la Fiesta de la Flor del Oeste Argentino.

La Expo cuenta con seguridad privada, seguro contra terceros y cobertura médica para tranquilidad de todos los asistentes.

Con una excelente presentación participan distintas empresas líderes relacionadas al mundo de los animales, y que dispuestas por stands ofrecen servicios de consulta, asesoramiento, exposición y ventas de productos, mascotas, etc. a precios promocionales, y cuenta con importantes auspiciantes entre ellos: Vea supermercados, Jumbo supermercados, Diario Los Andes, Mendoza Plaza Shopping, Sieger, Carnegie, Eci, YPF Gas, Nevada, Citroen, Mc Donalds, Votiva.

Por todo ello y por la particular incidencia que puede tener en el público en general y en los turistas que nos visitan es que, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Expo Exótica", que se realiza anualmente en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comunicar a la Secretaría de Turismo la presente resolución, a los fines de que la Expo Exótica sea incorporada en el calendario turístico que se ofrece a turistas y público en general.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57140)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido al incremento vehicular producido en los últimos años en la calle 9 de Julio, del distrito La Colonia, en el Departamento Junín, se ha tomado muy peligrosa, ya que permanentemente circulan vehículos de grandes dimensiones como camiones y colectivos, también automotores de menor envergadura, motos, bicicletas y una importante cantidad de transeúntes que día a día concurren a sus lugares de trabajo.

Esta situación planteada se agrava debido a que hay una escuela primaria, donde la mayoría de los niños concurren diariamente caminando o en bicicleta al igual que el personal de las diversas empresas radicadas en la misma. Otro factor que se suma es el de ser el acceso a los dos barrios ubicados en el lado sur (UTMA y Los Almendros).

Además es importante aclarar que es la vía de comunicación entre la Ciudad de Junín y La Ciudad de La Colonia,

Todo esto demuestra que el tránsito por calle 9 de Julio es permanente, aumentando su riesgo en las horas picos y considerando que cuando corre agua en exceso por el cauce, que al no estar impermeabilizado, desborda hacia la calle aumentando el peligro de circular por la misma. Esta amenaza permanente, hace necesario solicitar la impermeabilización del cauce, por parte del Departamento General de Irrigación. Una vez realizada esta obra solicitar la construcción de la ciclovia.

Por estas breves consideraciones y, las que daremos en oportunidad de su tratamiento, es que

solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que incorpore en el presupuesto 2011 la impermeabilización del cauce de riego ubicado al Norte de la calle 9 de Julio, entre carril Isidoro Busquet y calle La Posta, de la ciudad de La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, que una vez cumplimentado lo solicitado en el artículo 1º, la construcción de una ciclovia en el costado Norte de la mencionada calle.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57166)

Artículo 1º - Rechazar por improcedente e inoportuno la nota N° 5977/10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte - Dirección de Minería, firmada por la Lic. Adriana Blesa, ya que demuestra un total desconocimiento de la vigencia plena de la división de poderes que impone nuestro sistema democrático.

Art. 2º - De forma.

Alejandro Molero
Eduardo Casado
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57176)

Artículo 1º - Solicitar que los integrantes de las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda y Economía, Energía, Minería e Industrias se trasladen, a la brevedad posible, a las zonas petroleras que ubican en la zona de Laguna de Llanquanelo, ubicada en el Departamento Malargüe, a los fines de conocer in situ las condiciones de la explotación hidrocarburífica en general, y verificar el estado de situación de posibles pasivos ambientales ubicados en la zona.

Art. 2º - Solicitar asimismo, que los integrantes de dichas Comisiones tomen contacto con los pobladores del lugar, a los efectos de conocer sus opiniones respecto de la actividad de explotación petrolera pasada y presente.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 29 de setiembre de 2010.

Andrés Marín
Humberto Montenegro
Roberto Infante
Alejandro Molero
Fernando Barrigón

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 57101, 57065, 57166, 57095, 57096, 57103, 57112, 57076 y 57116.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Nº 11 Expte. 57101, consultar Asuntos Entrados

Nº 15 Expte. 57065, consultar Asuntos Entrados

Nº 16 Expte. 57095, consultar Asuntos Entrados

Nº 23 Expte. 57096, consultar Asuntos Entrados

Nº 17 Expte. 57103, consultar Asuntos Entrados

Nº 19 Expte. 57112, consultar Asuntos Entrados

Nº 21 Expte. 57076, consultar Asuntos Entrados

Nº 24 Expte. 57116, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular la totalidad de los expedientes, con excepción de los cuatro nombrados por Presidencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobados. Se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 27 al 55 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a solicitar que estos expedientes sean tratados, votados en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli en el sentido de que la mayoría especial sea considerada en forma nominal.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Secretaría me informa que la moción es apoyada por más de dos legisladores, por lo que se va a votar el sobre tablas del expediente 57061 en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Babolene, Barrigón, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Marín, Maza Teresa, Molero, Petri, Pintos, Puga, Ríos, Seoane, Spezia, Vicchi, Vietti y Yazenco.

-Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Bianchinelli, Blanco, Cardozo, Carmona, Dávila, Gil, Morcos, Negri, Ramos, Rodríguez, Viadana y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación ha arrojado 18 votos por la afirmativa y 13 por la negativa, por lo que no reúne las mayorías necesarias para poder ser tratado sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 57064.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a hacer moción para que se cambie a votación simple, por signos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 57064.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta rechazado, no reúne las mayorías necesarias.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 57068.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias, por lo que resulta rechazado.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 57170.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias, por lo que resulta rechazado.

Se va a votar la moción del diputado Barrigón en el sentido de que tome estado parlamentario el expediente 57161.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 56)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en realidad este bloque estuvo esperando en el transcurso de la sesión, la posibilidad de tener una certeza de la fecha de visita o venida del Fiscal de Estado en relación al desestimiento de la acción de inconstitucionalidad respecto al decreto de promoción.

Dado que no se ha logrado una fecha cierta, es que hemos presentado dos proyectos, que a la espera de eso, íbamos simplemente a agregarlos como temario; como no hay fecha, voy a solicitar la incorporación de estos dos expedientes, la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de estos dos pedidos de informes, uno hacia al Asesor de Gobierno y el otro al Fiscal de Estado, para que informen sobre acción de desestimiento, a lo mejor tendría que decir “posible acción de desestimiento”, aunque ya hoy ha salido publicada la presentación de desestimiento.

Entonces, solicito: en base a qué documentación se tomó la acción, copia de la documentación y copia de la presentación del desestimiento de la acción. Son exactamente iguales los dos pedidos de informes, dada las funciones diferentes de uno y otro; acompañamiento de defensa del gobierno provincial y defensa de los intereses del Estado Provincial, uno y otro.

Le pido a los legisladores que nos acompañen en estos pedidos de informes que tienen plazo en consecuencia lo que se aprobó en Senadores, con un plazo similar, cosa que si Senadores lo tiene, lo tiene Diputados también.

Los números son 57167 y 57168.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 19.15.

- A las 19.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para dar por finalizado el tema vamos a aceptar el tratamiento sobre tablas y vamos a votar positivamente para que manden los informes correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 57167 y 57168.

- Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 57)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes 57167 y 57168, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 57167)

H. Cámara:

Nuestra Constitución Nacional en su Capítulo I - Declaraciones, Derechos y Garantías – Art. 1º, establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”.

El vocablo “República” deriva del latín “res publica”, cosa del pueblo. La forma republicana está basada en la división, control y equilibrio de los

poderes del Estado y tiene como fin último la garantía de las libertades individuales.

Dice Germán Bidart Campos, sistematizando estas características, que “la república requiere el origen o la formación de los órganos del poder (gobernantes), a través de la elección por parte del pueblo; la renovación temporaria; el control popular de la gestión administrativa, que presupone conocerla (publicidad) y el hacerla responsable”.

En este contexto, la publicidad de los actos de gobierno adquiere especial relevancia, pues quienes gobiernan en nombre del pueblo, legitimados por el voto, deben dar cuenta a sus mandantes de las acciones que en función de la representación desarrollan. El pueblo tiene el derecho fundamental de ser informado sobre los asuntos que competen a la gestión de los intereses comunes, lo que implica necesariamente una comunicación veraz, objetiva y oportuna de los actos que constituyen dicha gestión.

Las autoridades públicas plasman sus decisiones en actos de gobierno, formalizados a través de instrumentos jurídicos tales como actos administrativos, leyes, decretos, y sentencias, entre otros. La publicación de tales instrumentos tiene por finalidad poner a los ciudadanos en conocimiento de las decisiones adoptadas por los distintos niveles de gobierno y determinar el momento a partir del cual comienzan a regir sus efectos.

El término publicidad tiene, así, un doble significado: por un lado, se refiere a la puesta en conocimiento de los actos de gobierno y de las normas a través de su difusión en una publicación oficial. La publicación da lugar a determinadas consecuencias jurídicas tales como el nacimiento de derechos y obligaciones para las partes, a partir de la fecha de publicación; el otorgamiento de certeza y seguridad jurídica a los textos oficiales a partir de la fecha de publicación. También dota de autenticidad y legitimidad a los mismos. Por otra parte, la publicidad funciona como una vía de control de los actos de gobierno, para garantizar a los administrados el correcto ejercicio de la función pública de quienes han asumido la responsabilidad de desempeñar tal tarea. Por medio de la publicidad de sus actos, recae sobre la administración pública la obligación de difundir toda aquella información que no tenga carácter secreto o reservado, otorgando transparencia a sus decisiones y a su gestión. De aquí se concluye que la publicidad no puede quedar jamás reservada a la voluntad discrecional de quienes ocupan cargos públicos, sino que corresponde al legislador establecer los casos en que aquella deba ser restringida. El principio de publicidad de los actos de gobierno se presenta entonces como una exigencia a las autoridades y no como una prerrogativa de ellas, e importa la adopción al mismo tiempo de otro principio, el de la transparencia del obrar de la administración, según el cual deben eliminarse las categorías de documentación secreta o reservada.

Recientemente, el gobierno provincial ha difundido la firma de un decreto emitido por la

pública de quienes han asumido la responsabilidad de desempeñar tal tarea. Por medio de la publicidad de sus actos, recae sobre la administración pública la obligación de difundir toda aquella información que no tenga carácter secreto o reservado, otorgando transparencia a sus decisiones y a su gestión. De aquí se concluye que la publicidad no puede quedar jamás reservada a la voluntad discrecional de quienes ocupan cargos públicos, sino que corresponde al legislador establecer los casos en que aquella deba ser restringida. El principio de publicidad de los actos de gobierno se presenta entonces como una exigencia a las autoridades y no como una prerrogativa de ellas, e importa la adopción al mismo tiempo de otro principio, el de la transparencia del obrar de la administración, según el cual deben eliminarse las categorías de documentación secreta o reservada.

Recientemente, el gobierno provincial ha difundido la firma de un decreto emitido por la Presidencia de la Nación que, básicamente, incluiría a un sector del territorio de nuestra Provincia en los beneficios del decreto presidencial N° 699/10. El citado anuncio que se ha realizado en medio de un clima exultante por parte del gobierno provincial, habría originado el desistimiento de la acción judicial, oportunamente por la Provincia, realizada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial N° 699/10. Este hecho se habría materializado a través de una presentación realizada por Joaquín de Rosas y César Mosso Gianini, fiscal de Estado y al asesor de Gobierno de la Provincia, respectivamente.

En este sentido, resulta importante contar con una serie de aclaraciones, por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fuentes:

*[http://www.tribunalesdecuentas.org.ar/index/publicaciones/xxcongreso/xxcongreso-trabajos%20\(17\).doc](http://www.tribunalesdecuentas.org.ar/index/publicaciones/xxcongreso/xxcongreso-trabajos%20(17).doc)

*<http://webappl.hcdn.gov.ar/system/modules/ar.gov.hcdn.proyectos/elements/proyXmlParser.jsp?file=2010/1340-D-2010.xml&tipo=LEY&mode=fundamentos>

*http://www.jgm.gov.ar/archivos/AccessoInfoPub/docs_de_interes/cont_institucionales/DerechoenlaArgentinaDoloresLavalleCobo.pdf

*<http://www.profesorjimenez.com.ar/2001/po-nencia%202001..pdf>

Mendoza, 28 setiembre de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al fiscal de Estado de la Provincia que, en el plazo de 48 horas, desde la notificación de la presente resolución, informe respecto de la acción judicial, oportunamente realizada por la Provincia, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial

Nº 699/10, según el detalle que se encuentra a continuación:

1. Si ha tomado parte en alguna presentación que desista de la acción judicial, oportunamente, realizada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial N° 699/10.

2. En su caso, cuál ha sido la documentación en que ha basado la decisión de desistir de la citada acción judicial.

3. En su caso, copia de dicha documentación.

4. En su caso, copia de la presentación de desistimiento.

Art. 2º - Cámara de Diputados notificará al Fiscal de Estado de la Provincia dentro de las 24 horas de emitida la presente Resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados, necesitaría mayoría especial.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - .En consideración en general y en particular.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. 58 y 59)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 57163.

También preferencia con despacho de los expedientes 46393, 50663, 51752 y 53126.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las preferencias con despacho solicitadas por el diputado Bianchinelli.

- Se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 60)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido solicito preferencia con despacho del expediente 50870.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: antes de que se retiren los integrantes del bloque demócrata quiero aprovechar para aclarar una situación que creo que se confundió.

No es que me esté retractando sobre la situación planteada en ese momento, estoy pidiendo disculpas al diputado Vinci y a los integrantes del bloque demócrata si se han sentido ofendidos por mis declaraciones, por mi alocución respecto al tema de la participación de ese partido en otra época. No me retracto de eso. Me retracto a modo personal con cada uno de los integrantes entendiendo que no tuvieron ningún tipo de participación, por lo tanto los eximo de cualquier explicación.

Quiero que quede claro esto, porque entiendo que así debe ser.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia solicitada por el diputado Ríos, del Partido Demócrata.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 61)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es de gente de bien y hacerlo público, acepto lo que dijo el diputado Bianchinelli, entendiendo que la disculpa es sincera y corresponde también a gente de bien, aceptar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 19.25.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taqügrafos Diario de Sesiones

XI

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 56388)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase al artículo 5º de la Ley 3832, el Inc. "L", que quedará redactado de la siguiente forma:

Inc. L) "Deberá implementar un sistema de preembarque de equipajes y pasajeros, en el plazo de 3 meses de la entrada en vigencia de la presente norma, controlando, a partir de su implementación, el cumplimiento del mismo".

Art. 2º - Agrégase al artículo 5º de la Ley 3832, el Inc. "LL", que quedará redactado de la siguiente forma:

Inc. LL) "Deberá elaborar e implementar un Plan de Contingencias para casos de emergencias a los que se pueda ver expuesta la ETOM, y diseñar los procedimientos alternativos a los fines de permitir la continuidad de su funcionamiento. Dicho Plan de Contingencias deberá actualizarse, corregirse y mejorarse anualmente".

Art. 3º - Invítase a los municipios de la provincia a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente
2
(Expte. 56426)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso cuyas finalidades principales consistan en:

a) Asistir financieramente a personas físicas y jurídicas, radicadas en la Provincia de Mendoza, para desarrollar proyectos de innovación tecnológica.

b) Securitizar la cartera y/o el activo que se genere con motivo de la ejecución de los fideicomisos indicados en el punto anterior, pudiendo autorizar al fiduciario a la firma de los contratos y realización de todos los actos necesarios para dicha securitización.

Art. 2º - Autorízase a la Administradora Provincial del fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria

S.A. para que actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso, distintos, o modificar los existentes, con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente.

Art. 3º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00) que se encuentre disponible en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarlas a la constitución del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el Art. 1º, Punto 1 de la presente ley.

Art. 4º - El patrimonio fideicomitado podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el Art. 3º, por sumas de dinero provenientes de inversores en el fideicomiso, cofiduciantes, beneficiarios, suscriptores de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que emita cualquiera de los fiduciarios, sumas de dinero provenientes del gobierno nacional y/o de otras entidades como aportes directos al fideicomiso o créditos otorgados a la fiduciante, para que ésta integre los fondos al patrimonio fiduciario.

Art. 5º - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Art. 1º de la presente ley, consistirá en:

a) Asistir financieramente a personas físicas y jurídicas con emprendimientos radicados dentro de la Provincia de Mendoza, otorgando préstamos con destino al financiamiento de proyectos de innovación tecnológica.

b) Solicitar las garantías reales o personales, pudiendo utilizarse como aseguramiento del pago de los créditos la figura del Fideicomiso en Garantía, así como también Fianza y/o Aval extendida por Sociedad de Garantía Recíproca calificada por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, todo conforme la reglamentación que se establezca en el contrato de fideicomiso a celebrar.

c) Procurar la securitización de la cartera de créditos para obtener financiamiento de parte de terceros inversores.

d) Emitir o disponer la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación, con la garantía de aval y/o fianza de la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, además de la securitización de la cartera de créditos del fideicomiso.

e) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 57019)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad principal consista en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria desde el período 2006 y subsiguientes.

Art. 2º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria S.A. para que actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso, distintos, o modificar los existentes, con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente.

Art. 3º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) con el fin de aplicarla a la constitución o modificación del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el Art. 1º de la presente ley.

Art. 4º - El patrimonio fideicomitado podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el Art. 3º, por sumas de dinero provenientes de:

a) Inversores en el o los fideicomisos, cofiduciantes, beneficiarios, suscriptores de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que se emitan como consecuencia de la ejecución de los fideicomisos;

b) Aportes directos provenientes del gobierno nacional y/o provincial y/o municipal y/o de otras entidades o créditos otorgados a la fiduciante, para que ésta integre los fondos al patrimonio fiduciario. A los fines de la integración del patrimonio

fideicomitido, facúltase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a celebrar los contratos que resulten necesarios o convenientes.

Art. 5º - La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza deberá realizar los actos necesarios, a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 6º - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Art. 1º de la presente ley, consistirá, conjunta o indistintamente en:

* Asistir financieramente a los productores en la recuperación de cultivos e infraestructura afectada por emergencia agropecuaria y en la puesta en marcha de las inversiones a recuperar que se hayan encontrado en emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

* Asignar hasta la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) por hectárea afectada, estableciéndose como límite máximo a financiar, la superficie de hasta DIEZ (10) hectáreas.

* Disponer la aplicación de tasas de interés conforme al siguiente esquema:

a) Productores que resulten ser propietarios de hasta DIEZ (10) hectáreas, tasa 0% anual; productores que resulten ser propietarios de DIEZ (10) hasta VEINTE (20) hectáreas, tasa 5% anual;

b) Productores que resulten ser propietarios de más de VEINTE (20) hectáreas, tasa 9,425% anual;

A fin de aplicar las tasas antes referidas, el Poder Ejecutivo bonificará las mismas con fondos provenientes del Presupuesto Provincial, conforme lo determine la reglamentación.

* Aceptar las siguientes garantías:

a) Hipotecaria: pudiendo constituirse la misma sobre el inmueble a ser protegido con el financiamiento, siempre que esto resulte jurídica y económicamente viable. Los gastos en que debiera incurrirse para posibilitar la constitución del gravamen deberán estar incorporados en el monto del financiamiento;

b) Solicitar las garantías reales o personales, pudiendo utilizarse como aseguramiento del pago de los créditos la figura del Fideicomiso en Garantía, así como también Fianza y/o Aval extendida por Sociedad de Garantía Recíproca calificada por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, todo conforme a la reglamentación que se establezca en el contrato de fideicomiso a celebrar;

c) Coparticipación municipal: los créditos que se otorguen en el marco de los fideicomisos que

se implementen podrán estar avalados o garantizados por los municipios en que se encuentren radicados los tomadores de dichos créditos; pudiendo, incluso las Municipalidades, afectar su participación en los impuestos provinciales al pago de tales créditos; previa autorización de los Concejos Deliberantes con las mayorías especiales que correspondieran y por cada crédito individual, según lo estipulado por la Ley 1079.

d) Formalizar en forma directa contratos de mutuo con los interesados en el financiamiento, siempre que cumplan las condiciones que exijan los contratos de fideicomiso o las autoridades encargadas de implementarlo, así como otros contratos vinculados a la asistencia que se pretende generar, tales como la compra de productos agropecuarios y su posterior venta en forma directa; o contratos de depósito, transporte, locación de servicios y/o de obras, así como todo tipo de contratos que resulten necesarios para llevar adelante el fideicomiso.

e) Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida.

f) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 7º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a organizar, por sí, o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos, para lo cual podrá realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, formular instrumentos, constituir comités técnicos y de seguimiento y, en general, realizar todos los actos y/o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 57005)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a disponer de un monto de hasta treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), a efectos de efectuar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM-SAPEM). En el aumento de capital que se realice en virtud de lo dispuesto precedentemente deberá mantenerse en forma gratuita el porcentaje de participación de las acciones clase B.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo, para que se incrementen en catorce millones de pesos (\$14.000.000) las partidas correspondientes al Ejercicio 2010, del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte, para atender las obras urgentes y estratégicas en materia de agua y saneamiento. Las que serán ejecutadas por las Unidades de Gestión correspondientes del Ministerio.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a los fines de financiar los montos citados en los artículos anteriores, a utilizar fondos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales, reasignación de partidas, fondos afectados provenientes de leyes provinciales, fondos de origen nacional y/o mayor recaudación estimada debidamente fundada.

Art. 4º - En virtud de los artículos precedentes, autorízase el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a tramitar el incremento presupuestario correspondiente con el destino que fija la presente ley.

Art. 5º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 952

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 22 de la 20ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 22-9-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 953

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Néilda Martínez, para faltar desde el 28 de setiembre de 2010; justificar la inasistencia a reunión de las comisiones que integra y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

(Expte. 51378)

RESOLUCIÓN Nº 954

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación del Poder Ejecutivo a la Sanción 8006 de la H. Legislatura, Ley Impositiva para el Ejercicio 2009, en sus artículos 1º y 2º del Decreto 93 de fecha 16 de enero de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 55483)

RESOLUCIÓN Nº 955

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte.55483/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo, la Provincia de Mendoza, a la Ley Nacional 26378 -aprobación de los derechos de las personas con discapacidad-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 56648)

RESOLUCIÓN Nº 956

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56648/10, proyecto de resolución de los diputados Vinci, Spezia, Pradines, Babolene y Ríos, solicitando a FM Viñas 96.3, Departamento General Alvear, remita copia magnética de la declaraciones formuladas por el diputado Alejandro Molero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 51810)

RESOLUCIÓN Nº 957

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51810/09, nota presentada por Ricardo Sotelo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 55354)

RESOLUCIÓN Nº 958

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55354/10, nota presentada por José Brizuela, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 48066)

RESOLUCIÓN Nº 959

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48066/08, nota presentada por Carina Noemí Abasto, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 52398)

RESOLUCIÓN Nº 960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52398/09, nota presentada por Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 54723)

RESOLUCIÓN Nº 961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54723/09, nota presentada por Ramón Rosales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 54374)

RESOLUCIÓN Nº 962

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54374/09, nota presentada por Juan Lorenzo Ortiz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 55831)

RESOLUCIÓN Nº 963

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55831/10, nota presentada por Marta Cabrera, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

(Expte. 54804)

RESOLUCIÓN N° 964

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54804/09, nota presentada por Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

(Expte. 52991)

RESOLUCIÓN N° 965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52991/09, nota presentada por María Lizuñiga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19

(Expte. 51574)

RESOLUCIÓN N° 966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51574/09, nota presentada por Carlos Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20

RESOLUCIÓN N° 967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

- Expte. N° 56288/10 Resolución N° 1224 de fecha 11 de junio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56289/10 Resolución N° 1222 de fecha 11 de junio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56290/10 Resolución N° 1220 de fecha 11 de junio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56291/10 Resolución N° 1221 de fecha 11 de junio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56292/10 Resolución N° 1219 de fecha 11 de junio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56293/10 Resolución N° 1218 de fecha 11 de junio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud

- Expte. N° 56294/10 Resolución N° 396-H-10 de fecha 6 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56302/10 Decretos Nros. 1424 y 1425 de fecha 1 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud

- Expte. N° 56353/10 Resolución N° 1407 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56354/10 Resolución N° 1408 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. N° 56356/10 Resolución N° 1410 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

- Expte. Nº 56357/10 Resolución Nº 1411 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56358/10 Resolución Nº 1412 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56359/10 Resolución Nº 1413 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56361/10 Resolución Nº 1415 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56362/10 Resolución Nº 1416 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56364/10 Resolución Nº 1418 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud

- Expte. Nº 56376/10 Resolución Nº 1451 de fecha 7 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56377/10 Resolución Nº 1454 de fecha 13 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud

- Expte. Nº 56378/10 Resolución Nº 1453 de fecha 13 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56379/10 Resolución Nº 1450 de fecha 13 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56380/10 Resolución Nº 1449 de fecha 13 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 969

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

- Expte. Nº 56396/10 Decretos Nros. 1315; 1388 y 1392 de 2010 Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. Nº 56456/10 Resolución Nº 1518 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56457/10 Resolución Nº 1509 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56458/10 Resolución Nº 1510 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56459/10 Resolución Nº 1512 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56460/10 Resolución Nº 1513 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud

- Expte. Nº 56461/10 Resolución Nº 1515 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56462/10 Resolución Nº 1516 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud

- Expte. Nº 56465/10 Resolución Nº 1508 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56466/10 Resolución Nº 1507 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

- Expte. Nº 56467/10 Resolución Nº 1506 de fecha 22 de julio de 2010 Secretaría General Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 56426)

RESOLUCIÓN Nº 970

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 56426/10, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a fin de otorgar asistencia crediticia a innovadores tecnológicos.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 57019)

RESOLUCIÓN Nº 971

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 57019/10, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad consiste en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 57005)

RESOLUCIÓN Nº 972

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 57005/10, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a financiar el servicio de agua potable y saneamiento por parte de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM - SAPEM).

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26

RESOLUCIÓN Nº 973

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 57123 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Segundo Concurso de Música Popular "Brasil en Mendoza 2010", a realizarse en nuestra Provincia el 1 de octubre próximo con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de "La Declaración de la República del Brasil".

Nº 57124 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Tercera Edición del Festival de Música de Brasil "Mendoza en Bossa 2010", a realizarse los días 22 y 23 de octubre próximos en nuestra Provincia, con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de "La Declaración de la República del Brasil".

Nº 57125 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la visita a nuestra Provincia del Dr. Osvaldo F. Canziani, meteorólogo, copresidente del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU, premio Nóbel de la Paz 2007.

Nº 57132 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas Iberoamericanas de Derecho del Trabajo" en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, a realizarse los días 14 y 15 de octubre próximo en el Centro de Congresos y Exposiciones.

Nº 57133 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Plan Amigos del Parque General San Martín".

Nº 57134 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Proyecto Cinematográfico "CHIP", que se realiza en el Departamento San Carlos.

Nº 57139 del 28-9-10 -Proyecto de declaración de la diputada Morcos, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la ampliación o construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 9-001 "General José de San Martín" de la Ciudad de San Martín.

Nº 57146 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la XVII Feria Agroindustrial, a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2010 en el Departamento Rivadavia.

Nº 57150 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos en conmemoración del centenario de creación de la Villa Cabecera del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, que se cumplió el 12 de junio de 2010.

Nº 57127 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a los errores en la liquidación de sueldos de agosto de 2010 del personal docente.

Nº 57131 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Pradines, invitando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara al director de Contingencias Climáticas, a fin de que informe sobre diversos puntos referidos a la Lucha Antigranizo 2010-2011.

Nº 57135 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos a la Ley 7937, modificatoria de la Ley 3799 -Registro de Antecedentes y Aptitud de Constructores de Obras Públicas (RACOP)-.

Nº 57147 del 28-9-10 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial "La Feria del Libro de Frankfurt", a realizarse en Alemania los días 6 al 10 de octubre próximo.

Nº 57148 del 28-9-10 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, convocase a los intendentes Municipales a adherir a la Ley Provincial 7633 -Tenencia de Animales Peligrosos-.

Nº 57149 del 28-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados "La Feria del Libro de Frankfurt", a realizarse en Alemania los días 6 al 10 de octubre próximo.

Nº 57126 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "Mendoza en el Bicentenario 1810 - 2010" de Héctor Alfredo Calderón.

Nº 57129 del 28-9-10 -Proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Expo Exótica".

Nº 57130 del 28-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos, declarando de

interés de esta H. Cámara de Diputados la “Expo Exótica”, que se realiza anualmente en nuestra Provincia.

Nº 57140 del 28-9-10 -Proyecto de declaración de los diputados Maza C. y Petri y de la diputada Maza T., expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación incorporase en el Presupuesto 2011 la impermeabilización del cauce de riego ubicado al Norte de la calle 9 de Julio, entre carril Isidoro Busquet y calle La Posta, Departamento Junín.

Nº 57166 del 29-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados Infante, Casado y Molero, rechazando la nota Nº 5977/10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte - Dirección de Minería firmada por la Lic. Adriana Blesa.

Nº 57176 del 29-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados Montenegro, Marín, Molero, Infante y Barrigón, encomendar a las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda y Economía, Energía, Minería e Industrias, se trasladen a las zonas petroleras que se ubican en la zona de Laguna de Llancañelo, Departamento Malargüe, a los fines de conocer las condiciones de la explotación hidrocarburífera en general.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 57101, 57065, 57095, 57096, 57103, 57112, 57076 y 57116.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 57123)

RESOLUCIÓN Nº 974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Segundo Concurso de Música Popular Brasileira “Brasil en Mendoza 2010”, a realizarse el 1 de octubre próximo en nuestra Provincia, con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de “La Declaración de la República del Brasil”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 57124)

RESOLUCIÓN Nº 975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Tercera Edición del Festival de Música de Brasil “Mendoza en Bossa 2010”, a realizarse los días 22 y 23 de octubre próximo en nuestra Provincia, con motivo de la conmemoración del 121º Aniversario de “La Declaración de la República del Brasil”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 57101)

RESOLUCIÓN Nº 976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

- a) Montos totales de apuestas en los Casinos de Mendoza durante el período enero - julio 2010.
- b) Montos totales de apuestas en anexos ubicados en el Valle de Uco.
- c) Montos totales de apuesta en anexos del Valle de Uco discriminados por cada filial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 57065)

RESOLUCIÓN Nº 977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Presidente de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM-SAPEM), informe a esta Honorable Cámara de Diputados:

* Cantidad de personal que estima necesario incorporar, detallando especialidad o aptitud requerida en cada caso, lugar de desempeño de los mismos y salario estimado a abonar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 57166)

RESOLUCIÓN Nº 978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar por improcedente e inoportuna la nota 5977/10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte – Dirección de Minería, firmada por la Lic. Adriana Blesa, ya que demuestra un total desconocimiento de la vigencia plena de la división de poderes que impone nuestro sistema democrático.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 57095)

RESOLUCIÓN Nº 979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la esta H. Cámara de Diputados las "IV Jornadas Discapacidad y Universidad. Los sujetos, los procesos y los contextos", organizadas por el Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Cuyo junto al Consejo Provincial de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, que se realizarán durante los días 7 al 9 de octubre de 2010 en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 57096)

RESOLUCIÓN Nº 980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Departamento General de Irrigación, incluyese en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la ejecución de la canalización del colector de calle Pascual Segura margen norte, construcción de veredines y colocación de barreras de contención.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 57125)

RESOLUCIÓN N° 981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la visita a nuestra Provincia del Dr. Osvaldo F. Canziani, meteorólogo, copresidente del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC), premio Nobel de la Paz 2007.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 57132)

RESOLUCIÓN N° 982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas Iberoamericanas de Derecho del Trabajo" en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, que se realizarán los días 14 y 15 de octubre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 57133)

RESOLUCIÓN N° 983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Plan Amigos del Parque General San Martín" dentro del Programa de Refuncionalización del mencionado parque.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 57134)

RESOLUCIÓN N° 984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Proyecto Cinematográfico "CHIP", que se realiza en el Departamento San Carlos.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución la documentación y fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el Proyecto Cinematográfico "CHIP".

El mismo fue realizado bajo la Dirección de Rubén Darío Pérez, cuenta con el apoyo de LUMA Producción Audiovisual, además ha sido Declarado de Interés Cultural por el Intendente del municipio de San Carlos, el 31 de agosto de 2009 según Decreto N° 588/09.

El director tiene como objetivo lograr un producto fílmico de alto nivel, en calidad de imagen y sonido, que pretenda llegar a las salas de cine a nivel nacional y pretenda llegar al exterior para próximos proyectos.

En la película se viene trabajando desde hace cuatro años, la historia gira en la importancia de la familia, que es el sinónimo de solidaridad, compromiso, responsabilidad, sin embargo lo que es más significativo es el amor, el que se encuentra plasmado en toda la película, expresado entre la amistad de los niños, o el amor que de apoco nace entre la joven pareja.

El proyecto "CHIP" cuenta con más de cuarenta locaciones y escenarios donde se va a rodar la película, con treinta y ocho personajes y más de cincuenta extras. Cabe destacar que la totalidad de actores y técnicos son de la Provincia de Mendoza.

El genero de la película es policial, sin embargo contiene drama, suspenso y acción. Apunta un publico en general, no hace distinciones de edad, sexo o clase social.

Consideramos que es importante que esta Honorable Cámara apoye estos proyectos independientes de jóvenes realizadores, así como destacar sus aportes al desarrollo cultural del Valle de Uco y de la provincia.

Debemos puntualizar que el proyecto se realizará con artistas y técnicos locales.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, setiembre de 2010.

Nélida Negri

38
(Expte. 57139)

RESOLUCIÓN N° 985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2011, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas

que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, la ampliación o construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N° 9-001 "General José de San Martín", Ciudad de San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace muchos años funciona en la Ciudad de San Martín, del Departamento del mismo nombre, la Escuela Número 9-001 General José De San Martín.

Este establecimiento cuenta actualmente con tres niveles: primario, secundario y terciario. Su inserción en la Comunidad Departamental es de fundamental importancia ya que es una de las escuelas con mayor número de alumnos.

La escuela se encuentra ubicada en la intersección de calle 9 de Julio y Chacabuco, frente a la plaza departamental y en pleno centro de la Ciudad, en un inmueble propiedad del gobierno de la Provincia. lindero a ella se ubica otro terreno, en donde funcionó la Delegación Zona Oeste de Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Desde hace varios años, la comunidad educativa de la escuela, venía solicitando se le ceda todo o parte del inmueble aledaño a su edificio, con el objetivo fundamental de que el Departamento de Aplicación pueda funcionar en instalaciones propias.

Esta solicitud fue receptada por la Municipalidad de San Martín, quien inició gestiones que luego fueron proseguidas por la diputada Cristina Brachetta de Brandi. Se estudió la viabilidad del proyecto con el Directorio de Obras Sanitarias Mendoza, obteniendo una positiva respuesta en la medida en que este organismo recibiera otro inmueble donde trasladarse.

Se analizaron distintas posibilidades con las autoridades del municipio y finalmente se ubicó un tercer inmueble, también de propiedad de la Provincia, donde funcionaban dependencias del Ministerio de Economía pero que disponía de superficie libre para ser afectada a la construcción de un nuevo edificio para la Delegación Zonal de Obras Sanitarias.

Finalmente, las gestiones se vieron plasmadas en la ley provincial N 6744, publicada en

el Boletín Oficial del 4-1-00. Dicha ley autoriza a la Provincia de Mendoza a transferir a la Dirección General de Escuelas el inmueble individualizado en el plano de mensura N° 17112, ubicado en calle 9 de julio 336 de la ciudad de San Martín, del mismo departamento, constante de una superficie total de dos mil doscientos treinta y nueve metros con treinta y dos decímetros cuadrados (2.239,32 m²), inscripto en el registro de la propiedad raíz a nombre del Estado Nacional Argentino, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, transferido a la provincia por convenio celebrado el 13 de junio de 1980 y ratificado por ley 4451. Asimismo, destina el predio, en su artículo N 2º, a la ampliación y/u obra nueva del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N 9-001 "General José de San Martín", su departamento de aplicación y/u otro destino que fije la Dirección General de Escuelas.

El 14 de febrero de 2007 la Dirección General de Escuelas procedió a tomar posesión del citado inmueble, que ahora se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de la Dirección General de Escuelas, bajo la Matrícula 187.415/8, Asiento A-1, Folio Real.

Por otro lado lo expuesto y, de acuerdo con los antecedentes mencionados, solicitamos la pronta sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, setiembre de 2010.

Rita Morcos

39
(Expte. 57146)

RESOLUCIÓN N° 986

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XVII Feria Agroindustrial", a realizarse los días 1, 2, y 3 de octubre de 2010 en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 57150)

RESOLUCIÓN N° 987

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos en conmemoración del centenario de creación de la Villa Cabecera del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, que se cumplió el 12 de junio de 2010, por lo que el H. Concejo Deliberante de dicho departamento declaró el presente año como "Año del Centenario de la Villa Cabecera de Fray Luis Beltrán".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el 12 de junio de 1910 se creó la Villa Fray Luis Beltrán, distrito de nuestro departamento.

Que la historia nos remonta a que los terrenos que pertenecían a Rufino Ortega fueron divididos en 18 manzanas con lotes de 300 metros cada uno, donde se proyectó la construcción de la Escuela Juan Crisóstomo Lafinur, junto a un Destacamento Policial, Juzgado de Paz y Registro Civil.

Que el nombre elegido para el distrito fue en homenaje a quien tuvo una brillante participación al frente de la maestranza del Ejército de los Andes, constituyéndose en uno de los principales artífices de los valiosos resultados obtenidos por las fuerzas que comandaba el General Don José de San Martín.

Que el Distrito de Fray Luis Beltrán es el más extenso del Departamento Maipú y limita al Este con el Distrito San Roque, al Norte con el Departamento Lavalle, al Sur con el Distrito Barrancas y al Oeste con el de Rodeo del Medio.

Que se cumplieron 100 años de dicha creación.

Que el H. Concejo Deliberante de Maipú, ha declarado: "fecha Distrital el 12 de junio, día memorable en la creación del Distrito "Fray Luis Beltrán" y "año del centenario" de la Villa Cabecera

de Fray Luis Beltrán, el que se inició el 12 de junio de 2010; por Res. 1.607 del 9 de setiembre de 2010.

Que en consecuencia, si la Cámara nos acompaña, solicitamos declarar de interés legislativo la conmemoración de tan importante fecha.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana
Roberto Blanco

41
(Expte. 57103)

RESOLUCIÓN N° 988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el ministro de Salud, remitiese a esta H. Cámara de Diputados copia certificada del informe que oportunamente brindara al Poder Ejecutivo, relacionado con su viaje a Europa por diversos temas en materia de gestión sanitaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 57127)

RESOLUCIÓN N° 989

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la liquidación de sueldos de agosto de 2010:

a) Si han sido identificados casos de empleados docentes a los cuales se les hayan liquidado incorrectamente los haberes de agosto.

b) En caso de ser afirmativo, remita planilla detallando nombre y monto abonado erróneamente.

b.1) Si han sido notificados los empleados sobre el error detectado

b.2) Si se ha recuperado la totalidad pagado erróneamente a docentes de nivel medio.

c) En caso de ser negativa el inciso anterior, indique si se ha procedido a realizar los descuentos pertinentes en el bono correspondiente a setiembre de 2010. En caso de ser afirmativo, remita planilla con la liquidación correspondiente.

d) Si se han identificado los responsables del pago erróneo. Detalle nombre y cargo de los mismos.

e) Si se han iniciado los sumarios administrativos correspondientes.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 57131)

RESOLUCIÓN N° 990

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al Ing. Agr. Raúl Besa, a cargo de la Dirección de Contingencias Climáticas, a fin de que informe detalladamente lo siguiente:

* Plan de lucha antigranizo para la temporada 2010 - 2011.

* Presupuesto para la presente temporada: detalle.

* Zonas que cubre la presente lucha.

* Plan de contingencia para dicha lucha.

* Cantidad de aviones con que se cuenta y su estado actual.

* Cantidad de pilotos disponibles.

* Cantidad de cartuchos y bengalas.

* Seguro Agrícola temporada 2009-2010, monto abonado, cantidad de productores beneficiados, hectáreas dañadas.

* Situación actual del Seguro agrícola temporada 2010-2011.

* Estadísticas sobre los resultados de la lucha antigranizo de los últimos 10 años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 57135)

RESOLUCIÓN N° 991

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a lo estipulado en la Ley 7937, modificatoria de la Ley 3799:

a) Según lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 7937, cuál es el grado de avance en la realización del proyecto de ley, quién o quiénes son los encargados de su elaboración y fecha aproximada de la remisión del mismo.

b) Si se han realizado las consultas pertinentes al Tribunal de Cuentas, Contaduría General y a los municipios.

c) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 57147)

RESOLUCIÓN N° 992

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial "La Feria del Libro de Frankfurt", que se desarrollará en Alemania, entre los días 6 al 10 de octubre próximo, con la participación del autor Gregorio Manzur en representación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que del 6 al 10 de octubre se realizará en Alemania la célebre Feria del Libro de Frankfurt, el mayor encuentro mundial vinculado con la industria del libro. El atractivo extra de esta edición es que la Argentina será invitada de honor.

Asistirán al acontecimiento una nutrida comitiva de funcionarios, artistas, editores y, por supuesto, escritores. Entre éstos estarán Osvaldo Bayer, José Pablo Feinmann, Vlady Kociancich, Guillermo Martínez, Mempo Giardinelli, entre otros.

La Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, ha designado al escritor mendocino, oriundo del Departamento Las Heras, Gregorio Manzur, radicado desde hace varias décadas en Francia, para que represente a la provincia en este destacado evento internacional.

Manzur tiene prevista una jornada y un espacio para hablar sobre la civilización huarpe, su historia, su cultura, hábitat e idioma. Temas que ha desplegado en uno de sus libros "Guanacache, las aguas de la sed", que publicó la Fundación Marañón en el año 2007. El libro ha despertado interés en universidades y centros de estudio franceses.

El libro, publicado por la Fundación Marañón, en Mendoza, consigno los diálogos de Manzur con el médico de la región, con el biólogo, con un viejo enfermero que ha sido partero durante treinta años, con un sociólogo y con un maestro de una de las escasas escuelas del sitio. Dialogó asimismo con el "último huarpe", el cacique de la tribu Azaguete.

El texto está poblado de leyendas, de letras de canciones folclóricas grabadas por mí o extraídas de la tradición, o provenientes del Cancionero Cuyano, de Juan Draghi Lucero. Con este libro, Manzur busca dejar un testimonio de este pueblo pacífico, que vivía en buenas relaciones con sus vecinos y que fue arrasado por la tormenta de la "Conquista".

Los dos últimos libros de Manzur son: "Los movimientos del silencio" y "El arte del combate con su sombra", ambos publicados por Ediciones Albin Michel, en París. Están relacionados con la práctica del taichi chuan, un arte de combate y de autoconocimiento, originario de la antigua China.

La Feria del Libro de Frankfurt, Alemania, constituye el mayor encuentro de su tipo en el mundo. Su historia se remonta al siglo XV, cuando Johannes Gutenberg inventó la imprenta a pocos kilómetros de dicha ciudad.

A diferencia de la Feria del Libro de Buenos Aires, la de Frankfurt está destinada fundamentalmente a editores, agentes literarios y otros actores de la industria editorial. El público en general accede a la Feria los dos últimos días del total de seis que permanece abierta.

Anualmente asisten a la Feria más de 250.000 personas, de las cuales alrededor de 150.000 son miembros de la industria editorial y cerca de 12.000, periodistas de más de 90 países. Cada año la Feria invita a un país a participar como huésped honorario en virtud de su historia literaria y su caudal cultural.

El país "Invitado de Honor" tiene la oportunidad de presentar su potencial editorial y literario, incluyendo además de sus letras, diferentes expresiones culturales, artísticas y científicas, así como sus riquezas naturales y su oferta industrial, comercial, turística y deportiva.

Argentina ha sido elegida como "País Invitado de Honor" para la edición del año 2010 de la Feria -6 al 10 de octubre-, coincidiendo con el año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

La cultura mendocina estará representada por la presencia de 30 libros seleccionados, 11 cd de música, 4 dvd, un ensamble musical y la disertación de Gregorio Manzur.

Entre los libros se presentarán C/temp, Arte contemporáneo Mendocino; A Mano Alzada -cuando ayer era hoy- de Gabriel Fernández; Una selección de 140 pinturas de José Bermúdez; Ceferino de Adela Díaz López; La Vendimia para Ver de Ariel y Fabián Sevilla; Mañana vas a ver al Che de Daniel Barraco; Guanacache - Fidel Roig Matons Pintor del Desierto; Memorias Presentes, Autores Varios; Matar la Tierra de Alberto Rodríguez; Serie B de Alejandro Frías; Las Viajadas de Gabriel Dalla Torre; El Diablo, el hijo y el rayo de Emilio Fernández; Declaraciones de Loreto de Andrés Oliver; El Hombre del Rostro Negro de Salvador Vozzi; Mendoza en sus letras y sus ideas I y II - Arturo Roig; Metele que son carteles de Grupo Grappo; Murmullos del Alma - Leyendas Mendocinas.

La música estará representada por el Ensamble Cavallaro en un cierre especial.

Videos: "Sonidos del desierto guakinchay" de Emiliano Pecorelli; Huanacache, retratos en el desierto" de Valeria Roig.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

46

(Expte. 57148)

RESOLUCIÓN N° 993

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, invitase a los intendentes municipales a adherir a la Ley 7633 -Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que son de público conocimiento los casos de daños y muertes suscitados a raíz de ataques de perros considerados peligrosos.

Que según declaraciones del Dr. Sartori, miembro del cuerpo de profesionales del Hospital Humberto Notti; quién desempeña labores en el área de accidentología de ese nosocomio, informó en el transcurso del mes de setiembre del año 2.010, que son atendidos desde esa área aproximadamente 700 casos por año, de los cuales el 10% son considerados extremadamente peligrosos, por el riesgo que corren los niños.

Que en el año en curso desde esa área del Hospital Humberto Notti se han atendido un promedio de tres casos por día al 21/9/10, según las declaraciones del Dr. Sartori a un medio televisivo de la provincia; y que en la mayoría de los casos se trata de niños que no superan la edad de 10 años.

Que la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, sancionó con fecha 20 de diciembre de 2006 la Ley N° 7633, la misma enmarca el régimen jurídico de tenencia de animales peligrosos, canes, perros.

Que atento a lo expuesto y, considerando que estamos hablando de vidas de menores las que se encuentran en riesgo, es que se hace de imperiosa necesidad que el gobierno de la Provincia de Mendoza convoque a los intendentes de los municipios de la provincia, a efectos de arribar a una solución consensuada entre los entes que

intervienen en la Ley Nº 7.633, como así también en la misma oportunidad a realizar y convenir las acciones que resultaren pertinentes con el fin de proceder a su reglamentación y posterior aplicación.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

47
(Expte. 57149)

RESOLUCIÓN Nº 994

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados "La Feria del Libro de Frankfurt", que se desarrollará en Alemania, los días 6 al 10 de octubre próximo, con la participación del Autor Gregorio Manzur en representación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que del 6 al 10 de octubre se realizará en Alemania la célebre Feria del Libro de Frankfurt, el mayor encuentro mundial vinculado con la industria del libro. El atractivo extra de esta edición es que la Argentina será invitada de honor.

Asistirán al acontecimiento una nutrida comitiva de funcionarios, artistas, editores y, por supuesto, escritores. Entre éstos estarán Osvaldo Bayer, José Pablo Feinmann, Vldy Kociancich, Guillermo Martínez, Mempo Giardinelli, entre otros.

La Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, ha designado al escritor mendocino, oriundo del departamento de Las Heras, Gregorio Manzur, radicado desde hace varias décadas en Francia, para que represente a la provincia en este destacado evento internacional.

Manzur tiene prevista una jornada y un espacio para hablar sobre la civilización huarpe, su historia, su cultura, hábitat e idioma. Temas que ha desplegado en uno de sus libros "Guanacache, las aguas de la sed", que publicó la Fundación Marañón en el año 2007. El libro ha despertado interés en universidades y centros de estudio franceses.

El libro, publicado por la Fundación Marañón, en Mendoza, consigno los diálogos de Manzur con el médico de la región, con el biólogo, con un viejo enfermero que ha sido partero durante treinta años, con un sociólogo y con un maestro de una de las escasas escuelas del sitio. Dialogó asimismo con el "último huarpe", el cacique de la tribu Azaguate.

El texto está poblado de leyendas, de letras de canciones folclóricas grabadas por mí o extraídas de la tradición, o provenientes del Cancionero Cuyano, de Juan Draghi Lucero. Con este libro Manzur busca dejar un testimonio de este pueblo pacífico, que vivía en buenas relaciones con sus vecinos y que fue arrasado por la tormenta de la "Conquista".

Los dos últimos libros de Manzur son: "Los movimientos del silencio" y "El arte del combate con su sombra", ambos publicados por Ediciones Albin Michel, en París. Están relacionados con la práctica del taichi chuan, un arte de combate y de autoconocimiento, originario de la antigua China.

La Feria del Libro de Frankfurt, Alemania, constituye el mayor encuentro de su tipo en el mundo. Su historia se remonta al siglo XV, cuando Johannes Gutenberg inventó la imprenta a pocos kilómetros de dicha ciudad.

A diferencia de la Feria del Libro de Buenos Aires, la de Frankfurt está destinada fundamentalmente a editores, agentes literarios y otros actores de la industria editorial. El público en general accede a la Feria los dos últimos días del total de seis que permanece abierta.

Anualmente asisten a la Feria más de 250.000 personas, de las cuales alrededor de 150.000 son miembros de la industria editorial y cerca de 12.000, periodistas de más de 90 países. Cada año la Feria invita a un país a participar como huésped honorario en virtud de su historia literaria y su caudal cultural.

El país "Invitado de Honor" tiene la oportunidad de presentar su potencial editorial y literario, incluyendo además de sus letras, diferentes expresiones culturales, artísticas y científicas, así como sus riquezas naturales y su oferta industrial, comercial, turística y deportiva.

Argentina ha sido elegida como "País Invitado de Honor" para la edición del año 2010 de la Feria -6 al 10 de octubre-, coincidiendo con el año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

La cultura mendocina estará representada por la presencia de 30 libros seleccionados, 11 cd de música, 4 dvd, un ensamble musical y la disertación de Gregorio Manzur.

Entre los libros se presentarán C/temp, Arte contemporáneo Mendocino; A Mano Alzada -cuando ayer era hoy- de Gabriel Fernández; Una selección de 140 pinturas de José Bermúdez; Ceberino de Adela Díaz López; La Vendimia para Ver de Ariel y Fabián Sevilla; Mañana vas a ver al Che de Daniel Barraco; Guanacache - Fidel Roig Matons Pintor del Desierto; Memorias Presentes, Autores Varios; Matar la Tierra de Alberto Rodríguez; Serie B de Alejandro Frías; Las Viajadas de Gabriel Dalla Torre; El Diablo, el hijo y el rayo de Emilio Fernández; Declaraciones de Loreto de Andrés Oliver; El Hombre del Rostro Negro de Salvador Vozzi; Mendoza en sus letras y sus ideas I y II - Arturo Roig; Metele que son carteles de Grupo Grappo; Murmullos del Alma - Leyendas Mendocinas.

La música estará representada por el Ensamble Cavallaro en un cierre especial.

Videos: "Sonidos del desierto quakinchay" de Emiliano Pecorelli; Huanacache, retratos en el desierto" de Valeria Roig.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

48

(Expte. 57112)

RESOLUCIÓN Nº 995

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la participación del Coro de Jóvenes de la Universidad Nacional de Cuyo (UNC) en el "XVII Festival Nacional de Coros de Chile - San Antonio", a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010, en San Antonio, Chile; auspiciado por la Municipalidad de San Antonio y el patrocinio de la Comisión Nacional del Bicentenario de la República de Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49

(Expte. 57126)

RESOLUCIÓN Nº 996

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "Mendoza en el Bicentenario 1810 - 2010" de Héctor Alfredo Calderón.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50

(Expte. 57076)

RESOLUCIÓN Nº 997

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, procediese a completar la demarcación horizontal de la Ruta Provincial Nº 60 en el tramo comprendido entre los Departamentos Junín y Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51

(Expte. 57116)

RESOLUCIÓN Nº 998

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo pertinente, atendiese las siguientes necesidades del edificio de la Comisaría Seccional 13º de Rivadavia:

- a) Colocar tapa tanque de agua de 1.000 litros.
- b) Limpieza de los tanques de agua.
- c) Limpieza de la cañería de provisión de agua.
- d) Reparación sistema del flotante eléctrico.
- e) Reparación del techo expuesto a constante deterioro por la pérdida de agua que lo afecta en la oficina del Comisario, hall central y baños.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 57129)

RESOLUCIÓN Nº 999

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la exposición de mascotas y expo jardín "Exótico Mundo", que se realiza anualmente en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Exótico Mundo es la exposición de mascotas y expo jardín más importante del Oeste argentino, fundamentalmente destinada a enseñar al niño y su familia a respetar y amar la vida animal y vegetal e inculcarles valores para preservar el medio ambiente natural.

La idea de Exótico Mundo nace en el año 2001. Mediante un análisis de exposiciones, su creador Hugo Guillermo Oehler, decidió cambiar el rumbo de estos eventos y transformarlos en una empresa de servicios para el visitante, que atraídos por el mundo de los animales y las plantas, encontrarán algo más que una muestra de mascotas.

Todo comenzó con un estudio de mercado realizado por una empresa privada de marketing que después de un arduo trabajo abrieron el panorama de todos los recursos renovables que esta rica actividad involucra.

Durante años su creador participó como expositor en una y otra exposición, donde pudo transmitir todos sus conocimientos y experiencias.

El evento se realizó por primera vez en julio del 2008, por donde pasaron alrededor de 20.000 personas, quienes deslumbrados por lo acontecido, pedían una repetición para el próximo año.

Este año 2010 da la bienvenida a la Tercera Exposición consecutiva de la misma, la que tiene ánimos de continuidad para los años venideros.

El lugar elegido este año fue el Mendoza Plaza Shopping, quien recibe con agrado el proyecto y lo apoya en su realización como auspiciante, contó con una infraestructura de 4 carpas gigantes y sectores al aire libre lo que suma una superficie de 8.000 m2.

El objetivo de esta exposición está orientado a brindar un contacto directo de la familia con las distintas especies expuestas y la posibilidad de nutrirlos del conocimiento necesario de las distintas actividades que se desarrollan al respecto de estos temas, brindando la oportunidad para que los concurrentes mantengan un contacto único con la diversidad de mascotas y plantas que se muestran despertando en los mismos el interés por conocer el desarrollo, mantención, aprovechamiento y explotación de las actividades que con todo aquello se pueden realizar.

Esto es importante pues permite que chicos y adultos se informen, adquieran conocimientos y aprendan a través de una actividad dinámica, atrayente y divertida.

Es importante destacar en este sentido que existen promociones especialmente preparadas para escuelas y jardines donde el valor de la entrada tiene una importante subvención o subsidio, todo lo cual coadyuva a los fines didácticos propuestos por la muestra.

Además esta exposición presenta distintos atractivos como el sector de aves y pájaros, caballos, llamas, conejos enanos, cuyis y otros mamíferos de pequeño porte, sector de granja educativa, sector de peces, sector de niños donde pueden interactuar, pintar etc., sector de gatos, sector de alimentos, sector de talabartería y sector de perros donde se realiza el Campeonato Regional de Razas, demostraciones de perros de rescate y demostraciones de Agility.

Otro atractivo es la Expo Jardín que convoca a todos los rubros relacionados, abarcando desde su

diseño, armado, decorado, hasta la muestra y venta de productos como: sistemas de riego, piscinas y piletas, juegos de jardín, alfarería y fuentes y todo lo que respecta a su mantenimiento, fertilizantes y abonos, implementos y accesorios, herramientas y maquinarias, etc.

Esto se transforma en una "excelente oportunidad de negocios" para: contactar, promocionar y vender los productos de cada emprendedor particular, brindar a clientes un amplio abanico de todos los productos y servicios existentes para enriquecer su tarea, y reunir a todas las personas que deseen encontrarse con las distintas alternativas que se ofrecen para su jardín.

También es objetivo de la Expo Exótica hacer hincapié fundamentalmente en las semilleras, productores y viveros, con la finalidad de convocarlos una vez al año para festejar La Fiesta de la Primavera, marcando un inicio de la temporada con el lanzamiento de promociones, nuevos productos, nuevos mercados etc., todo enmarcado en relación a la Fiesta de la Flor del Oeste Argentino.

La Expo cuenta con seguridad privada, seguro contra terceros y cobertura médica para tranquilidad de todos los asistentes.

Con una excelente presentación participan distintas empresas líderes relacionadas al mundo de los animales, y que dispuestas por stands ofrecen servicios de consulta, asesoramiento, exposición y ventas de productos, mascotas, etc. a precios promocionales, y cuenta con importantes auspiciantes entre ellos: VEA supermercados, JUMBO supermercados, Diario Los Andes, Mendoza Plaza Shopping, Sieger, Carnegie, ECI, YPF Gas, Nevada, Citroen, Mc. Donalds, Votiva.

Por todo ello y, por la particular incidencia que puede tener en el público en general y en los turistas que nos visitan es que, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

53
(Expte. 57130)

RESOLUCIÓN N° 1000

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la exposición de mascotas y expo jardín "Exótico Mundo", que se realiza anualmente en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comunicar a la Secretaría de Turismo la presente resolución, a los fines de que "Exótico

Mundo" sea incorporado en el calendario turístico que se ofrece a turistas y público en general.

Art. 3º - Otorgar una distinción a Hugo Guillermo Oehler, en reconocimiento al evento mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Exótico Mundo es la exposición de mascotas y expo jardín más importante del oeste argentino, fundamentalmente destinada a enseñar al niño y su familia a respetar y amar la vida animal y vegetal e inculcarles valores para preservar el medio ambiente natural.

La idea de Exótico Mundo nace en el año 2001. Mediante un análisis de exposiciones, su creador Hugo Guillermo Oehler, decidió cambiar el rumbo de estos eventos y transformarlos en una empresa de servicios para el visitante, que atraídos por el mundo de los animales y las plantas, encontrarán algo más que una muestra de mascotas.

Todo comenzó con un estudio de mercado realizado por una empresa privada de marketing que después de un arduo trabajo abrieron el panorama de todos los recursos renovables que esta rica actividad involucra.

Durante años su creador participó como expositor en una y otra exposición, donde pudo transmitir todos sus conocimientos y experiencias.

El evento se realizó por primera vez en julio del 2008, por donde pasaron alrededor de 20.000 personas, quienes deslumbrados por lo acontecido, pedían una repetición para el próximo año.

Este año 2010 da la bienvenida a la Tercera Exposición consecutiva de la misma, la que tiene ánimos de continuidad para los años venideros.

El lugar elegido este año fue el Mendoza Plaza Shopping, quien recibe con agrado el proyecto y lo apoya en su realización como auspiciante, contó con una infraestructura de 4 carpas gigantes y sectores al aire libre lo que suma una superficie de 8.000 m2.

El objetivo de esta exposición está orientado a brindar un contacto directo de la familia con las distintas especies expuestas y la posibilidad de

nutrirlos del conocimiento necesario de las distintas actividades que se desarrollan al respecto de estos temas, brindando la oportunidad para que los concurrentes mantengan un contacto único con la diversidad de mascotas y plantas que se muestran despertando en los mismos el interés por conocer el desarrollo, mantención, aprovechamiento y explotación de las actividades que con todo aquello se pueden realizar.

Esto es importante pues permite que chicos y adultos se informen, adquieran conocimientos y aprendan a través de una actividad dinámica, atrayente y divertida.

Es importante destacar en este sentido que existen promociones especialmente preparadas para escuelas y jardines donde el valor de la entrada tiene una importante subvención o subsidio, todo lo cual coadyuva a los fines didácticos propuestos por la muestra.

Además esta exposición presenta distintos atractivos como el sector de aves y pájaros, caballos, llamas, conejos enanos, cuyis y otros mamíferos de pequeño porte, sector de granja educativa, sector de peces, sector de niños donde pueden interactuar, pintar etc., sector de gatos, sector de alimentos, sector de talabartería y sector de perros donde se realiza el Campeonato Regional de Razas, demostraciones de perros de rescate y demostraciones de Agility.

Otro atractivo es la Expo Jardín que convoca a todos los rubros relacionados, abarcando desde su diseño, armado, decorado, hasta la muestra y venta de productos como: sistemas de riego, piscinas y piletas, juegos de jardín, alfarería y fuentes y todo lo que respecta a su mantenimiento, fertilizantes y abonos, implementos y accesorios, herramientas y maquinarias, etc...

Esto se transforma en una "excelente oportunidad de negocios" para: contactar, promocionar y vender los productos de cada emprendedor particular, brindar a clientes un amplio abanico de todos los productos y servicios existentes para enriquecer su tarea, y reunir a todas las personas que deseen encontrarse con las distintas alternativas que se ofrecen para su jardín.

También es objetivo de la Expo Exótica hacer hincapié fundamentalmente en las semilleras, productores y viveros, con la finalidad de convocarlos una vez al año para festejar La Fiesta de la Primavera, marcando un inicio de la temporada con el lanzamiento de promociones, nuevos productos, nuevos mercados etc., todo enmarcado en relación a la Fiesta de la Flor del Oeste Argentino.

La Expo cuenta con seguridad privada, seguro contra terceros y cobertura médica para tranquilidad de todos los asistentes.

Con una excelente presentación participan distintas empresas líderes relacionadas al mundo de los animales, y que dispuestas por stands ofrecen servicios de consulta, asesoramiento, exposición y ventas de productos, mascotas, etc. a precios promocionales, y cuenta con importantes

auspiciantes entre ellos: VEA supermercados, JUMBO supermercados, Diario Los Andes, Mendoza Plaza Shopping, Sieger, Carnegie, ECI, YPF Gas, Nevada, Citroen, Mc. Donals, Votiva.

Por todo ello y, por la particular incidencia que puede tener en el público en general y en los turistas que nos visitan, es que se pone en mérito y consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de setiembre de 2010.

Maria Rosa Lemos

54
(Expte. 57140)

RESOLUCIÓN Nº 1001

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación incorporase en el Presupuesto 2011 la impermeabilización del cauce de riego ubicado al Norte de la calle 9 de Julio, entre carril Isidoro Busquet y calle La Posta, de la Ciudad de La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en caso de cumplimentarse lo solicitado en el artículo 1º, procediese a la construcción de una ciclo vía en el costado norte de la mencionada calle.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

Mendoza, 29 de setiembre de 2010.

55
(Expte. 57176)

RESOLUCIÓN Nº 1002

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar que los integrantes de las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, se trasladen a las zonas petroleras

situadas en la zona de Laguna de Llanquanelo, ubicada en el Departamento Malargüe, a los fines de conocer in situ las condiciones de la explotación hidrocarburífera en general, y verificar el estado de situación de posibles pasivos ambientales ubicados en la zona

Art. 2º - Solicitar asimismo, que los integrantes de dichas Comisiones tomen contacto con los pobladores del lugar, a los efectos de conocer sus opiniones respecto de la actividad de explotación petrolera pasada y presente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 57161)

RESOLUCIÓN Nº 1003

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 57161/10 -Diputado Fernando Barrigón, eleva denuncia presentada por Aldo Dario Gómez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Exptes. 57167 y 57168)

RESOLUCIÓN Nº 1004

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 57167 del 29-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti y de los diputados Pintos, Molero, Infante, Vicchi y De Miguel, solicitando al asesor de Gobierno de la Provincia informe sobre puntos referidos a la acción judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Nº 699/10.

Nº 57168 del 29-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti y de los diputados Pintos, Molero, Infante, Vicchi y De Miguel, solicitando al fiscal de Estado de la Provincia informe sobre puntos referidos a la acción judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Nº 699/10.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 57167)

RESOLUCIÓN Nº 1005

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al asesor de Gobierno de la Provincia que, en el plazo de 48 horas, desde la notificación de la presente resolución, informe respecto de la acción judicial, oportunamente realizada por la Provincia, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial Nº 699/10, según el detalle que se encuentra a continuación:

a) Si ha tomado parte en alguna presentación que desista de la acción judicial, oportunamente realizada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial Nº 699/10.

b) En su caso, cuál ha sido la documentación en que ha basado la decisión de desistir de la citada acción judicial.

c) En su caso, copia de dicha documentación.

d) En su caso, copia de la presentación de desistimiento

Art. 2º - La Cámara de Diputados notificará al asesor de Gobierno de la Provincia dentro de las 24 horas de emitida la presente resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 57168)

RESOLUCIÓN Nº 1006

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al fiscal de Estado de la Provincia que en el plazo de 48 horas, desde la notificación de la presente resolución, informe respecto de la acción judicial, oportunamente realizada por la Provincia, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial Nº 699/10, según el detalle que se encuentra a continuación:

a) Si ha tomado parte en alguna presentación que desista de la acción judicial, oportunamente realizada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Decreto Presidencial Nº 699/10.

b) En su caso, cuál ha sido la documentación en que ha basado la decisión de desistir de la citada acción judicial.

c) En su caso, copia de dicha documentación.

d) En su caso, copia de la presentación de desistimiento

Art. 2º - La Cámara de Diputados notificará al fiscal de Estado de la Provincia dentro de las 24 horas de emitida la presente resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 57163)

RESOLUCIÓN Nº 1007

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de el siguiente expediente:

Nº 57163 del 29-9-10 -Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Morcos y Negri, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Exptes. 46393, 50663,
51752, 53126 y 50870)

RESOLUCIÓN Nº 1008

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 46393/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la Escuela Albergue y de Fronteras.

Nº 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

Nº 51752/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el programa de enseñanza del ajedrez en los establecimientos educativos públicos de la Provincia en los niveles EGB1, EGB2 y EGB3 o enseñanza general básica.

Nº 53126/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la actividad farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

Nº 50870/08 -Proyecto venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco normativo tendiente a la mejora del sistema de información y fiscalización del gobierno en lo referente a concesionarios de la explotación de hidrocarburos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente